

Autorizo el presente Libro de Actas para que el Secretario del Concejo, asiente en el las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre el Concejo Municipal, así como los acuerdos que se tomen en el período comprendido del uno de enero al treinta de abril del año dos mil dieciocho.

LIC. JOSE SIMON PAZ.
ALCALDE MUNICIPAL



ACTA NUMERO UNO.- PRIMERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **diez de enero** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, , Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo de este día. Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones de Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTEs:** Señora Victoria Patricia

García Barahona, Primera Regidora Suplente; y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Cincuenta y Dos, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS;** **ACUERDOS:** a) Renuncias Voluntarias; b) Aprobación de Carpeta; c) MIDES; d) Compra de Especies Municipales; e) Permiso de Trabajador; f) Aprobación de Estatutos; g) Plan de Pago. **PUNTO TRES;** **COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; b) Ayuda Humanitaria; y c) Mercados. **PUNTO CUATRO;** **VARIOS:** a) Caso Demolición Calle El Progreso; b) Nombramiento de Jefe Interino; y c) Reparación y Repuestos de Camiones. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****" **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, quien en cumplimiento a los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, solicita la reposición de 41 partidas de nacimiento, solicitadas por ciudadanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A SOLICITUD DEL INSCRITO:** 1) Rosa Amelia Hernández Campos, folio doscientos treinta y cuatro, Partida número quinientos nueve, año mil novecientos cuarenta y siete; 2) Yasmin Areli Argueta Villegas, folio y partida número trescientos siete, año mil novecientos noventa y cinco; 3) José Héctor Mayorga Espinoza, folios del veintisiete al veintiocho, partida número setecientos dieciocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 4) Sara Magdalena Monterrosa Alvarado, folio setenta y uno, Partida número ciento veinticinco, año mil novecientos setenta y tres; 5) Mauricio Enrique Quintanilla, folio cuarenta y siete,



Partida número ochenta y seis, año mil novecientos cincuenta y ocho; 6) Jacobo Flores Hernández, folios del cuarenta y dos al cuarenta y tres, Partida número novecientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y nueve; 7) Miguel Ángel Flores Rosales, folio setenta y seis, partida número novecientos noventa y seis, año mil novecientos setenta y uno; 8) Luis Alfredo López Campos, folio quinientos trece, partida número ochocientos cuarenta y uno, año mil novecientos sesenta y uno; 9) Verónica Felicita Anaya Oliva, folio doscientos uno, Partida número trescientos setenta y siete, año mil novecientos ochenta y dos; 10) Paula del Carmen González Quintanilla, folios del doscientos trece al doscientos catorce, Partida número trescientos cincuenta y tres, año mil novecientos sesenta y uno; 11) José Roberto Ramírez Franco, folio ciento sesenta y tres, Partida número novecientos sesenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y siete; y 12) Ana Melissa Fuentes Luarca, folio ciento setenta y cinco, Partida número ciento setenta y cinco, año mil novecientos ochenta y seis. **POR OFICIO:** 1) José Alexander Menjivar Menjivar, folio setecientos trece, Partida número tres, año mil novecientos ochenta y tres; 2) María Juana Lemus Aguilar, folios del diecisiete al dieciocho, Partida número veintiocho, año mil novecientos cincuenta; 3) Ester Mayorga Espinoza, folio noventa, Partida número ciento treinta y ocho, año mil novecientos cincuenta y tres; 4) Carlos Raúl Martínez, folio y partida números un mil ciento noventa y seis, año dos mil uno; 5) Dinora Lissette Flores Meléndez, folio y partida número dos, año mil novecientos setenta y cinco; 6) Héctor Williams Palacios Ayala, folios del nueve al diez, Partida número doce, año mil novecientos sesenta y seis; 7) Zoila Evelyn Ortiz, folios del trescientos treinta y seis al trescientos treinta y siete, Partida número un mil cuatrocientos veintidós, año mil novecientos setenta y tres; 8) Joaquín Molina, folio sesenta y nueve, Partida número ciento treinta y siete, año mil novecientos siete; 9) Estanislao Molina Vásquez, folio ciento quince, Partida número cincuenta y ocho, año mil novecientos setenta y uno; 10) José Roberto Aguiluz Alas, folios del doscientos seis al doscientos siete, Partida número trescientos veintidós, año mil novecientos sesenta y ocho; 11) Cecilia del Carmen Urías, folio cuarenta, Partida número cincuenta y seis, año mil novecientos sesenta y cinco; 12) Juan Pablo Gonzalo Quintanilla, folio ciento noventa y tres, Partida número trescientos dos, año mil novecientos cuarenta y nueve; 13) Teresa de Jesús Rivas Martínez, folio ciento tres, Partida número setecientos setenta

y seis, año mil novecientos cincuenta y seis; 14) Ángela Escobar, folios del trescientos sesenta y siete al trescientos sesenta y ocho, Partida número cuatrocientos catorce, año mil novecientos cuarenta y cinco; 15) Isael Enríque Torres Rogel, folio ciento ochenta y ocho, Partida número un mil ciento sesenta y uno, año mil novecientos setenta y cuatro; 16) Morena Isabel Landaverde Manzanares, folio ciento cincuenta y nueve, Partida número cuatro, año mil novecientos setenta; 17) Nohemy del Transito Landaverde Manzanares, folios del ciento seis al ciento siete, Partida número doscientos veinticuatro, año mil novecientos sesenta y nueve; 18) Dora Elizabeth Rogel Barrera, folios del cuatrocientos treinta y seis al cuatrocientos treinta y siete, Partida número setecientos once, año mil novecientos sesenta y uno; 19) Jorge Alberto Henríquez Arriola, folios del setenta y seis al setenta y siete, Partida número seiscientos cincuenta y tres, año mil novecientos sesenta y cinco; 20) Rolando Tomasino, folio ciento veinte, Partida número doscientos cincuenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y dos; 21) José Saúl Manzano, folio ciento setenta y cinco, Partida número trescientos setenta y seis, año mil novecientos sesenta y nueve; 22) Noemy Yanira Hernández Escobar, folio cuatrocientos setenta y siete, Partida número ochocientos doce, año mil novecientos sesenta y uno; 23) Reina Isabel Vásquez Cornejo, folios del veintiocho al veintinueve, Partida número treinta y tres, año mil novecientos cincuenta y nueve; 24) Wilfredo Urizar Hernández, folios del cuarenta y uno al cuarenta y dos, partida número dos, año mil novecientos ochenta y dos; 25) Emma Guadalupe Cruz Figueroa, folios del veinte al veintiuno, Partida número veintinueve, año mil novecientos sesenta y cinco; 26) Berta Alicia Martínez Santos, folios del ciento noventa y siete al ciento noventa y ocho, Partida número trescientos nueve, año mil novecientos cuarenta y nueve; 27) Melvy Gloribel Renderos Constanza, folios del ciento cincuenta y uno al ciento cincuenta y dos, Partida número doscientos cuarenta y siete, año mil novecientos sesenta y dos; y 28) Ana Concepción Pérez González, folio y partida número doscientos setenta y ocho, año mil novecientos sesenta y siete. **POR OFICIO DE MATRIMONIO:** 1) José Arnulfo Mendoza y Lucila Nelly Choto, folio y Partida número cuatrocientos cinco, año mil novecientos setenta y nueve. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) **Renuncias Voluntarias**. La Jefa



de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, remite notas en las que los trabajadores XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, presentan su renuncia de carácter irrevocable, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del día uno de enero del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar Administrativo de Tercera Categoría, en la Tesorería Municipal de esta ciudad, con fecha de ingreso uno de enero del año dos mil trece; y con salario de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00); b) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$999.55), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado por medio de dos cuotas de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$499.78) cada una, a partir del mes de febrero de este mismo año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor XXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del día uno de enero del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Barredor de Primera Categoría, en el Departamento de Saneamiento Ambiental de esta municipalidad, con fecha de ingreso uno de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cinco; y con salario de TRECE DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$13.82) diarios; b) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$6,672.79), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor XXXXXXXXXXXXXXXX en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado por medio de dieciséis cuotas de CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$417.05) cada una, a partir del mes de febrero del año dos mil dieciocho. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS.

Comuníquese. "*****" b) **Aprobación de Carpeta**. En nota del Arquitecto Armando Valenzuela Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de Carpeta técnica, con fondos FODES 75%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Mejoramiento de Area Verde y Cancha en Centro Urbano José Simeón Cañas, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$16,759.06); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" c) **MIDES**. El señor Nelson Alex Viera Majano, Tesorero Municipal, solicita sea aprobado el pago de la factura No.1125, a nombre de MIDES, S.E.M. DE C.V, por la cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$28,342.10), pago que se aplicará a FONDOS PROPIOS, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR, (28,342.10), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de noviembre del año recién pasado a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" d) **Compra de Especies Municipales**. El Señor Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, solicita al Honorable Concejo Municipal, le autoricen al ISDEM aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES, que se soliciten en el ISDEM, durante el período del tres de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los Artículos doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Artículos treinta, numeral cuatro; treinta y uno, número uno; y noventa y uno del Código Municipal; y el Artículo Cuatro del Decreto número quinientos diecinueve de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y publicado en el Diario Oficial número



ciento cincuenta y cinco, tomo trescientos siete, de fecha veintisiete de junio del año mil novecientos noventa, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES, que este municipio demande del ISDEM, durante el período comprendido del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Certifíquese"***** e) **Permiso de Trabajador.** El trabajador de esta municipalidad Rolando Eugenio Martínez Aguilar, Jefe de Transporte, solicita permiso personal sin goce de sueldo, en el período comprendido del once de enero al nueve de marzo del año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo al señor Rolando Eugenio Martínez Aguilar, Jefe de Transporte, de esta municipalidad, a partir del día once de enero hasta el día nueve de marzo del presente año; dicho permiso es de carácter personal. Comuníquese."***** f) **Aprobación de Estatutos.** El Suscrito lee nota del Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, quien solicita la aprobación los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de Residencias el Bosque, Colonia San Rafael y Colonia Santa Cecilia, Zona San Roque del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, República de El Salvador, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la "**ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE RESIDENCIAS EL BOSQUE, COLONIA SAN RAFAEL Y COLONIA SANTA CECILIA, ZONA SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, REPUBLICA DE EL SALVADOR**", la cual se podrá abreviar "**ADESCO-RES.BCSRYCOL.SCECI**", que consta de setenta y tres Artículos y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos

30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales, publicar los Estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese.

***** g) **Plan de Pago.** El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, habiendo recibido petición de Plan de pago de la señora Laura Olivares García, solicita la aprobación del mencionado Plan de Pago, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo visto las recomendaciones del Gerente Financiero, en referencia a escrito presentado por la señora Laura Olivares García, propietaria del inmueble situado en Colonia Mónico, Pasaje Castillo, Casa No. 42 y registrado en la municipalidad con el número de cuenta 11-7052 y que a la fecha adeuda en concepto de tasas municipales la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$851.36), quien solicita apearse a la ordenanza Transitoria de dispensa de multas e intereses, solicita facilidades de pago a través del otorgamiento de Plan de pago a dieciocho meses. Por todo lo anterior, **Recomienda:** Se le brinde el beneficio de apearse a la Ordenanza de dispensa de multas e intereses, debido a que la solicitud se recibió en tiempo; se le otorgue el plan de pago por dieciocho meses de acuerdo a lo solicitado, considerando las condiciones financieras de la señora Olivares, y de conformidad a lo establecido en la Ley General Tributaria Municipal, Art. 36.- "Sin perjuicio de lo preceptuado en el Art.34, los Municipios podrán, mediante arreglo, conceder facilidades para el pago de los tributos causados, a solicitud del contribuyente, quien deberá formularla por escrito", **ACUERDA:** Autorizar Plan de Pago con Aplicación de la Ordenanza Transitoria de Exención de Multas e Intereses, a la señora Laura Olivares García, Cuenta Número 11-7052, la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$851.36). Plan de pago de dieciocho meses. Comuníquese.*****

PUNTO TRES; COMISIONES: a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Xamuel Aarón Rivera, solicita la aprobación de distintos procesos de Licitación, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,



ACUERDA: Nombrar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Proceso de Licitación Pública AMM-LP-001/2018 "Suministro de Cupones de Combustible para Vehículos, maquinaria y equipos de la municipalidad de Mejicanos", a los siguientes funcionarios: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero, Licenciado Xamuel Aarón Rivera Guerrero, Jefe Interino de UACI, Ingeniero Roberto Rivera, Unidad Solicitante. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de contratación de Libre Gestión AMM-TDR - LG-020/2017 "Adquisición de Uniformes para el personal operativo de Saneamiento Ambiental, Mantenimiento Interno, Taller y Motoristas de la Alcaldía Municipal de Mejicanos", **ACUERDA:** a) Adjudicar Parcialmente el proceso de Libre Gestión AMM-TDR-LG-020/2017 "Adquisición de Uniformes para el personal operativo de Saneamiento Ambiental, mantenimiento interno, taller y motoristas de la Alcaldía Municipal de Mejicanos" a las siguientes empresas:

HASGAL S.A. DE C.V.

RECOLECTORES, BARREDORES Y ORDENANZA.				
1	354	Camisas manga larga en tela Sincatex, color gris, con franja color verde, reflectivo al frente, atrás y mangas, con logo de la Alcaldía bordado en la bolsa izquierda, 5 botones al frente y estampado atrás que diga el nombre de la Alcaldía.	\$ 20.00	\$ 7,080.00
2	354	Pantalón en tela Sincatex, color gris, 2 bosas delanteras escondidas con abertura diagonal y dos traseras de parche, cintas reflectivas en piernas y sin bordado.	\$ 17.00	\$ 6,018.00
AREAS DE PARQUES Y ZONAS VERDES				

3	108	Camisa manga larga en tela Sincatex, color gris, con franja color verde reflectivo al frente, atrás y mangas, con logo de la Alcaldía bordado en la bolsa izquierda, 5 botones al frente y estampado atrás que diga el nombre de la Alcaldía.	\$ 20.00	\$ 2,160.00
4	108	Pantalón en tela de lona color azul, 2 bolsas delanteras escondidas con abertura diagonal y dos traseras de parche.	\$ 15.00	\$ 1,620.00
TOTAL				\$ 16,878.00

UNIFORMES INDUSTRIALES OR, S.A. DE C.V.

MOTORISTAS				
5	105	Camisas manga corta, en tela oxford en color rojo # 304, verde suave #502, beige # 016, con logo de la Alcaldía bordado en la bolsa izquierda, 5 botones al frente.	\$ 14.69	\$,542.45
6	105	Pantalones en tela de lona color azul, 2 bolsas delanteras escondidas con abertura diagonal y dos traseras de parche.	\$ 15.00	\$,575.00
SUPERVISORES				
7	15	Camisas manga corta de tela oxford colores: rojo #304, celeste # 204, beige oscuro # 914602, con logo de la Alcaldía bordado en bolsa izquierda, 5 botones al frente.	\$ 14.69	\$ 220.35
8	15	Pantalones en tela de lona color azul, 2 bolsas delanteras escondidas con abertura diagonal y dos traseras de parche.	\$ 15.00	\$ 225.00



MANTENIMIENTO INTERNO				
9	90	Pantalones en tela de lona color azul, 2 bolsas delanteras escondidas con abertura diagonal y dos traseras de parche.	\$ 15.00	\$ 1,350.00
10	90	Gabachas manga corta, en tela Sincatex color azul oscuro # 238, con cuatro bolsas de parche al frente y abertura de 6 pulgadas a ambos lados, con logo en la bolsa izquierda a la altura del pecho, con botones al frente.	\$ 15.90	\$ 1,431.00
TOTAL			\$ 6,343.80	

. Haciendo un total de adjudicación: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$23,221.80). Fuente de Financiamiento: FONDOS PROPIOS; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado, José Simón Paz, para que firme los referidos contratos; c) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore los contratos; y d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos correspondientes. Comuníquese."*****"

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de contratación de Libre Gestión AMM-TDR - LG-020/2017 "Adquisición de Uniformes para el personal operativo de Saneamiento Ambiental, Mantenimiento Interno, Taller y Motoristas de la Alcaldía Municipal de Mejicanos", **ACUERDA:** a) Adjudicar Parcialmente el proceso de Libre Gestión AMM-TDR-LG-020/2017 "Adquisición de Uniformes para el personal operativo de Saneamiento Ambiental, mantenimiento interno, taller y motoristas de la Alcaldía Municipal de Mejicanos" a las siguientes empresas: HASGAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES (\$16,878.00); y UNIFORMES INDUSTRIALES OR, S.A. DE

C.V., por la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,343.80). Haciendo un total de adjudicación: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$23,221.80). Fuente de Financiamiento: FONDOS PROPIOS; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado, José Simón Paz, para que firme los referidos contratos; c) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore los contratos; y d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos correspondientes. Comuníquese. "*****" b) **Ayuda Humanitaria.** Se da lectura a peticiones de ayudas humanitaria presentadas por ciudadanos ante la Señora Síndica Municipal, coordinadora de la Comisión de Ayuda Humanitarias, quienes solicitan dicha ayuda para cubrir los gastos fúnebres por el fallecimiento de sus seres queridos, tales como: Juan Andrés Hernández por el fallecimiento del señor Pedro Hernández Romero; y Jessenia Yasmin Búcaro Benavides, por el fallecimiento de María Audelia Benavides, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que el señor Juan Andrés Hernández, persona de escasos recursos económicos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su abuelo señor Pedro Hernández Romero. Monto que será entregado al señor Juan Andrés Hernández, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería municipal; y que deberá aplicarse a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES, que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Yessenia Yasmín Búcaro Benavides, pueda cubrir gastos a los que ha acudido por el fallecimiento de su abuela señora María Audalia Benavides. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" c) **Mercados.** Se lee acta de la Comisión de Mercados, en la que recomiendan la adjudicación y desadjudicación de puestos en los diferentes mercados de este municipio, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo



recibido recomendación de la Comisión de Mercados, **ACUERDA:** Adjudicar puestos situados en el **MERCADO No.2** a las siguientes personas: 1) Vicente López Pérez, Puesto No. 05, Ropa; 2) Ana Margarita González Flores, Puesto No. 56; 3) Julio Cesar López Meléndez, Puesto No. 269; 4) Grarimir Marisol García, Puesto No. 123; 5) Ana Isabel Fuentes, Puesto No. 258; 6) Marcelina Quintanilla Campos, Puesto No. 116; 7) Francisca Yanira Rivera Colorado, Puesto No. 193; 8) Martha Ayala de García, Puesto No. 272; 9) Apolonia Huezo de Ruíz, Puesto No. 109; 10) Dinora Yaneth Ruíz Huezo, Puesto No. 108; 11) Joaquín López Laínez, Puesto No. 83 (vacío); 12) Francisca Cruz de Vásquez, Puesto No.160 (vacío); 13) Luz Esperanza Rodríguez Rivera, Puesto No.155 (vacío); 14) Sandra Carolina Flores Quintanilla, Puesto No. 253; 15) Milagro Gabriela Vásquez de Meléndez, Puesto No. 287; 16) María Emilia González de Rodríguez, Puesto No. 65; y 17) Mauricio Benjamín Díaz Ayala, Puesto No. 61. Comuníquese.-"

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Mercados, **ACUERDA:** Desadjudicar puestos situados en el Mercado No. 2, Mercado Zacamil y Plaza Zacamil del Municipio de Mejicanos, los que se detallan de la siguiente manera: **MERCADO No. 2:** 1) Alfredo Alas Romero, Puesto No. 1; 2) Cristina Landos, Puesto No. 3; 3) Margarita de León/ Cristina Imelda López de Lándos, Puesto No.4; 4) Antonia Hernández, Puesto No. 5; 5) Manuel Torres, Puesto No. 6; 6) Ángela Aceituno, Puesto No. 7; 7) Cristina Angélica Linares, Puesto No. 35; 8) Ana Daysi Cortéz, Puesto No. 86; 9) Milagro Urbina, Puesto No. 87; 10) Luis Argueta, Puesto No. 94; 11) Vilma Gloria Escalante, Puesto No. 127; 12) María Lucrecia Jiménez, Puesto No. 135; 13) Bertha Pérez, Puesto No. 141; 14) Mercedes López, Puesto No. 163; 15) Martha Alicia Ayala Rosa, Puesto No. 164; 16) Maritza Irene Valladares, Puesto No. 175; 17) Marta Alicia López de Torres, Puesto No. 179; 18) Wendy Rosibel Peña Parada, Puesto No. 195; 19) Ana Fuentes, Puesto No. 211; 20) Milton Omar López, Puesto No. 234; 21) Claudia Aracely de Paz Hidalgo, Puesto No. 242; 22) Mirna Elizabeth de Barrientos, Puesto 243; 23) Ángela Zúniga Castro, Puesto No. 244; 24) Miguel Ángel Delgado, Puesto No. 245; 25) Julia Martínez, Puesto No. 278; 26) Mirna Guadalupe Martínez, Puesto No. 279; 27) María del Carmen Barahona Flores, Puesto No. 295; y 28) Ana Griselda Cortéz, Puesto No. 300. **MERCADO ZACAMIL:** 1) Haydee Osorio, Puesto No. 236; 2) Ana Silvia Cabrera, Puesto No. 333. **PLAZA ZACAMIL:**

1) Karina Xiomara García, Puesto No. 2; 2) Miriam Argentina Martínez, Puesto No. 6; 3) María Marta Velásquez, Puesto No. 16; 4) Inés Antonia Santos López, Puesto No. 22; 5) Carmen López, Puesto No. 23; 6) María Josefina Chávez, Puesto No. 24; 7) Eric Manrique Linares, Puesto No. 25; 8) Sonia Leonor Chávez Sosa, Puesto No. 26; 9) Josué Ríos, Puesto No. 27; 10) Fermina Álvarez, Puesto No. 30; 11) Zoila Verónica Ruíz, Puesto No. 31; 12) Sonia Elizabeth Fuentes, Puesto No. 32; 13) Amilcar Ernesto Carranza, Puesto No. 33; 14) José Dionisio Machic; Puesto No. 34; 15) Elia Claribel Escobar, Puesto No. 35; 16) Erika Ester Flores Pimentel, Puesto No. 37; 17) Adriana Ángel Vásquez, Puesto No. 39; 18) Marina Elizabeth Manzano, Puesto No. 40; 19) Timotea Aguirre, Puesto No. 54; 20) Ana Yaneth Aquino Aragón/ Erika Zuleyma Ortiz Escobar, Puesto No. 55; 21) Carolina Evelyn Mejía, Puesto No. 59; 22) Roxana del Carmen Ascencio, Puesto No. 67; 23) Blanca Dinora de León, Puesto No. 70; 24) Joselyn Yamileth Hernández, Puesto No. 71; 25) Leticia Palacios, Puesto No. 75; 26) Elvira Hernández, Puesto No. 77; 27) Griselda Yaneth, Puesto No. 78; 28) Gloria Maribel Laínez, Puesto No.82; 29) María Fidelia Valle, Puesto No. 87; 30) Ana Cecilia Hernández, Puesto No.88; 31) Raquel Alejandra Ortega, Puesto No. 89; 32) María Gregoria López, Puesto No. 92; 33) Francisco Esmir Rivera, Puesto No. 93; 34) Patricia Isabel Molina, Puesto No. 94; 35) María Guadalupe Hernández, Puesto No. 97; 36) Paula García Barahona, Puesto No. 98; y 37) Marina Isabel Artiga, Puesto No. 101. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO; VARIOS:** a) **Caso Demolición Calle El Progreso.** El Suscrito procede a dar lectura a nota proveniente del Arquitecto Armando Valenzuela Gerente de Desarrollo Urbano, quien expresa que debido a solicitud de demolición por construcción indebida en Colonia Delicias del Norte, Calle El Progreso, pasaje #4,casa #1, Mejicanos, es necesario realizar una nueva inspección, por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, le autoricen realizar, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Gerente de Desarrollo Urbano para que realice una inspección en Colonia Delicias del Norte, Calle El Progreso, pasaje #4,casa #1, Mejicanos, ya que existe solicitud de demolición por construcción indebida en la mencionada dirección. Comuníquese."*****" b) **Nombramiento de Jefe Interino.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, sea



nombrado ad honorem Jefe Interino de la Unidad de Transporte, al Ingeniero Roberto Rivera García, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar, como Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad de Transporte, de esta municipalidad, al Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, a partir del día once de enero hasta el día nueve de marzo del presente año. Comuníquese. "*****" c) **Reparación y Repuestos de camiones.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice a la UACI, la compra por Libre Gestión hasta por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), para reparación y adquisición de repuestos para la flota de camiones de recolección, mientras se realiza el proceso de contratación por Libre Gestión para todo el año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y con la finalidad de no afectar el vital servicio de recolección a la población de este municipio y mientras se realiza el proceso de contratación por Libre Gestión, para todo el año, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice los trámites correspondientes con el objeto de adquirir la reparación y adquisición de repuestos para la flota de camiones de recolección, hasta por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00). Dicho monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.




José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidor Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO DOS.- SEGUNDA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **diecisiete de enero** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo desde enero hasta abril del presente año,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Uno, Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha diez de enero del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpeta; b) Ratificación de Acuerdos; c) Pago de empleada (Escuela Especial); d) Erogación de Fondos (Cumpleaños); e) Plan de Pago; f) Plan de Compras; y g) Inicios de procesos. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES:**

VARIOS. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****"

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. "*****" **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a)

Aprobación de Carpeta. El Suscrito da inicio a Sesión dando lectura a nota remitida por el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, quien solicita aprobación de Carpeta Técnica, con fondos FODES 75%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Obras Complementarias (Iluminación, Rampa y Gradas de Acceso, Enmallado Perimetral) en Parque de Patinaje, Contiguo a Cancha No. 2, Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$8,275.93), que corresponde a la contrapartida del proyecto "El espacio público como elemento integrador del desarrollo económico y social en el área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión Social y la Convivencia ciudadana, financiado por el Área Metropolitana de Barcelona - AMB, en el marco del Convenio entre OPAMSS y la Alcaldía de Mejicanos; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" b) **Ratificación de Acuerdos.** Sigue el

Suscrito dando lectura a nota remitida por el Arquitecto Armando Valenzuela, quien solicita la ratificación de Acuerdos de distintas Carpetas Técnicas, que no se concluyeron en el año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objeto de solicitar la autorización de Suministro de materiales pendientes de cada uno de los Proyectos que a continuación se detallan, **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes los siguientes acuerdos: **1)** Acta Cinco, Acuerdo Seis, de fecha uno de febrero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recuperación de espacios públicos (aceras y accesos peatonales) sobre Avenida Redondel, Zona Zacamil, Mejicanos" por un monto de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$4,152.50); y b) Autorizar a la UACI, para que



inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."***** 2) Acta siete, Acuerdo Seis, de fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*******ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica denominada "Recuperación de espacios públicos (acera y cordón cuneta) tramo sobre intersección de 29 avenida norte y calle al volcán, zona Zacamil", por un monto de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$1,534.50); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."***** 3) Acta ocho, Acuerdo Diez, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*******ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto petición del Gerente de Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de Suministro de materiales para actividades de Bacheo Superficial y profundo en vías pavimentadas en el Municipio de Mejicanos, hasta por un monto de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00). El gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese."***** 4) Acta Veintiuno, Acuerdo Cuatro, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*******ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Construcción de canaleta para evacuación de aguas lluvias sobre calle de acceso principal a edificio 418, Zacamil" por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,942.03); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."***** 5) Acta Diecinueve, Acuerdo Seis, de fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*******ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Ampliación de Canaleta de Concreto Existente en Parvularia Zacamil, Zona Zacamil, Mejicanos, Departamento

de San Salvador ", por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,308.24); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir los materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **6) Acta Veintidós, Acuerdo cuatro, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****"ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Reparación de Aceras y Cordón Cunetas, sobre 4ª. Calle Oriente (Tramo Final 1ª. Ave. Norte y Ave. Juan Aberle); 2ª Calle Oriente (Tramo 1ª. Avenida Norte y Ave. Juan Aberle); 1ª Calle Oriente (Tramo 1ª Ave. Norte y Final Ave. Juan Aberle), Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$7,759.68); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **7) Acta Veinticuatro, Acuerdo Siete, de fecha catorce de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****"ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recuperación de espacios públicos (aceras, arriates e iluminación) Ave. Juan Aberle (Tramo 2ª Calle Oriente y Límite con San Salvador); 2ª Calle Oriente (Plaza Cisnero hasta Ave. 14 de diciembre); 2ª Calle Oriente (Tramo Ave. Juan Aberle hasta Ave. Yucatán); Zona Centro, Mejicanos." por un monto de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$29,857.95); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **8) Acta Veintitrés, Acuerdo Ocho, de fecha siete de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****"ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Concreto Tipo Bomba y Bloques de Concreto para la Construcción de Ermita San Pedro, en Urbanización La Gloria,

los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **12)** Acta Veintiséis, Acuerdo Quince, de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Construcción de Cancha Multi Usos y Conformación de Gradas, Edificio del 1-19, CUJSC, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$5,420.87); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. Comuníquese. "*****" **13)** Acta veintiséis, Acuerdo Catorce, de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Mejoramiento de Cancha de Fútbol y acera en Residencial Villa Carmela, Zona Norte, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de SIETE MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$7,097.27); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. "*****" **14)** Acta Veintisiete, Acuerdo Cinco, de fecha cinco de julio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Remodelación de las instalaciones de la Ex Alcaldía y Adecuación de Oficinas del CMPV, Fase II, Zona Centro, Municipio Mejicanos Departamento de San Salvador", por un monto de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,682.08); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS.- Comuníquese. "*****" **15)** Acta Treinta y Cuatro, Acuerdo Uno, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para el

(\$1,831.08); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese.

***** **19)** Acta Treinta y Nueve, Acuerdo Cuatro, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: *****

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de materiales para la reparación, empedrado - fraguado en Calle La Poma, sector Chancala, San Roque, Primera Fase, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un

monto de NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES (\$9,504.00); y b) Autorizar

a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. ***** **20)** Acta

Treinta y Nueve, Acuerdo Quince, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: *****

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica

denominada "Construcción de Juegos Metálicos y Gimnasio al Aire Libre frente a Edificio 115, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador"

por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$2,250.70); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el

proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. ***** **21)** Acta Cuarenta, Acuerdo Siete, de fecha

cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: *****

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Reparación en Calle Principal por Asentamiento de Suelos en Colonia San Pablo, Zona Centro, del Municipio de Mejicanos Departamento de San Salvador" por un monto de UN MIL QUINIENTOS

OCHENTA Y DOS DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$1,582.08); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a

utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. ***** **22)** Acta Treinta y Nueve, Acuerdo Dieciséis, de fecha veintisiete de septiembre del año

dos mil diecisiete, que literalmente dice: *****

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la

DIEZ DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR (\$2,510.10); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **26)** Acta Cuarenta y Dos, Acuerdo Tres, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para el Proyecto, Recuperación de Espacios Públicos, Áreas Verdes, Plazas, Parques y Canchas Deportivas del Municipio de Mejicanos" por un monto de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$21,212.40); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **27)** Acta Cuarenta y Siete, Acuerdo Tres, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Instalación de Luminarias Decorativas en Calle Principal a San Roque, frente a Ermita San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,624.76); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **28)** Acta Cuarenta y Siete, Acuerdo Dos, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Instalación de Iluminarias Decorativas sobre Calle al Volcán, entrada Residencial Florida I, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,624.76); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **29)** Acta Cuarenta, Acuerdo nueve, de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO**



NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para la Fase I del Concreteado Calle Circunvalación Colonia Cantizano, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$9, 047.50); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **30)** Acta Cuarenta y Uno, Acuerdo Dos, de fecha once de octubre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Mejoramiento de zona verde dentro de Escuela San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,827.54); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **31)** Acta Cuarenta, Acuerdo Diez, de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recarpeteo en Pasaje La Virtud, en Urbanización María Auxiliadora, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR (\$26, 269.10); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **32)** Acta Cuarenta y seis, Acuerdo Cinco, de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Construcción y Enmallado de Cancha Multiusos en Edificios 70, en C.U.J.S.C., Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$3,683.03); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de

adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **33)** Acta Cuarenta y Seis, Acuerdo Seis, de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****"**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Mejoramiento de Pasaje y Recuperación de Zonas Verdes en Residencial San Juan, Montebello Psj.3, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (\$8,740.61); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **34)** Acta Cincuenta, Acuerdo Dos, de fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****"**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para el Cambio de Cubierta de Techo en Parroquia Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (\$4,614.20); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **35)** Acta Veinticuatro, Acuerdo Ocho, de fecha catorce de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "*****"**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Reparación de espacios públicos (acera y cordón cuneta) e instalación de luminarias sobre 1ª Avenida Norte, tramo intersección desde la 3ª Calle Poniente hasta la 2ª Calle Poniente, Zona Centro, Mejicanos" por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$5,441.76); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" c) **Pago de empleada (Escuela Especial)**. Se da lectura a nota remitida por el Consejo Directivo Escolar, quienes solicitan al Honorable Concejo la ayuda del



pago de la empleada de oficios varios, ya que no cuentan con los recursos económicos para cubrir el pago de la señora Hilda Cecilia Renderos Juárez, quien es la persona que desempeña dicho cargo, después de discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y a solicitud del Consejo Directivo Escolar, de la Escuela de Educación Especial de Mejicanos, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES (\$220.00), en concepto de apoyo para la Escuela de Educación Especial de Mejicanos del período de enero a diciembre del presente año, con el objeto que sean utilizados en las necesidades que tiene dicha institución en la atención a los niños y niñas especiales. El monto será entregado mensualmente a la Directora de dicha institución quien deberá liquidarlo con el comprobante legalmente aceptado. El gasto será aplicado a fondos propios. Comuníquese. "*****" d) **Erogación de Fondos (Cumpleaños)**. La Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, solicita al Honorable Concejo Municipal, la erogación de fondos para las celebraciones de cumpleaños a los empleados de esta municipalidad, para todo el año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de Recursos Humanos, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$2,400.00), que servirán para la celebración de cumpleaños que se realizan cada mes a los empleados de esta municipalidad, como incentivo y reconocimiento a la labor diaria que realizan. Monto que será entregado cada mes a la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, por medio de cuotas de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre del presente año, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" e) **Plan de Pago**. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de Plan de Pago a la Sociedad Grupo Lizama, S.A. de C.V. situada en Urbanización Montebello Polígono D, casa 1-F, de esta ciudad, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo visto las

recomendaciones del Gerente Financiero, en referencia a escrito presentado por el señor Edgar Wandy Lizama Rodas, actual Representante Legal de la Sociedad Grupo Lizama, S.A. de C.V., inmueble situado en Urbanización Montebello, Polígono "D", Casa 1-F, de esta ciudad; y registrado en la municipalidad con el número de cuenta 10-1036; y que a la fecha adeuda en concepto de tasas municipales la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$478.95), quien solicita apegarse a la ordenanza Transitoria de dispensa de multas e intereses; facilidades de pago a través del otorgamiento de Plan de pago a doce meses. Por todo lo anterior, Recomienda: Se le brinde el beneficio de apegarse a la Ordenanza de dispensa de multas e intereses, debido a que la mencionada solicitud se recibió en tiempo; se le otorgue el plan de pago por doce meses de acuerdo a lo solicitado, considerando las condiciones financieras de la Sociedad, y de conformidad a lo establecido en la Ley General Tributaria Municipal, Art. 36.- "Sin perjuicio de lo preceptuado en el Art.34, los Municipios podrán, mediante arreglo, conceder facilidades para el pago de los tributos causados, a solicitud del contribuyente, quien deberá formularla por escrito", **ACUERDA:** Autorizar Plan de Pago con Aplicación de la Ordenanza Transitoria de Exención de Multas e Intereses, a la Sociedad Grupo Lizama, S.A. de C.V., Cuenta Número 10-1036, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$478.95). Plan de pago de doce meses. Comuníquese. "*****" f) **Plan de Compras.** Se da lectura a nota del Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera, quien solicita, la aprobación del Plan de Compras de Obras, Bienes y Servicios que se implementarán en el período fiscal dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar Plan de Compras de obras, bienes y servicios que se implementará en el período fiscal dos mil dieciocho, de las fuentes de financiamiento siguientes: Fondos Propios, Fondos FODES Funcionamiento 25%, Fondos FODES Inversión 75%, Fondos FISDL y Fondo General; b) Autorizar a la UACI, para que inicie los procesos de Adquisiciones y Contratación de acuerdo a la calendarización de compras y de acuerdo al objeto específico detallados; y c) Autorizar todos los ajustes que puedan ir surgiendo ya sea



por falta de recursos financieros, por ajustes de precios, siempre y cuando no afecte el monto por objeto específico aprobado en el presupuesto institucional. Comuníquese." g) **Inicios de procesos.** En nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de herramientas y materiales, que serán utilizadas para la ejecución del Plan de Limpieza Tragantes y Quebradas; e inicio de proceso de compra de 25,000 bolsas plásticas para el personal de barrido, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra de 25,000, bolsas plásticas para el personal de barrido, las cuales serán utilizadas para la recolección de Desechos Sólidos. Dicho gasto será aplicado a Fondos Propios. Comuníquese." **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de herramientas y materiales, que serán utilizados para la ejecución del Plan de Limpieza de Tragantes y quebradas, que se ejecutará durante el período de enero a abril del presente año. Dicho gasto será aplicado a Fondos Propios. Comuníquese." **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Ayuda Humanitaria." **PUNTO TRES: VARIOS.** a) **Ratificación de Acuerdo.** La Síndica Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, solicita la Ratificación del acuerdo municipal en el cual se ratifique la adjudicación del lote 1 del Polígono B, de la Comunidad 26 de enero, a favor de la señora María Inés Castro; asimismo solicita que le autoricen la firma de la escritura de compraventa, la que será elaborado por el Departamento Jurídico del Instituto de Legalización de la Propiedad, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto documentación presentada por la Señora Síndica Municipal, en la que a efecto de atender correspondencia de fecha catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, recibida de la Licenciada Victoria de Cea, Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de legalización de la Propiedad (ILP), quien requiere se actualice documento en el cual se le adjudica a la señora María Inés Castro, inmueble identificado como Lote 1 del Polígono B, de la Comunidad 26

de Enero, inmueble que en un inicio según contrato de arrendamiento con promesa de venta, extendido con fecha once de marzo del año mil novecientos noventa y seis, por el señor Rutilio Santos Martínez, Síndico de ese tiempo, fue adjudicado a la Señora Manuela Castro, quien cedió dicho lote a la señora María Inés Castro, por medio de contrato de promesa de venta, celebrado por ambas partes en el año dos mil seis, ante los oficios del Notario René Guillermo Palacios Peña, el cual según expediente y estado de cuenta del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Comuna, el lote en mención está registrado a nombre de la señora María Inés Castro, quien por encontrarse fuera del País y no contar con representante legal al monto que se realizó el proceso de escrituración en coordinación del ILP, no pudo escriturar en su momento, pero actualmente ha otorgado Poder Administrativo con Cláusula Especial, a favor de la señora Rosa Estela Castro, para que en nombre y representación pueda comprar o adquirir un inmueble ubicado en el Municipio de Mejicanos de este Departamento, dentro del proyecto habitacional denominado VEINTISEIS DE ENERO, identificado como Polígono "B", lote número UNO, asimismo para que comparezca a otorgar el instrumento de compraventa y cualquier ratificación de la misma que permita su inscripción en el Registro respectivo, por lo que se **ACUERDA:** Ratificar y Modificar el Acuerdo Tres, del Acta Cuarenta y Ocho, Trigésima Noventa Sesión Ordinaria, de fecha tres de octubre del año dos mil siete, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo Numero Cuatro del Acta Numero Cuarenta y Cuatro, de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día cinco de Septiembre de dos mil siete, se acordó "Calificar como Parcelación Habitacional de Interés Social, a la Comunidad Veintiséis de Enero, en base al informe técnico para su legalización; dicha comunidad esta asentada en un inmueble ubicado en el lugar llamado Zona Verde de Montebello Poniente, Calle Nueva Valencia, San Ramón, de este Municipio, inscrito a favor de la Municipalidad, a la Matricula 60136552-0000 Asiento 1, del Registro de la Propiedad del Departamento de San Salvador, la comunidad esta formada por veintiún lotes distribuidos en tres polígonos A, B y C; II- Que por acuerdo numero Siete del acta numero cinco, de la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de enero de mil



novecientos noventa y seis, el Concejo Municipal, de esa época acordó autorizar al señor Rutilio Santos Martínez, Síndico Municipal, para que en nombre y representación del municipio firmara los Contratos de Arrendamiento con Promesa de Venta a los beneficiarios de los lotes de la "Comunidad 26 de Enero". Con fecha once de marzo de mil novecientos noventa y seis se firmaron los referidos contratos;

III- Que por acuerdo numero Catorce del Acta numero veintinueve, de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día treinta de mayo de dos mil siete, se acordó autorizar al Instituto Libertad y Progreso "I.L.P." para que realizara el proceso de legalización en las instancias que fuere necesario, que en base a dicho acuerdo el ILP ha legalizado los planos y la inscripción registral de cada uno de los lotes que forman la comunidad Veintiséis de Enero;

IV- Que por acuerdo numero nueve, del acta numero cuarenta y siete, de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, Celebrada con fecha veintiséis de septiembre de dos mil siete, el Concejo municipal, debido a que en su momento no se desafecto el inmueble propiedad del Municipio, el cual estaba destinado como lote de escuela, acordó, Desafectar el Área que ocupan los habitantes de la Comunidad Veintiséis de enero y se cambio su destino de lote para escuela a uso habitacional, debido a que el asentamiento de las familias beneficiarias fueron damnificados del terremoto del año de 1986;

V- Que debido al lapso del tiempo que ha transcurrido desde la fecha de adjudicación hasta hoy, se han dado entre los ocupantes de los diferentes lotes movimientos en la tenencia de los mismos y en su estructura, por lo que es procedente actualizar dichas adjudicaciones con el fin de hacer la tradición del dominio a los que en este momento se ha calificado como legítimos poseedores de cada uno de los Lotes;

V- Que asumiendo la responsabilidad adquirida por la actual administración municipal de darle cumplimiento a la promesa de venta, adquirida por el concejo municipal y que a los adjudicatarios originales a quienes les fueron adjudicados hace once años, en su caso y a los actuales poseedores a quienes los adjudicatarios originales les cedieron sus derechos en los lotes de la Comunidad Veintiséis de Enero, se les cumpla la promesa de venderles los lotes que poseen, **EL CONCEJO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA:** a) Ratificar las adjudicaciones a quienes están en posesión de los lotes desde la adjudicación original; b) Aprobar los trasposes del

derecho de adjudicación y de promesa de venta que los adjudicatarios originales han efectuado a favor de los actuales poseedores; c) Ratificar en precio de venta a razón de CINCUENTA COLONRES por Vara Cuadrada; d) A los adjudicatarios que a un no han cancelado el valor total del lote prometido en venta se les autorizara la celebración de la compraventa y se le concederá un plazo para pagar el saldo deudor de acuerdo al monto de lo que deban garantizando dicho pago con primera hipoteca sobre el mismo lote vendido, estos casos se detallan individualmente uno por uno; e) Autorizar el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de Compraventa pura y simple a favor de los señores: 1.- Ana Guadalupe Arce, quien se encuentra solvente tal como consta en el recibo numero 29598, adjudicatario del lote numero Cinco Block "A"; 2.- Ana Mirian Arce Rivera, quien presento contrato de arrendamiento con promesa de venta cancelado del lote numero Seis Block "A"; 3.- Alfonso Cortez Navarro, quien se encuentra solvente tal como consta en el recibo numero 138710, de fecha 11/09/01, adjudicatario del lote numero Cinco "C"; 4.- William Alfredo Góchez Cerritos, quien se encuentra solvente tal como consta en recibo numero 43528, de fecha 12/01/03, adjudicatario del lote numero Dos, block "C"; 5.- María de la Paz Garcia Claros, quien se encuentra solvente, tal como consta en el recibo numero 29612 de fecha 24/09/02, adjudicataria del lote numero Dos Block "B"; 6.- Julia Castro Aparicio, quien se encuentra solvente tal como consta en nota extendida por el señor Sindico Ricardo de Jesús Hernández Jordán; adjudicataria del lote numero Cuatro del Block "B"; 7.- María Inés Castro, quien se encuentra solvente, tal como consta en la fotocopia de contrato cancelada, del lote numero Uno del Block "B"; 8.- Maríena Ramírez de Guardado, quien se encuentra solvente tal como consta en la fotocopia del contrato cancelado, quien es propietaria por medio de Escritura Pública de Propiedad otorgada a su favor por el señor Jesús Landaverde Bermúdez o Jesús Landaverde, del lote numero Cinco del Block "B"; 9.- Reina Eduviges Campos de Sánchez, quien se encuentra solvente tal como consta en el recibo numero 37860 y contrato debidamente cancelado, beneficiada como heredera de la señora Dominga Campos, del lote numero ocho del Block "C"; 10.- Salomón Hernández, quien se encuentra solvente tal como consta en recibo numero 42015 y contrato debidamente cancelado, del lote numero Dos; 11.- María Dorys



Ángel Flores, quien se encuentra solvente, tal como consta en la fotocopia debidamente cancelada, del lote numero uno del Block "A"; 12.- Ovidio Américo Guardado Rivas, quien se encuentra solvente tal como consta en nota emitida por el jefe del Departamento de Cuentas Corrientes, Ingeniero Marlos Barahona, inmueble que fue adquirido por el señor Américo por medio Escritura de Compraventa a su favor, del lote numero Siete del Block "B"; 13.- María Estebana Duran de Ayala, quien se encuentra solvente tal como consta en la fotocopia del contrato de compraventa con promesa de venta; 14.- Santos Gregoria Ayala Duran de Rosales, quien se encuentra insolvente adeudando la cantidad de Cuarenta y Un Dólares con Setenta y Un Centavos lo que se compromete a cancelarla en un plazo de dos meses por medio de dos cuotas de Veinte Dólares con Ochenta y Seis Centavos; 15.- María Cecilia Ayala Duran, quien se encuentra insolvente adeudando la cantidad de Ochenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Cinco Centavos lo que se compromete a cancelar en un plazo de tres meses por medio de tres cuotas de Veintinueve Dólares con Cuarenta y Ocho Centavos; 16.- María Inés Oviedo Ayala, quien se encuentra insolvente adeudando la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Siete Dólares con Noventa y Cinco Centavos lo que se compromete a cancelar en un plazo de dieciséis meses por medio de dieciséis cuotas Veintinueve Dólares con Ochenta y Siete Centavos; 17.- Benancia Magdalena Moreno de Mendoza, quien se encuentra insolvente adeudando la cantidad de de Ciento Cuarenta y Siete Dólares con Cuarenta Y Dos Centavos lo que se compromete a cancelar en un plazo de cinco meses por medio de cinco cuotas de Veintinueve Dólares con Cuarenta y Ocho Centavos; 18.- Rosa Elizabeth Cortez Melgar, quien se encuentra insolvente adeudando la cantidad de de Doscientos Setenta y Dos Dólares con Diez Centavos lo que se compromete a cancelar en un plazo de nueve meses por medio de nueve cuotas de Treinta Dólares con Veintitrés Centavos. En los casos pendientes que no han podido ser ratificados ni aprobados su traspaso se acordara lo pertinente en la medida que los actuales tenedores de dichos inmuebles prueben su calidad de adjudicatarios o cesionarios para autorizar la escritura a su favor. Delegase al Síndico Municipal, señor Ricardo de Jesús Hernández Jordán para que comparezca al otorgamiento y firma de las respectivas escrituras."***** **Dicho acuerdo se modifica en su parte final, en el sentido que**

se Autoriza a la Señora Síndica Municipal Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, para que firme la respectiva Escritura de Compraventa en relación al numeral 7.- a nombre de la señora María Inés Castro, lote No. 1, del Block "B" de la Comunidad Veintiséis de Enero, ya que actualmente es quien representa al Municipio de Mejicanos y no la persona que se menciona. Dejando vigentes los demás conceptos del Acuerdo que se modifica. Comuníquese."***** b)

Aprobación de Carpeta: El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, sea aprobada carpeta técnica denominada "Módulo de Aulas para capacitación en Instalaciones de Casa Mujer, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica denominada "Módulo de Aulas para capacitación en Instalaciones de Casa Mujer, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$36,311.03), según Convenio de ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Económico Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con fondos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, para la contratación de la ejecución del proyecto. Comuníquese."***** Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



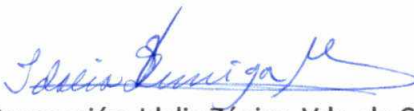
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



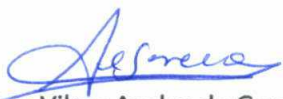
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria




Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



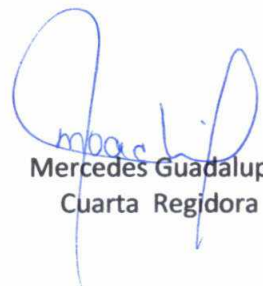
Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



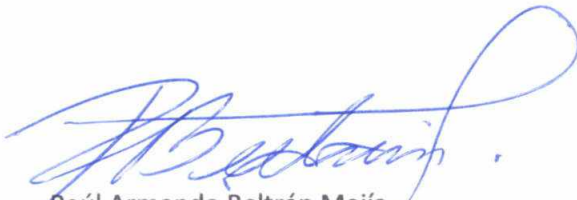
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



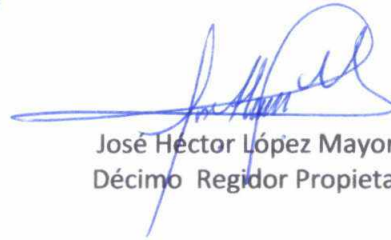
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario



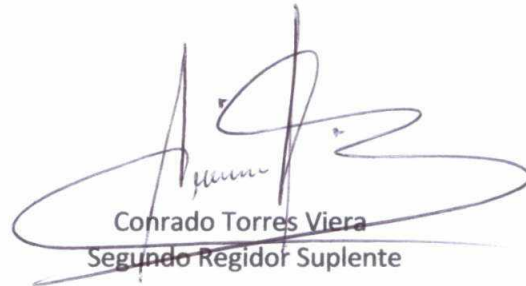
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



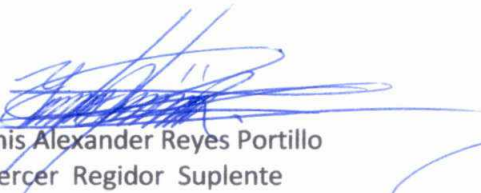
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal



ACTA NUMERO TRES.- TERCERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veinticuatro de enero** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo desde enero hasta abril del presente año,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente; y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Dos, Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) Horas Extras; b) Renuncia Voluntaria; c) Pago MIDES; d) Carpetas de Programas Sociales; e) Reforma de Ordenanza; f) Pago de Arrendamiento de Radios. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y

Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) Permiso de Trabajador; y b) Suspensión de Trabajador; y c) Aprobación de Carpeta. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. """ **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** """ **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito da inicio a la Sesión dando lectura a dos memorándum, remitidos por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, quien solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de sesenta y tres Partidas de nacimiento, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A PETICIÓN DE INSCRITO:** 1) Ana Elizabeth García Amaya, folio ciento cincuenta y seis, Partida número doscientos cuarenta y seis, año mil novecientos sesenta y ocho; 2) Concepción Pérez Ramírez, folio treinta y tres, Partida número cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y siete; 3) Aurelia Hernández, folio treinta y cinco, partida número cincuenta y seis, año mil novecientos cincuenta y siete; 4) María Isabel Silvestre Morales, folio ciento setenta y dos, partida número doscientos setenta y uno, año mil novecientos sesenta y ocho; y 5) Edgar Rigoberto Vásquez, folio trescientos setenta y nueve, Partida número setecientos noventa y ocho, año mil novecientos cincuenta y dos. **POR OFICIO:** 1) Marco Tulio Marroquín Camacho, folios del ciento ocho al ciento nueve, Partida número un mil cincuenta y cuatro, año mil novecientos setenta y tres; 2) Oscar Santos Méndez, folios del veintiuno al veintidós, Partida número treinta y cuatro, año mil novecientos sesenta y tres; 3) Cecilia del Carmen Meléndez Martínez, folios del doscientos treinta y seis al doscientos treinta y siete, Partida número trescientos ochenta y nueve, año mil novecientos sesenta y uno; 4) Sandra Elizabeth Ramírez Ramírez Contreras, folios del once al doce, Partida número dieciséis, año mil novecientos sesenta y cinco; 5) Anibal Wilfredo Aguilar Díaz, folios del cuatrocientos treinta y cinco al cuatrocientos treinta y seis, Partida número setecientos ochenta y uno, año mil novecientos



sesenta; 6) José Ignacio Hernández, folio setenta, Partida número cincuenta y cinco, año mil novecientos ochenta y dos; 7) Sonia Elizabeth Molina Pineda, folios del ciento doce al ciento trece, Partida número un mil setenta y cinco, año mil novecientos setenta y dos; 8) Marta Reineria Aguilar Díaz, folios del trescientos setenta y uno al trescientos setenta y dos, Partida número seiscientos veinticuatro, año mil novecientos sesenta y dos; 9) Roberto Girón Marengo, folio ciento setenta y cinco, Partida número veintiuno, año mil novecientos noventa y cinco; 10) Juan Francisco Márquez, folios del trescientos setenta y siete al trescientos setenta y ocho, Partida número seiscientos cuarenta y cuatro, año mil novecientos setenta y dos; 11) Luis Alonso Ruíz Ayala, folios del trescientos veintinueve al trescientos treinta, Partida número quinientos cuarenta y uno, año mil novecientos sesenta y uno; 12) Brenda Erlinda Rodríguez, folio doscientos sesenta y seis, Partida número doscientos sesenta y cinco, año mil novecientos setenta y nueve; 13) Eva Elisa Rodríguez, folios del treinta y uno al treinta y dos, Partida número cincuenta y siete, año mil novecientos cincuenta y ocho; y 14) Ana Aracely Mejía Mayorga, folios del trescientos noventa al trescientos noventa y uno, Partida número novecientos diecisiete, año mil novecientos cincuenta y cinco. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **POR OFICIO AÑO 1934:** 1) Pilar Martínez, folios del setenta y siete al setenta y ocho, Partida número ciento cincuenta y dos; 2) Lucio Flores, folio setenta y ocho, partida número ciento cincuenta y tres; 3) María Efigenia Rodríguez, folios del setenta y ocho al setenta y nueve, Partida número ciento cincuenta y cuatro; 4) José Antonio Vásquez Herrera, folio setenta y nueve, partida número ciento cincuenta y cinco; 5) Fidelina Aquino, folio ochenta, partida número ciento cincuenta y siete; 6) Alicia Méndez Magaña, folio ochenta y uno, Partida número ciento cincuenta y nueve; 7) Julia Campos, folio ochenta y dos, Partida número ciento sesenta; 8) Salvador Recinos,

folio ochenta y dos, Partida número ciento sesenta y uno; 9) Fidelia Manzano, folio ochenta y tres, Partida número ciento sesenta y dos; 10) Cruz Pérez, folio ochenta y cuatro, Partida número ciento sesenta y cuatro; 11) Ena Lylian Guerra, folio ochenta y cinco, Partida número ciento sesenta y seis; 12) Ernesto Antonio Pérez Flores, folio ochenta y seis, Partida número ciento sesenta y ocho; 13) Jorge Alberto Renderos, folios del sesenta y dos al sesenta y tres, Partida número ciento veintitrés; 14) Guadalupe Recinos, folio sesenta y tres, Partida número ciento veinticuatro; 15) Hilaria Ortiz, folios del sesenta y cinco al sesenta y seis, Partida número ciento veintisiete; 16) Juan Figueroa, folio sesenta y cinco, Partida número ciento veintiocho; 17) Etelvina Cordelia Martínez, folio sesenta y ocho, Partida número ciento treinta y cuatro; 18) Rubén Figueroa, folio sesenta y nueve, Partida número ciento treinta y seis; 19) Juan Vicente Paz, folio setenta, Partida número ciento treinta y siete; 20) Pablo Archila, folios del setenta y dos al setenta y tres, Partida número ciento cuarenta y dos; 21) María Esperanza Flores, folio setenta y dos, Partida número ciento cuarenta y uno; 22) Francisco Molina, folios del setenta y seis al setenta y siete, partida número ciento cincuenta; 23) Olivia Olimpia Aguirre, folio setenta y siete, partida número ciento cincuenta y uno; 24) Josefina Aquino, folio setenta y seis, Partida número ciento cuarenta y nueve; 25) Agustín Gravielo Mojica, folio setenta y cuatro, partida número ciento cuarenta y cinco; 26) Víctor Campos Cruz, folio sesenta y uno, Partida número ciento veinte; 27) José Sotelo, folio sesenta y uno, Partida número ciento diecinueve; 28) Heriberto de Paz, folio sesenta, partida número ciento dieciocho; 29) María Narcisa Aquino, folio sesenta, Partida número ciento diecisiete; 30) Juan Antonio Trujillo, folio cincuenta y nueve, Partida número ciento dieciséis; 31) Salomón García, folio cincuenta y nueve, Partida número ciento quince; 32) Juana Isabel Murcia, folio cincuenta y ocho, Partida número ciento catorce; 33) Leonor Peña, folio cincuenta y siete, Partida número ciento once; 34) Laureano Quintanilla, folio cincuenta y seis, partida número ciento diez; 35) Héctor Rodríguez, folio cincuenta y seis, Partida número ciento nueve; 36) Gregorio Velásquez, folio cincuenta y cinco, Partida número ciento ocho; 37) Petrona Flores, folio cincuenta y cinco, partida número ciento siete; 38) Juan de Dios Burgos, folio cincuenta y cuatro, Partida número ciento seis; 39) Dionicio Funez Barahona, folio



cincuenta y cuatro, Partida número ciento cinco; 40) Juan Aguilar, folio cincuenta y dos, Partida número ciento dos; 41) Felipa Segobia, folio cincuenta y dos, Partida número ciento uno; 42) Cristina Alvarado Hernández, folio sesenta y dos, partida número ciento veintidós; 43) José Hernández, folio cincuenta y ocho, Partida número ciento trece; y 44) Paula Quiteño, folio cincuenta y siete, partida número ciento doce. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) **Horas Extras.** Se lee nota remitida por la Licenciada Marta Alicia Portilla, Jefa de Recursos Humanos, quien solicita sean aprobadas horas extras correspondientes al mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a los Departamentos de Saneamiento Ambiental y Mercados, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de diciembre del año dos mil diecisiete, al personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$3,386.24). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Renuncia Voluntaria.** En nota de la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, remite renuncia Voluntaria del señor Rogelio Domingo Rivas Guardado, a partir del día diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del día diecisiete de enero del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Sub Inspector de Primera Categoría, en el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, con fecha de ingreso uno de marzo del año de mil novecientos noventa y ocho; y con salario de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$550.00) mensuales; b) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE COLAR (\$5,467.39), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en cumplimiento al Decreto Legislativo No.

594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado por medio de seis cuotas de NOVECIENTOS ONCE DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DOLAR (\$911.23) cada una, a partir del mes de febrero del año dos mil dieciocho. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

***** c) **Pago MIDES.** Se lee nota del Tesorero Municipal, señor Nelson Alex Viera Majano, quien solicita acuerdo municipal, para que le autoricen el pago de la factura No. 1191, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecisiete, con fondos del FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Conrado Torres Viera, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto porque no existe Decreto Legislativo, que ampare la erogación de fondos Fodes para pago MIDES. Discutida la petición y por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR, (29,464.81), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% de FONDO FODES. Comuníquese.

***** d) **Carpetas de Programas Sociales.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, sean aprobadas las carpetas de Programas Sociales para el año dos mil dieciocho y que se autorice a la UACI los inicios de procesos de compra correspondientes a cada una de los Programas Sociales. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar las Carpetas de los Programas Sociales, para el año dos mil dieciocho, denominadas: 1) "Programa de Becas para Jóvenes Talentos del Municipio de Mejicanos", por un monto de SESENTA MIL DOLARES (\$60,000.00); 2) "Programa de Salud Preventiva Comunitaria", por un monto de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00); 3) "Programa de Organización, Sensibilización en Género y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Mejicanos", por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00); 4) "Programa de Atención Integral



a personas Adultas Mayores con Discapacidad y Migrantes, del Municipio de Mejicanos”, por un monto de QUINCE MIL DOLARES (\$15,000.00); 5) “Programa de Desarrollo Cultura y Recreativo Jóvenes”, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES (\$35,000.00); 6) “Programa de Apoyo al Deporte del Municipio de Mejicanos,” por un monto de QUINCE MIL DOLARES (\$15,000.00); 7) “Programa de Apoyo a la Niñez del Municipio de Mejicanos”, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES (\$35,000.00); 8) “Programa Fortalecimiento de las Capacidades Municipales y Comunales para la Gestión del Riesgo”, por un monto de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00); 9) “Programa de Educación y Sensibilización en el Manejo Adecuado de los Desechos Sólidos en los Centros Escolares, Comunidades y Mercados”, por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00); 10) “Programa Reviviendo Nuestras Tradiciones, Arte y Cultura 2018”, por un monto de TREINTA MIL DOLARES (\$30,000.00); y 11) “Programa de Fortalecimiento a la Organización Comunitaria”, por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00). Haciendo un monto total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES (\$235,000.00); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie los procesos de compra correspondientes a cada uno de los Programas Sociales. Los montos serán aplicados a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. “*****” e) **Reforma de Ordenanza.** La Señora Síndica Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, solicita al Concejo Municipal sea aprobada Reforma realizadas a la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Contravenciones Administrativas y Resolución Alternativa de Conflictos del Municipio de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que Según Decreto Municipal Número Cuatro, de fecha 26 de julio del año 2017, publicado en el Diario Oficial tomo 417, del día 23 de octubre de 2017, se publicó la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Contravenciones Administrativas y Resolución Alternativa de Conflictos del Municipio de Mejicanos. II- Que es necesario armonizar la presente normativa en lo concerniente a la regulación de las contravenciones reguladas en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Contravenciones Administrativas y Resolución Alternativa de Conflictos del Municipio de Mejicanos. Por tanto en uso de sus facultades constitucionales y legales, **DECRETA: REFORMA A LA ORDENANZA DE**

CONVIVENCIA CIUDADANA, CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS. Art. 1.-

Reformase el Artículo 31 de la siguiente manera: INGRESAR O VENDER BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ESPECTACULOS O EVENTOS. El o la que ingrese o venda cualquier tipo de bebida alcohólica u embriagantes, donde se desarrollen espectáculos o eventos públicos o privados con acceso al público, sin la autorización correspondiente, será sancionado o sancionada con multa de CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de CIENTO CATORCE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se procederá al decomiso respectivo. Art. 2.- Modificase epígrafe del Artículo 32, inciso uno, en virtud que por un lapsus calami, se consignó, DESARROLLADO, siendo lo correcto "DESARROLLO". Art. 3.- Modificase el Artículo 41 inciso uno, en virtud que por un lapsus calami se consignó en mal en buen o mal estado. Siendo lo correcto: ABANDONO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN VIAS PUBLICAS U ESPACIOS PÚBLICOS. El o la que abandonare cualquier clase de vehículo automotor en vías públicas, retornos, pasajes, aceras, estacionamiento público, predios e ingresos a viviendas, por un período mayor a treinta días, será sancionado o sancionada con multa de CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de CIENTO CATORCE DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; así mismo en los casos que proceda después de haber prevenido al propietario del mismo, se ordenará el retiro del vehículo; el incumplimiento hará que el Cuerpo de Agentes Metropolitanos, proceda a decomisar el vehículo automotor, teniendo un término de sesenta días calendario para retirar dicho vehículo, previo el pago de las multas impuestas, más el monto en concepto de pago de grúa y parqueo. Art. 4.- Modificase el Epígrafe del Artículo 43, en virtud que por un lapsus calami, se consignó UTILIZACION DE INTERNET CIRBERCAFE CON CONTENIDO PORNOGRAFICO, siendo lo correcto UTILIZACION DE INTERNET EN CIBERCAFES CON CONTENIDO PORNOGRAFICO. Art. 5.- Modificase el Artículo 78



del Capítulo IV, referente a contravenciones relativas al Medio Ambiente, en virtud que por un lapsus calamis se consignó 78, siendo lo correcto 68. Art. 6.- Modificase el Artículo 84 literal último, en virtud que por un lapsus calami se consignó "G", siendo lo correcto "H". Art. 7.- Las presentes Reformas entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad necesaria para su publicación. Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" f) **Pago de Arrendamiento de Radios.** Continúa el Suscrito dando lectura a petición presentada por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, quien solicita se emita acuerdo en el que se autorice al Tesorero Municipal realice el pago del arrendamiento de 40 radios portátiles a la empresa GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., correspondiente al mes de enero del año dos mil dieciocho, debido a que aún está en proceso la nueva contratación de dicho servicio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y viendo que aún se encuentra en proceso la nueva contratación de servicio de arrendamiento de 40 radios portátiles para el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, la cual entrará en vigencia a partir del mes de febrero del año dos mil dieciocho, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$840.00), que serán utilizados para el pago del arrendamiento de 40 radios portátiles, correspondientes al mes de enero del año dos mil dieciocho, los cuales son utilizados por el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, a la empresa GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Monto que será aplicado a FONDOS FODES 25%. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera, solicita le sean aprobados procesos de Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto Recomendación de la Comisión Evaluadora de ofertas, quienes después de revisar las ofertas recibidas del proceso de Libre Gestión AMM.TDR-LG-001/2018 "Contratación de Servicio de alquiler de 40 radios portátiles nuevos, con frecuencia metropolitana, más dos canales

adicionales, para la Municipalidad de Mejicanos". **ACUERDA:** a) Adjudicar a la empresa GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto mensual de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$840.00); y un total por once meses de NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$9,240.00), por haber cumplido los criterios técnicos, buena experiencia y precio acorde al presupuesto autorizado, dando inicio a partir del primero de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, con fuente de financiamiento FONDOS FODES 25%; b) Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme el referido proceso; c) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico, para que elabore dicho contrato; y d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los fondos correspondientes. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar el Proceso de Libre Gestión AMM-LG-BYS-10141/2018 "Adquisición de 25,000 bolsas jardineras 34x52, transportes, para ser utilizadas en la Recolección de basura en el barrido de calles, del municipio de Mejicanos", a la empresa INNOPLASTIC, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$4,750.00). Fuente de financiamiento. Fondos Propios. Comuníquese. "*****" y b) **Ayuda Humanitaria.** La Señora Síndica Municipal, remite petición ciudadana en la que los señores Comerciantes del Mercado Municipal, solicitan Ayuda Humanitaria, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora Rosa Cándida Turcios, deceso ocurrido el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para el pago de gastos fúnebres a los que ha incurrido la señora María de los Ángeles Cabezas Martínez, por el fallecimiento de la señora ROSA CANDIDA TURCIOS. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO, VARIOS:** a) **Permiso de Trabajador.** El Trabajador de esta municipalidad, Manuel Francisco Iván Osorio Chávez, solicita permiso para



ausentarse de sus labores diarias a partir del día uno de febrero del año dos mil dieciocho hasta el uno de marzo de este mismo año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de sueldo por un mes, a partir del día uno hasta el veintiocho de febrero del presente año, al trabajador Manuel Francisco Iván Osorio Chávez, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, en el Departamento de Mantenimiento Interno y Externo, de esta municipalidad, para realizar trámites personales. Delegar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que haga los trámites correspondientes. Comuníquese.

***** b) **Suspensión de Trabajador**. Se da lectura a nota remitida por el Alcalde Municipal, quien solicita se inicie el proceso de suspensión por quince días del Trabajador Salvador Oswaldo Arriola Gómez, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal, habiendo recibido solicitud del Señor Alcalde Municipal, en la que pide, se dé cumplimiento al Art. 64 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el cual establece "Las Suspensiones por más de cinco días serán impuestas por el Concejo o el Alcalde o la Máxima Autoridad Administrativa, previa autorización de la respectiva Comisión Municipal y de Acuerdo al procedimiento establecido en esta ley"; por infringir el señor SALVADOR OSWALDO ARRIOLA GOMEZ, Art. 60 numeral 1, 6 y 8 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Suspender por quince días sin goce de sueldo al trabajador de esta municipal señor SALVADOR OSWALDO ARRIOLA GOMEZ, con cargo de Técnico Electricista de Segunda Categoría; b) Delegar a la Jefa de Recursos Humanos, para que realice los trámites administrativos correspondientes, con el fin de darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. ***** c) **Aprobación de Carpeta**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita le sea aprobada carpeta técnica, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Sustitución de Cubierta de Techo, Canales y bajadas de Aguas Lluvias en Mercado Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador". Por un monto de OCHENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON

TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$81,236.36), de los cuales CINCUENTA MIL DOLARES (\$50,000.00), serán cubiertos con recursos del Fondo General (FGEN) y TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$31,236.36), con fondos FODES 75%; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de mano de obra. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



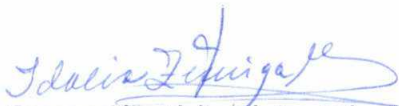
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



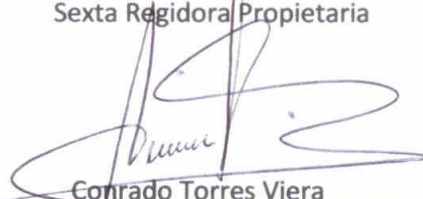
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria




José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario




José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario




Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUATRO.- CUARTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **treinta y uno de enero** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarón Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo desde enero hasta abril del presente año,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente; y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Tres, Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) Prorroga de Contrato; b) Firma de Enmienda; c) Reinstalo y erogación de fondos; d) Legalización de Pagos; e) Permiso a trabajador; f) Compra de combustible. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a)



Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno."*****

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS."*****" **PUNTO UNO: Reposición de**

Partidas de Nacimiento. Se da inicio a la sesión dando lectura a nota remitida por

la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, quien en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado

Familiar y de los Regímenes Patrimonial del Matrimonio, la Reposición de veinticuatro Partidas de Nacimiento, por lo que por unanimidad se toma el

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y

los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A PETICIÓN DE INSCRITO:** 1) Carlos Daniel Elías Recinos, folio y Partida

número trescientos cincuenta, año mil novecientos noventa y seis; 2) Ricardo de Jesús Martínez Molina, folio quinientos veinte, Partida número ochocientos

cincuenta y tres, año mil novecientos cincuenta y ocho; 3) Jorge Alberto Vásquez, folios del ciento setenta y seis al ciento setenta y siete, Partida número trescientos

uno, año mil novecientos cincuenta y ocho; 4) Francisco Fernando Mejía Salazar, folio cuarenta y cuatro, Partida número novecientos diecisiete, año mil novecientos

setenta y cuatro; 5) Daniel Rolando Torres Rodríguez, folios del treinta al treinta y uno, partida número cuarenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 6) Zoila

Gripina Flores Salazar, folios del cuatro al cinco, Partida número novecientos uno, año mil novecientos cincuenta y nueve. **POR OFICIO:** 1) María esperanza Labrador,

folio doscientos diecisiete, partida número trescientos setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 2) Héctor Omar Pérez, folio diez, Partida número

dieciocho, año mil novecientos sesenta y nueve; 3) Cristina Pérez Pérez, folios del doscientos sesenta y tres, al doscientos sesenta y cuatro, Partida número un mil

trescientos veintisiete, año mil novecientos setenta y uno; 4) Isaac González Palacios, folios del doscientos ochenta y seis al doscientos ochenta y siete, Partida

número trescientos veinticinco, año mil novecientos cincuenta y nueve; 5) Rosa Evelinda Arriola Vásquez, folios del doscientos cincuenta y cinco al doscientos

cincuenta y seis, Partida número cuatrocientos sesenta y siete, año mil novecientos sesenta: 6) Francisco García Paz, folios del ciento cuarenta y ocho al ciento cuarenta y nueve, Partida número ochocientos catorce, año mil novecientos cincuenta y nueve; 7) Rafael Baldomiro Jovel Reyes, folio y partida número veintiséis, año mil novecientos setenta y cinco; 8) América Suyapa Sánchez Orellana, folios del tres al cuatro, partida número ochocientos setenta y siete, año mil novecientos setenta y dos; 9) Oscar Ricardo Santamaría Marroquín, folio seis, partida número trescientos cincuenta y ocho, año mil novecientos noventa y dos; 10) Celia Esmeralda Erazo Solórzano, folios del ciento treinta y dos al ciento treinta y tres, Partida número un mil noventa y cuatro, año mil novecientos setenta y tres; 11) Samuel Eliseo Romero, folios del doscientos noventa y nueve al trescientos, Partida número cuatrocientos noventa, año mil novecientos cincuenta y siete; 12) Carlos Francisco Coto Ponce, folio setenta y seis, Partida número novecientos noventa y cinco, año mil novecientos setenta y cinco; 13) Carlos Norberto Luna, folio ciento veintisiete, Partida número doscientos cinco, año mil novecientos sesenta y dos; 14) José Atilio Sánchez Echeverría, folios del ciento setenta y dos al ciento setenta y tres, Partida número un mil ciento treinta y tres, año mil novecientos setenta y cuatro; 15) Jonathan Haziél García Flores, folio y partida números un mil seiscientos setenta y seis, año dos mil; 16) Juana Campos flores, folios del doscientos quince al doscientos dieciséis, partida número trescientos noventa y nueve, año mil novecientos sesenta; 17) Walter Ernesto Miranda Arévalo, folios del cuarenta y ocho al cuarenta y nueve, Partida número ochenta y uno, año mil novecientos setenta y cuatro; y 18) Juan Carlos Lazo, folio y partida número veintiséis, año mil novecientos setenta y nueve. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese.

***** **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) **Prorroga de Contrato.** En nota del Gerente de Cooperación, Licenciado Joaquín Morán, solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga de los contratos de arrendamiento de los inmuebles destinados al Proyecto de los Centros de Alcance, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en



el marco del desarrollo del Proyecto "Prevención del Crimen y la Violencia en el Municipio de Mejicanos", bajo la estrategia del Plan El Salvador Seguro, **ACUERDA:**

a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Prorroga de Contrato de Arrendamiento de cuatro inmuebles ubicados en: 1) Colonia El Conacaste, Pasaje tres, casa número catorce, Mejicanos, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$166.67), mensuales, propiedad de la señora Maritza Burgos Quintanilla, por doce meses a partir del diecisiete de febrero del año dos mil dieciocho hasta el diecisiete de febrero del año dos mil diecinueve; 2) Colonia y Pasaje Veliz, número once, San Roque, Mejicanos, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR (\$222.22) mensuales, propiedad de la señora Lucía Majano de Villalta, por doce meses a partir del veintidós de febrero del año dos mil dieciocho hasta el veintidós de febrero del año dos mil diecinueve; 3) Colonia Navarrete, entre Pasaje Ixchel, Block siete, número uno, Zona Norte, Mejicanos, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00) mensuales, propiedad del señor Roberto Carlos Hernández Chavarría, por doce meses a partir del día diecisiete de febrero del año dos mil dieciocho hasta el diecisiete de febrero del año dos mil diecinueve; y 4) Colonia Santa Rosa, Calle Principal, número veintidós, Zona Centro, Mejicanos, por un monto de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$222.22) mensuales, propiedad de la señora Ana Vigail Rivas de Salazar, por doce meses a partir del veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, hasta el veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, tal como lo establece la programación del proyecto, antes mencionado; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore las mencionadas prórrogas de contratos; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos de dichas prórrogas. Los gastos serán aplicados a fondos FODES 25%, como contrapartida municipal del proyecto. Comuníquese. "*****" b) **Firma de Enmienda.** El Licenciado Joaquín Morán, Gerente de Cooperación, solicita se autorice al señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme enmienda a los Convenios entre esta municipalidad y la empresa CREATIVE ASSOCIATES INTERNACIONAL, por lo que por unanimidad se

toman los **ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** Que el período de donación firmado es del diecisiete de abril del año dos mil diecisiete al dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho y que para cumplir y finalizar actividades se requiere de un tiempo adicional al Convenio originalmente firmado y a solicitud de nuestro cooperante. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme enmienda al Convenio de Donación en especie entre el CMPV de Mejicanos y CREATIVE ASSOCIATES INTERNACIONAL, para la implementación de la estrategia de "Jueveclubes" para el período del diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, al veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: Que el período de Ejecución de la Donación, es del uno de marzo del año dos mil diecisiete al veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho y que para cumplir y finalizar las actividades del Proyecto PPCV, en conjunto con USAID, se requiere un tiempo adicional y a solicitud del cooperante. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme enmienda al Convenio de Donación en especie entre el CMPV de Mejicanos y CREATIVE ASSOCIATES INTERNACIONAL, para la implementación de la metodología "Camino Creativos" ampliando el período del uno de marzo del año dos mil diecisiete, al treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho. Comuníquese.

"*****" c) **Reinstalo y erogación de fondos.** Se lee nota del Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, quien solicita Acuerdo Municipal, a efecto de darle cumplimiento a la resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo a efecto de reinstalar a la Trabajadora demandante Helen Vannesa Méndez Morales, se gire instrucciones al Señor Gerente Administrativo, a la Jefa de recursos Humanos y al Tesorero Municipal, para que le den estricto cumplimiento al acuerdo que se emita, después de analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición y recomendación del Jefe de la Unidad Jurídica, **ACUERDA:** a) Darle Cumplimiento a Resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia Ref. 362-2016, en la que



ordena como Medida Cautelar, el reinstalo a su puesto de trabajo de la señora Helen Vanessa Méndez Morales; el pago de salarios y demás prestaciones dejados de percibir, queda en suspenso hasta que se dicte Sentencia Definitiva; b) Instruir al Gerente Administrativo, a la Jefa de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal, para que le den estricto cumplimiento a este acuerdo. Notifíquese. "*****" d)

Legalización de Pagos. El Señor Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, solicita al Honorable Concejo Municipal, la legalización de distintas factura de la administración del período del uno de mayo de dos mil trece al treinta de abril del año dos mil quince, que quedaron pendientes de cancelar por no estar completos los procesos legales para su debido pago, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Legalizar el pago de facturas de la administración del período del uno de mayo del año dos mil trece al treinta de abril del año dos mil quince, que quedaron pendientes de cancelar por no estar completo los procesos legales para su debido pago, las cuales se detallan: 1) Factura No. 634, JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,718.69), orden de compra No. 12644, falta firma de quien recibió los materiales, el pago se autorizó, con fondos del 75% FODES. Gasto no legalizado; 2) Factura No. 1483, CODIN INC, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,381.76), orden de compra No. 12441, falta firma del Síndico Municipal. En la legalización; 3) Factura No.2905, REPUESTOLANDIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$150.20), Orden de Compra No.12419. Gasto no legalizado; 4) Factura No.2904, REPUESTOLANDIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$215.05), Orden de Compra No. 12420. Gasto no legalizado; y 5) Factura No. 2903, REPUESTOLANDIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$198.42), Orden de compra No.12418. Gasto no legalizado. Comuníquese. "*****" e) **Compra de combustible.** Se procede a dar lectura a nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien

solicita se autorice a la UACI, la compra por Libre Gestión hasta por un monto de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00) de combustible para la flota de camiones recolectores y vehículos de uso administrativo a efecto de garantizar el funcionamiento de la municipalidad específicamente en el tema de la recolección de los desechos sólidos. Lo anterior mientras dura el proceso de contratación de tan vital suministro en la UACI, debido a que se ha declarado desierto el proceso de licitación, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y viendo que se ha declarado desierto el proceso de licitación; y mientras dure el proceso contratación del vital suministro de combustible en la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice el proceso correspondiente con el objeto de adquirir por Libre Gestión, hasta por un monto de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00), combustible para la flota de camiones recolectores y vehículos de uso administrativo, a efecto de garantizar el funcionamiento de la municipalidad específica en el tema de la Recolección de los Desechos Sólidos. Comuníquese. "*****" f) **Permiso a trabajador**. Se da lectura a nota remitida por el trabajador Hernán Alexander Alvarado Sánchez, quien solicita permiso sin goce de sueldo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de sueldo a partir del día primero de febrero hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho, al Trabajador de esta municipalidad señor Hernán Alexander Alvarado Sánchez, para que se ausente de sus labores en esta municipalidad, para cumplir asuntos familiares. "*****"

PUNTO TRES: COMISIONES: a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera, solicita le sean aprobados procesos de Licitación, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes manifiestan que las empresas participantes INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.; PRO NEGOCIOS, S.A. DE C.V., no cumplen con el puntaje mínimo establecido, en las bases de licitación, en la evaluación financiera se estableció que el mínimo puntaje es de (5) obteniendo la empresa INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V., 3.5



puntos; PRO NEGOCIOS, S.A. DE C.V., obtuvo 2 puntos. En ese sentido, las ofertas que no logren superar esta etapa, serán considerados NO ELEGIBLES, para continuar con la evaluación de las etapas siguientes. En base a lo antes dicho, **ACUERDA:** a) Declarar Desierto por Primera vez, la Licitación Pública AMM-LP-001/2018 “Suministro de cupones de combustible para vehículos, maquinaria y equipo de la municipalidad de mejicanos”, tal como lo establece el Artículo 64 BIS, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie con el segundo proceso de Licitación del Suministro de cupones de combustible para vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Mejicanos. Comuníquese. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice la publicación de declaratoria desierta por primera vez del proceso de Licitación Pública AMM-LP-001/2018 “Suministro de cupones de combustible para vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Mejicanos”. Fuente de Financiamiento: FONDOS PROPIOS. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar parcialmente, el proceso de Libre Gestión LG-BYS-10238-10239-10240/2018 “Obras Complementarias (Iluminación, rampa y gradas de acceso, enmallado perimetral) en parque de patinaje contiguo a cancha No.2, Zacamil”, a los siguientes proveedores: 1) ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA, por la cantidad de UN MIL VEINTICUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,024.50); 2) EFESA, S.A. de C.V., por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,982.05); 3) PRODIMCO, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,579.78); 4) JOSÉ ISRAEL PORTILLO MELENDEZ, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$380.00). Haciendo un monto total de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,966.33). Con Fuente de Financiamiento: FONDOS FODES 75%. Comuníquese. “*****” y b) **Ayuda Humanitaria.** La Señora Síndica Municipal, presenta nota de petición ciudadana en

la que el señor Joaquin Hernández López, solicita Ayuda Humanitaria, por el fallecimiento de José Adonay Hernández Méndez, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán, como Ayuda Humanitaria, para que el señor Joaquín Hernández López, personas de escasos recursos económicos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su hijo José Adonay Hernández Méndez, deceso ocurrido el día veinte de enero de este año. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados; y que deberá aplicarse a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS**: En este punto no hubo petición, ni tema que discutir. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



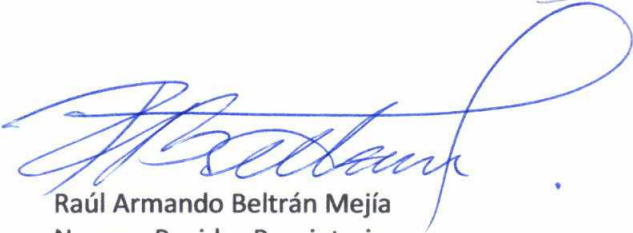
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



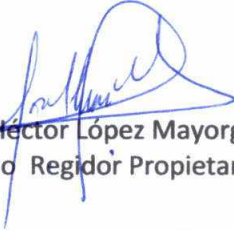
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Conrado Torres Viera
Segundo Regidora Suplente



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario



José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CINCO.- QUINTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **siete de febrero** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del Concejal Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones de Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo de este día,** Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Cuatro, Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) Pago MIDES; b) Plan de Inversión 2018; c) Planes de Trabajo; d) Presupuesto Bodas. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y



Contrataciones; b) Ayuda Humanitaria; y c) Mercados. **PUNTO TRES; VARIOS:** Permiso de Concejal. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**"*****" **PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) **Pago MIDES.** El Suscrito inicia la sesión dando lectura a correspondencia del señor Tesorero Municipal, quien solicita al Honorable Concejo Municipal para que le autoricen realizar el pago correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a la empresa MIDES, S.E.M. DE C.V., por disposición de Desechos Sólidos. Que el pago será de FONDOS PROPIOS, lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, (32,626.74), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDO PROPIOS. Comuníquese. "*****"b) **Plan de Inversión 2018.** Sigue el suscrito leyendo nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría, Chávez, quien solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del Plan de Inversión del año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Inversión del año dos mil dieciocho, a ejecutarse en el transcurso del presente año. Comuníquese. "*****" c) **Planes de Trabajo.** En nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita le sean aprobados los Planes Operativos de la municipalidad, correspondiente al año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar Planes Operativos de la municipalidad de Mejicanos, correspondiente al año dos mil dieciocho. Comuníquese. "*****" d) **Presupuesto Bodas.** La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita sea aprobada la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$550.00), que servirán para la realización de las bodas Colectivas que se realizan cada fin de mes en esta municipalidad, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal

en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$550.00), a razón de CINCUENTA DOLARES (\$50.00), mensuales a partir del mes de febrero del presente año. Dicho monto servirá para cubrir gastos a los que se incurra en la celebración de los Matrimonio Colectivos, que se realizan en esta municipalidad, la última semana de cada mes. Fondo que será entregado a la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. Dicho monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** Se proceda a dar lectura a petición del Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera, quien solicita le sean aprobados distintos puntos de Licitación y Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar las Bases de Licitación Pública AMM-LP-002/2018 "Suministro de cupones de combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas del proceso de Licitación Pública AMM-LP-002/2018 "Suministro de cupones de combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos", a los siguientes funcionarios: Licenciado Omar Augusto ramos, Analista Financiero; Licenciado Xamuel Aarón Rivera Guerrero, Jefe Interino de la UACI; Ingeniero Roberto Rivera, Unidad Solicitante. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión la publicación en un medio escrito de la convocatoria del proceso de Licitación Pública AMM-LP-002/2018 "Suministro de cupones de combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos". Con Fuente de Financiamiento. Fondos Propios. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar el proceso de Libre Gestión No. LG-BYS-10266/2018 "Adquisición de 2,000 cupones de combustible, para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de



Mejicanos”, a la empresa TEXACO CONSTITUCION/ JORGE ANTONIO CERVANTES AGUIRRE, por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00). Fuente de financiamiento. FONDOS PROPIOS. Comuníquese. “””””””””””” b) **Ayuda Humanitaria**. La Señora Sindica Municipal, presenta petición ciudadana, en la que la señora Zuleyma Beatriz Castro Ramírez, solicita Ayuda Humanitaria por el fallecimiento de su hijo Ariel Armando Castro Ramírez, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora SULEYMA BEATRIZ CASTRO RAMÍREZ, persona de escasos recursos económicos, quien solicita ayuda para poder cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento de su hijo ARIEL ARMANDO CASTRO RAMÍREZ, suceso ocurrido el día treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho. Monto que será entregado a la señora SULEYMA BETARIZ CASTRO RAMÍREZ, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. Gasto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. “”””””””””” y c) **Mercados**. Se lee nota de la Comisión de Mercado, quienes recomiendan la des adjudicación de los chalets números catorce y quince, del Sector de la Calle Zacamil, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Desadjudicar los chalet números CATORCE y QUINCE, a nombre de los señores José Luis Vega Rivera y María Victoria Castro, respectivamente, ubicados en el Sector de la Calle Zacamil, de esta ciudad, por encontrarse abandonados. Comuníquese. “”””””””””” **PUNTO TRES; VARIOS: Contratación de Coordinadores (Centros de Alcance)**. Se da lectura a nota remitida por el Licenciado Joaquín Morán, Gerente de Cooperación, quien solicita la prórroga de contratos por los servicios de “Coordinadores de los Centros de Alcance”, para el período del nueve de febrero del año dos mil dieciocho al nueve de enero delo año dos mil diecinueve, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga de contrato de los servicios de cinco coordinadores para los Centros de Alcance, durante once meses, a partir del día

nueve de febrero del año dos mil dieciocho hasta el nueve de enero del año dos mil diecinueve, quienes seguirán gozando de las prestaciones de Ley, así como también el respectivo aguinaldo; también seguirán devengando el sueldo de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00) mensuales. El monto será aplicado a **FONDOS PROPIOS**; b) Delegar al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore los contratos mencionados; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los montos mensuales correspondientes. Comuníquese. "*****" **Permiso de Regidor.** El Concejal José Héctor López Mayorga, solicita permiso para ausentarse de la Sesión de Concejo del día siete de febrero del presente año, por motivos empresariales, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de dieta al Décimo Regidor Propietario señor José Héctor López Mayorga, para que se ausente de las Sesión del Concejo del día siete de febrero del presente año; dicho permiso lo solicita para solventar asuntos empresariales. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.




José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal




Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria




Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



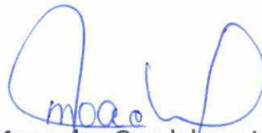
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria




José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente




José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SEIS.- SEXTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **catorce de febrero** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones de Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente; y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Cinco, Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha siete de febrero del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) Ayuda Económica a Trabajador; b) Horas Extras; c) Dación en pago (Led Publix); d) Cristo Salvador; e) Entrega y Mantenimiento de Proyecto; f) Firma de Convenio; g) Recurso de Apelación (Texaco



Constitución); y h) Gastos Registrales. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno."*****

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS."***** **PUNTO UNO: Reposición de**

Partidas de Nacimiento. Se da inicio a la Sesión dando lectura a nota de la Jefa del

Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, quien solicita en cumplimiento a los Arts. 56 y 57, de la Ley Transitoria del Registro del Estado

Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de 49

Partidas de Nacimiento, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO**

UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de

acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado

Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes

Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de

nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Victoria del Pilar Roque Zavala, folio

ciento ochenta y cuatro, Partida número novecientos diez, año mil novecientos

cincuenta y seis; 2) Gilberto Guandique Gutiérrez, folio ciento ochenta y nueve,

Partida número novecientos dieciocho, año mil novecientos cincuenta y seis; y 3)

Pedro Israel Flores Alvarado, folio treinta y nueve, partida número setenta y tres,

año mil novecientos sesenta. **POR OFICIO:** 1) Guadalupe Meleni Escobar Flores, folio

y partida número setenta y tres, año mil novecientos sesenta y siete; 2) Ana Cecilia

Reyes, folio sesenta y tres, Partida número ciento cinco, año mil novecientos sesenta

y uno; 3) Ricardo Ramírez Guzmán, folio doscientos uno, Partida número trescientos

quinque, año mil novecientos cuarenta y nueve; 4) Rosa Emilia Flores Pérez, folios del

ochenta y cuatro al ochenta y cinco, Partida número ciento cuarenta y cuatro, año

mil novecientos setenta y dos; 5) Margarito Joaquín Pintor, folio doscientos treinta y

tres, Partida número cuatrocientos veintitrés, año mil novecientos cincuenta y tres;

6) Marvin Antonio Campos Meza, folios quinientos ochenta y dos, Partida número

setecientos cincuenta y ocho, año mil novecientos ochenta y dos; 7) Teodoro

Cárcamo Montes, folio veintidós, Partida número treinta y seis, año mil novecientos

cincuenta; 8) Ana Ruth Escobar, folios del ciento veinticinco al ciento veintiséis,

Partida número doscientos dieciséis, año mil novecientos setenta y dos; 9) Sandra

Frida Rivas, folio ciento cincuenta y nueve, Partida número ochocientos ochenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y tres; 10) Carlos Antonio Rivas Rivera, folios del doscientos noventa y tres al doscientos noventa y cuatro, Partida número quinientos quince, año mil novecientos setenta y dos; 11) María Vilma Sánchez Escalante, folios del ciento sesenta y cinco al ciento sesenta y seis, Partida número ochocientos setenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y seis; 12) Iris Ramos Estupinian, folio setenta y nueve, partida número ciento cuarenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y tres; 13) Marlene de los Ángeles Morales, folios del ciento diecisiete al ciento dieciocho, Partida número un mil treinta y nueve, año mil novecientos setenta y cuatro. **AÑO 1960;** 14) Rafael Ernesto Moreno Tamayo, folios del ciento ochenta y tres al ciento ochenta y cuatro, Partida número trescientos cuarenta y cinco; 15) Roberto Félix Cuellar Torres, folio ciento ochenta y dos, Partida número trescientos cuarenta y dos; 16) Dolores Cecilia Escalante, folios del ciento trece al ciento catorce, partida número doscientos dieciséis; 17) Juan Moisés Campos, folio ciento quince, partida número doscientos veinte; 18) Anabel Cecilia Sandoval Sulpiro, folios del ciento diez al ciento once, Partida número doscientos diez; 19) Ana Arely Villalta de Paz, folios del quinientos dos al quinientos tres, Partida número novecientos tres; 20) Martha Castellanos Hernández, folio quinientos cinco, partida número novecientos ocho; 21) Mauricio de la Cruz Díaz Catalán, folio quinientos dos, Partida número novecientos dos; 22) Jorge Alfredo Aquino Colorado, folios del quinientos uno al quinientos dos, Partida número novecientos uno; 23) Rosa del Carmen Peña, folios del trescientos cincuenta y seis al trescientos cincuenta y siete, Partida número seiscientos cuarenta y dos; 24) Víctor Manuel Márquez Linares, folios del trescientos treinta y seis al trescientos treinta y siete, Partida número seiscientos siete; 25) Pablo Luna, folio ciento cincuenta y cinco, partida número doscientos noventa y tres; 26) Filomena Mendoza González, folio ciento cincuenta y ocho, Partida número doscientos noventa y ocho; 27) Sandra Elizabeth Carranza Cartagena, folio ciento cincuenta y nueve, Partida número trescientos; 28) Ana Flora Campos Paz, folio ciento cinco, Partida número ciento noventa y nueve; 29) Roberto de Jesús Leiva, folio ciento veintidós, Partida número doscientos treinta y tres; 30) Bertila Isabel Martínez Valles, folio ciento veinticuatro,



Partida número doscientos treinta y siete; 31) Rigoberto Arístides Ramírez Vásquez, folio ciento ochenta y siete, Partida número trescientos cincuenta y uno; 32) María del Carmen Machuca López, folio ciento sesenta y cinco, Partida número trescientos doce; 33) Reynaldo de Jesús Santos Coto, folio ciento sesenta y siete, Partida número trescientos quince; 34) German David Rivas Fuentes, folios del ciento sesenta y siete al ciento sesenta y ocho, partida número trescientos dieciséis; 35) Rosa Amelia Flores, folio ciento once, Partida número doscientos once; 36) Oscar Cáceres Bolaños, folios del ciento dos al ciento tres, Partida número ciento noventa y cinco; 37) Bertha Alicia Pérez, folio ciento noventa, partida número trescientos cincuenta y seis; 38) Francisca Cruciria Cárcamo, folio ciento sesenta y cinco, Partida número trescientos once; 39) Ana María Galdámez Ortiz, folio cuatrocientos veintisiete, Partida número setecientos sesenta y seis; 40) Jorge Antonio García Santos, folios del cuatrocientos veintisiete al cuatrocientos veintiocho, Partida número setecientos sesenta y siete; 41) José Rafael Escobar, folio cuatrocientos veintiocho, partida número setecientos sesenta y ocho; 42) Estela Margarita Pérez Rosa, folios del cuatrocientos veintinueve al cuatrocientos treinta, partida número setecientos setenta y uno; 43) José Leonel Rivera, folios del cuatrocientos treinta al cuatrocientos treinta y uno, Partida número setecientos setenta y dos; 44) Tomas Durán Díaz, folio cuatrocientos treinta y uno, Partida número setecientos setenta y tres; 45) José Guillermo Corea, folio cuatrocientos diecinueve, Partida número setecientos cincuenta y dos; y 46) Domingo Ayala, folios del cuatrocientos veintiocho al cuatrocientos veintinueve, Partida número setecientos sesenta y nueve. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) **Ayuda Económica a Trabajador**. Se lee nota de la Jefa de recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, quien presenta nota en la que el señor Armando Hernán Vásquez Pérez, solicita se le de cumplimiento al Art. 59, numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por el fallecimiento de su hermano, señor Juan Ramón Vásquez Pérez, quien fue empleado de esta municipalidad, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de

sus facultades legales y en base al Art. 59, numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00), en concepto de prestación económica, para los beneficiarios del empleado de esta municipalidad JUAN RAMON VASQUEZ PEREZ, con el cargo de Agente de Tercera Categoría, quien falleció el día veinticuatro de enero del presente año. Monto que será entregado de la siguiente manera: 1) Al hermano del fallecido señor ARMANDO HERNAN VASQUEZ PEREZ, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Ahuachapán, con Documento Único número cero cuatro uno dos uno seis siete dos guión cinco, la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00); y 2) A la señora JACQUELIN ELIZABETH PAREDES GARCIA, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de Ahuachapán, con Documento Único número cero cinco dos uno ocho tres cuatro cero guión seis; en su calidad de madre y representante legal de la menor hija del fallecido ROXANA JAZMIN PEREZ GARCIA, de ocho años de edad, la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00), quienes deberán firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal de este municipio. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

***** b) **Horas Extras.** También se lee nota de la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, quien solicita al Honorable Concejo Municipal, sean aprobadas Horas Extras, laboradas en el mes de enero del año dos mil dieciocho, por el personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de enero del año dos mil dieciocho, al personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,568.12). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. ***** c) **Dación en pago (Led Publix).** El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, informa que con fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, fue presentado escrito de LED PUBLIX, S.A. DE C.V., quienes solicitan realizar cancelación total de la deuda, 50% plan de pago y el resto en dación en pago a través de servicios de publicidad, por un saldo de SEIS MIL CIENTO VEINTIUN DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (6,121.07), por lo que por unanimidad



se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** Que con fecha veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, ha sido presentado a esta municipalidad, escrito de parte de LED PUBLIX, S.A. de C.V., en el cual solicitan la cancelación total de la deuda de la siguiente manera 50% en plan de pago y el resto con Dación en pago a través de servicios de publicidad, sobre el saldo de SEIS MIL CIENTO VEINTIUN DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,121.07). **II-** Que de acuerdo al Art. 24 Inciso 2º de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Mejicanos, la cual establece que el pago "Puede ser en moneda de curso legal o dación en pago, con el objeto de cumplir con el tributo adeudado. Cuando se efectúe por dación en pago, se requerirá la autorización del Concejo Municipal." El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Aceptar la dación en pago solicitada por LED PUBLIX, S.A. DE C.V., hasta por un monto de TRES MIL CIENTO VEINTIUN DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$3,121.07) y el resto los TRES MIL DOLARES (\$3,000.00), en plan de pago; **b)** Aprobar Plan de Pago por el monto de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00), a ocho meses plazos, con cuotas mensuales y sucesivas de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (\$375.00), a partir del mes de febrero del año dos mil dieciocho; **c)** En relación a la petición de exoneración de intereses y multas, es improcedente debido a que no se encuentra en vigencia ordenanza transitoria de dispensa de intereses y por otro lado las multas de Desarrollo Urbano, no son consideradas por las ordenanzas de exoneración; **d)** Delegar al Departamento de Comunicaciones para que realice propuesta de publicidad y/o productos hasta por un monto de TRES MIL CIENTO VEINTIUN DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,121.07); **e)** Autorizar a la Jefa del Distrito Municipal, para que realice el abono correspondiente a la Cuenta C11-1243, a nombre de LED PUBLIX, S.A. DE C.V., y a Desarrollo Urbano, para que realice los trámites de cancelación de multas y permisos del período de 2015 - 2018, posterior a la entrega de acta de recepción final de servicios de publicidad realizada por el Departamento de comunicaciones; **f)** Delegar al Jefe del Departamento Jurídico, para que pueda realizar el documentación legal correspondiente; y **f)** Autorizar al Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, para que firme la documentación legal correspondiente.

Comuníquese. "*****" d) **Cristo Salvador**. También presenta nota de la Iglesia Cristo Salvador, el Licenciado Omar Ramos, Gerente Financiero, quienes solicitan exoneración de multa por tasas municipales, pendientes de pago del período del uno de diciembre de dos mil diez a la fecha y cruce de deuda entre la Parroquia "Cristo Salvador" y la Alcaldía Municipal de Mejicanos, por un monto de ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$11,467.25), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendaciones del Gerente Financiero, y **CONSIDERANDO**: Que con relación a escrito presentado a esta comuna, en el cual los señores de la Parroquia Cristo Salvador, solicitan la exoneración de multa por tasas municipales pendientes de pago del período del uno de diciembre de dos mil diez, a la fecha y cruce de deuda entre la Parroquia "Cristo Salvador" y la Alcaldía Municipal, de Mejicanos, por un monto de ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$11,467.25). De conformidad a lo anterior se establece: 1) Que la Constitución de la República en su Art. 205 establece que: " Art. 205.- Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones Municipales"; 2) Que las ordenanzas transitorias de dispensa de multas e intereses, son instrumentos emitidos por Decreto Municipal, autorizadas por el Concejo Municipal y publicadas en el Diario Oficial, siendo esto una facultad de los Concejos Municipales de conformidad al Art.30 del Código Municipal; y 3) Que la municipalidad brinda a sus contribuyentes, además de las ordenanzas transitorias otra facilidades de pago, por todo lo anterior, **ACUERDA**: a) Declarar improcedente la solicitud de la Parroquia Cristo Salvador, consistente en condonación de multa e intereses, en razón que solo puede ser efectivo a través de ordenanza, la cual a la fecha no se encuentra vigente; b) Que la Municipalidad está en la disposición de ofrecerles un plan de pago, para la cancelación de la deuda tributaria actual, de conformidad al Art. 36 de la Ley General Tributaria. Comuníquese. "*****" e) **Entrega y Mantenimiento de Proyecto**. El Arquitecto Armando Valenzuela , Gerente de Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice el Señor Alcalde Municipal, para que firme Acuerdo de entrega y mantenimiento de



distintos proyectos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento al contrato de Préstamo No.2881/OC-ES-BID, en su cláusula 4.02 de las estipulaciones especiales del contrato de préstamo, referente al mantenimiento de las obras y equipos contratados o adquiridos, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcalde de Mejicanos, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Compromiso de entrega y mantenimiento de los Proyectos denominados: 1) Obra nueva y Remodelación de Canchas, Colonia El Boquín, San Ramón; 2) Reparaciones Menores y Remodelación de Cancha No. 3, Zacamil; y 3) Obra de Prevención situacional: Iluminación de Avenida Bernal, tramo Calle Júpiter a Calle al Volcán, Sector Zacamil; b) Aprobar las contrapartidas correspondientes a cada proyecto, para el mantenimiento preventivo anual de la obra ejecutada de acuerdo al presupuesto y especificaciones del Plan de mantenimiento incorporado en la formulación de la carpeta técnica simplificada del proyecto, elaborada por técnicos del FISDL; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas; y d) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dicho Convenio y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Los gastos que resulten de la contrapartida serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" f) **Firma de Convenios**. La Señora Síndica Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que firme convenio entre ASAFOCAIS, Asociación para la autodeterminación de Mujeres Salvadoreñas y este municipio, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre la Asociación Salvadoreña para la Formación y Capacitación Integral Sostenible (ASAFOCAIS) y esta municipalidad, para la implementación del Proyecto "Promoción de oportunidades laborales en el Arte y la Cultura de Paz como Medios para la prevención de Violencia Juvenil"; b) Aprobar las contrapartidas correspondientes; c) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas; y d) Delegar al Jefe del Departamento jurídico para que realice los trámites

correspondientes. Los gastos que resulten de la contrapartida serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre la Asociación para la Autodeterminación de Mujeres Salvadoreñas (ASMujeres) y esta municipalidad; b) Aprobar las contrapartidas correspondientes; c) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas; y d) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dicho Convenio y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Los gastos que resulten de la contrapartida serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" g) **Recurso de Apelación (Texaco Constitución).** Se procede a dar lectura a Recurso de Apelación, presentado por el señor Jorge Antonio Cervantes Aguirre, en su carácter personal y como propietario de la Estación de Servicio TEXACO CONSTITUCION, quien no está de acuerdo con mandamiento de pago, recibió con fecha veintitrés de enero de este año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido Recurso de Apelación, interpuesto por el señor Jorge Antonio Cervantes en su carácter personal y como propietario de la Estación de Servicio TEXACO CONSTITUCIÓN, ubicada en Boulevard Constitución y Calle Antigua a Zacamil, de esta ciudad, por no estar de acuerdo con cobro de impuestos , **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Recurso de Apelación antes mencionado; y b) Remitir al Jefe del Departamento Jurídico, para que en la próxima Sesión de Concejo, remita su opinión jurídica. Comuníquese. "*****" y h) **Gastos Registrales.** La Síndica Municipal, solicita, sea aprobada la cantidad de UN MIL DOLARES (\$1,000.00), en concepto de anticipo para pago de gastos registrales en el Centro Nacional de Registro (CNR), de los diferentes inmuebles de esta municipalidad. Aprobándose únicamente la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00), en concepto de anticipo, para el pago de gastos registrales en el Centro Nacional de Registro (CNR), de los



diferentes inmuebles propiedad de esta municipalidad. Monto que será entregado al Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a fondos propios. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** Se lee nota remitida por el Jefe de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, quien solicita, le sea aprobado un proceso de Adjudicación por Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar parcialmente el proceso de Libre Gestión No. LG- BYS 10269-10270-10271-10272-10273/2018 "Mejoramiento de área verde y cancha en Centro Urbano José Simeón Cañas, Zacamil", a los siguientes ofertantes: 1) Ana Auxiliadora Tutila de Argueta, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,527.68); 2) EFESA, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,207.36); 3) JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,137.82); 4) RENE ALBERTO MARTINEZ AVELAR, por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$646.60); 5) GALAXIA DEPORTES, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES (\$168.00); 6) JOSÉ ELEAZAR SOLANO, por la cantidad de QUINCE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$15.75); y 7) JOSÉ ISRAEL PORTILLO MELENDEZ, por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00). Haciendo un total de TRECE MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR (\$13,903.21). Con fuente de financiamiento FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" y b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo petición, ni tema que discutir. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS: Prórroga de Contrato.** El Gerente de Cooperación, Licenciado Joaquín Morán, solicita al Honorable Concejo Municipal sea aprobada una prórroga de un mes más del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle al Mirador, Pasaje Girasol No. 11, Finca Argentina de esta ciudad, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga de un mes del contrato de arrendamiento de un inmueble, ubicado en Calle al Mirador, Pasaje Girasol, No. 11, Finca Argentina, Mejicanos, para el plazo del diecisiete de febrero al diecisiete de marzo de dos mil dieciocho; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico, para que elabore dicha prórroga; c) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los fondos correspondientes, los que serán aplicados a FONDOS FODES 25%. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



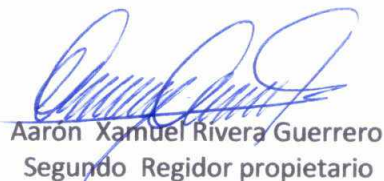
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



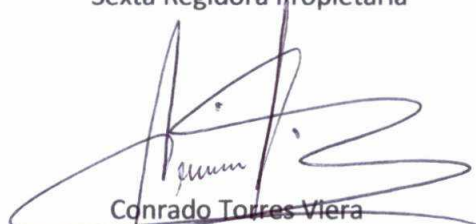
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



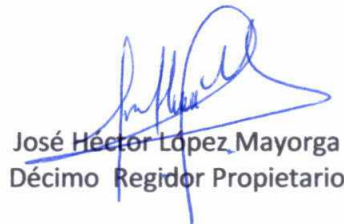

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario


Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria


José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

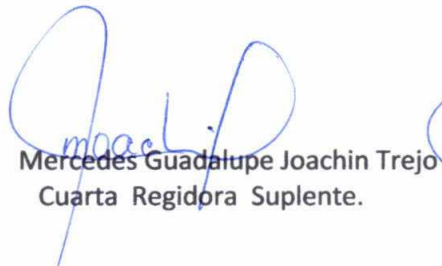

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario


José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Yonj Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente.


Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO SIETE.- SEPTIMA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veintiuno de febrero** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones de Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Seis, Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha catorce de febrero del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) Pago MIDES. **PUNTO TRES; COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; b) Ayuda Humanitaria; y c) Mercados. **PUNTO CUATRO; VARIOS:** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el



pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****" **PUNTO UNO:**
Reposición de Partidas de Nacimiento. El Suscrito inicia la sesión, dando lectura a nota de la Jefa del Registro del Estado Familiar, quien solicita en Base a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de 49 Partidas de nacimiento, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Ana Carolina Corpeño Quiteño, folio trescientos dos, Partida número un mil trescientos sesenta y cinco, año mil novecientos setenta y tres; 2) Margarita Elías, folio ciento cinco, Partida número ciento ochenta y uno, año mil novecientos cincuenta y ocho; 3) Jorge Alberto Flores Esquivel, folios del trescientos veintidós al trescientos veintitrés, partida número seiscientos setenta y seis, año mil novecientos setenta y seis; 4) Blanca Estela Vides Guerra, folios del trescientos sesenta y ocho al trescientos sesenta y nueve, Partida número quinientos sesenta, año mil novecientos sesenta y tres; 5) Boeris Orlando Clavel Escalante, folio cuatrocientos diecinueve, Partida número setecientos tres, año mil novecientos setenta y cuatro; 6) Jaime Alfredo Ramírez González, folio ciento setenta y dos, Partida número trescientos dos, año mil novecientos setenta y dos; y 7) Andrés Fabián, folios del ciento cinco al ciento seis, Partida número ciento ochenta y dos, año mil novecientos cincuenta y ocho. **POR OFICIO. AÑO 1954:** 1) Sofía Díaz, folios del sesenta y siete al sesenta y ocho, Partida número novecientos setenta y cuatro; 2) María del Carmen Díaz López, folio sesenta y ocho, Partida número novecientos setenta y cinco; 3) Juana Gladys Morán, folio sesenta y nueve, Partida número novecientos setenta y seis; 4) Pedro Francisco Arriola Fuentes, folios del setenta al setenta y uno, Partida número novecientos setenta y ocho; 5) Lucio García Guerrero, folios del setenta y dos al setenta y tres, Partida número novecientos ochenta y uno; 6) María Mercedes Menjivar, folio setenta y cuatro, partida número novecientos ochenta y tres; 7) María Isabel Campos, folio setenta y seis, partida número novecientos ochenta y

seis; 8) María Fé Escobar, folio setenta y ocho, Partida número novecientos ochenta y nueve; 9) Francisca Palacios Arias, folios del cuarenta y nueve al cincuenta, Partida número novecientos cuarenta y seis; 10) Teresa de Jesús Guardado, folio cincuenta, partida número novecientos cuarenta y siete; 11) Irma Flores, folios del cincuenta al cincuenta y uno, Partida número novecientos cuarenta y ocho; 12) Raúl Ernesto Orellana Flores, folio cuarenta y uno, partida número novecientos treinta y tres; 13) Oscar Mauricio Colorado, folio cuarenta y dos, Partida número novecientos treinta y cuatro; 14) Víctor Manuel Huevo, folios del cincuenta y ocho al cincuenta y nueve, partida número novecientos sesenta; 15) Rosa Adilia Aquino, folio sesenta y uno, Partida número novecientos sesenta y cuatro; 16) Nicolás Hernández, folios del sesenta y uno al sesenta y dos, partida número novecientos sesenta y cinco; 17) Zoila Patricia Ortiz, folio treinta y tres, Partida número novecientos veinte; 18) Mercedes del Transito López, folios del treinta y nueve al cuarenta, Partida número novecientos treinta; 19) Rosa Amelia Henríquez, folio cuarenta, Partida número novecientos treinta y uno; 20) Vilma Sánchez, folios del cincuenta y tres al cincuenta y cuatro, partida número novecientos cincuenta y tres; 21) Ana Gloria Rivas, folios del cincuenta y cuatro al cincuenta y cinco, partida número novecientos cincuenta y cuatro; 22) María Elena Ramos, folios del cuarenta y dos al cuarenta y tres, partida número novecientos treinta y cinco; 23) Reina Elizabeth Cardoza, folio cuarenta y tres, Partida número novecientos treinta y seis; 24) José Encarnación Antonio Carranza, folio cuarenta y cinco, partida número novecientos treinta y nueve; 25) Marina Galdámez, folios del cuarenta y tres al cuarenta y cuatro, partida número novecientos treinta y siete; 26) Raúl Antonio Portales, folio cuarenta y ocho, partida número novecientos cuarenta y cuatro; 27) Ana Mercedes Rivas, folio ochenta y dos, partida número novecientos noventa y cinco; 28) Carlos Orlando Flores, folios del ochenta y dos al ochenta y tres, partida número novecientos noventa y seis; 29) Ricardo Serrano Ríos, folio ochenta y cuatro, partida número novecientos noventa y nueve; 30) Alba Magdalena Najarro, folio y partida número cuarenta, año mil novecientos setenta; 31) Moisés Israel Bonilla Portillo, folio trescientos treinta, partida número quinientos ocho, año mil novecientos sesenta y ocho; 32) María Elena Panameño Ticas, folios del cuatro al cinco, Partida número ochocientos



cuarenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y dos; 33) Erick Bladimir Rodríguez Rubio, folio y partida número dos mil doscientos ochenta y siete, año mil novecientos noventa y seis; 34) Pedro Manzano, folio ciento sesenta y uno, partida número ciento ochenta y dos, año mil novecientos cincuenta y nueve; 35) Sabrina Mitze Baires Flores, folios del Ciento setenta y nueve al ciento ochenta, partida número doscientos cincuenta y nueve, año mil novecientos sesenta y seis; 36) Rosa María Berrios, folios del noventa y siete al noventa y ocho, Partida número ciento sesenta y tres, año mil novecientos setenta y cuatro; 37) Lilian Ester Martínez Meléndez, folio doscientos doce, partida número trescientos setenta y cuatro, año mil novecientos setenta y dos; 38) Jaime Nelson Colorado Colorado, folio cincuenta y cuatro, Partida número ciento cinco, año mil novecientos sesenta y cuatro; 39) Víctor Edmundo Urrutia Cortéz, folio noventa, partida número ciento cincuenta y tres, año mil novecientos setenta y uno; 40) Gilma Esperanza Pérez Santos, folios del doscientos cincuenta y nueve al doscientos sesenta, Partida número quinientos cuarenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y dos; 41) José Alberto Campos Merino, folios del cuarenta al cuarenta y uno, Partida número sesenta y siete, año mil novecientos setenta y cuatro; y 42) Antonia López, folios del doscientos ochenta y cuatro al doscientos ochenta y cinco, Partida número cuatrocientos sesenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y siete. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) **Pago MIDES.** El Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, Solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del pago de la factura No. 130, por la cantidad de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISES DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR (\$31,326.13), a nombre de MIDES S.E.M. DE C.V., correspondiente a la primera quincena del mes de enero del año dos mil dieciocho. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no existir Decreto Legislativo que autorice más del 15% del uso de fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO**

NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DOLAR, (31,326.13), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de enero del año dos mil dieciocho, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% de FONDO FODES. Comuníquese.

***** **PUNTO TRES; COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, solicita al Concejo Municipal, la aprobación de Procesos de Licitación Pública y de Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Declarar desierto por segunda vez, el proceso de Licitación Pública AMM-LP-002/2018 "Suministro de cupones de combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos", tal como lo establece el Artículo 65, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece que en los casos de la licitación o de concurso público, se declare desierto por segunda vez, se procederá a la Contratación. Comuníquese. ***** **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar la Contratación Directa del proceso Suministro de combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese. ***** **ACUERDO NUMERO**

CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Contratación Directa AMM-CD-001/2018 "Suministro de cupones de combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese. ***** **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes dejan constancia, que se ha revisado minuciosamente las ofertas presentadas en el proceso AMM-TDR-LG-005/2018 "Contratación de seguros Colectivo de Vida para Personal Administrativo, Operativo y CAM, de la Alcaldía Municipal de Mejicanos", dando a conocer lo siguiente; Que las empresas participantes cumplen con los requerimientos técnicos, con precio y buen



servicio, por lo tanto, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión el proceso AMM-TDR-LG-005/2018 “Contratación de seguros Colectivo de Vida para Personal Administrativo, Operativo y CAM, de la Alcaldía Municipal de Mejicanos”, a la empresa SISA VIDA, S.A., SEGURO DE PERSONAS, por la cantidad de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE DOLARES (\$28,812.00). Fuente de Financiamiento. FONDOS PROPIOS. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes dejan constancia, que se ha revisado minuciosamente las ofertas presentadas en el proceso AMM-TDR-LG-004/2018 “Suministro de Uniformes para el personal administrativo y operativo, de la Alcaldía Municipal de Mejicanos”, por lo tanto, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión el proceso AMM-TDR-LG-004/2018 “Suministro de Uniformes para el personal administrativo y operativo, de la Alcaldía Municipal de Mejicanos”, a CHRISTIAN ALBERTO GUARDADO ENAMORADO, por la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$15,529.80), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y por presentar mejor precio. Fuente de Financiamiento. FONDOS PROPIOS. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión la publicación de la Declaratoria Desierta por Segunda Vez del proceso de Licitación Pública AMM-LP-002/2018 “Suministro de cupones de combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos”. Con Fuente de Financiamiento. FONDOS PROPIOS. Comuníquese. “*****” b) **Mercados.** Los señores miembros de la Comisión de Mercados, remiten nota en la que recomiendan la Adjudicación de los puestos Catorce y Quince, ubicados en el sector de la Calle Zacamil, de esta ciudad, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Mercados, **ACUERDA:** Adjudicar a la señora **ANA MARÍA MARIN DE INTERIANO**, el chalet número quince; y al señor **WERNER ELKIS VENTURA VALDEZ**, el chalet número catorce, ambos ubicados en la Calle a Zacamil, de esta ciudad. Comuníquese. “*****” y c) **Ayuda Humanitaria.** La Señora Sindica

Municipal, presenta nota ciudadana, por medio de la cual el señor José Antonio Pérez Cornejo, solicita al Honorable Concejo Municipal, Ayuda Humanitaria, para sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de JOSUE ABEL FLORES CORDOVA; También la señora Rosa Lidia Escobar Palacios, solicita Ayuda Humanitaria para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento Jonathan Enmanuel García Mayorga; quienes por ser personas de escasos recursos económicos, no pueden cubrir los mencionados gastos, leídas y analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para el señor JOSE ANTONIO PEREZ CORNEJO, persona de escasos recursos económicos, quien solicita ayuda para cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento de su hijo de crianza JOSUE ABEL FLORES CORDOVA, suceso ocurrido el diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho. Monto que será entregado al señor JOSÉ ANTONIO PEREZ CORNEJO, quien deberá firmar recibo definitivo en Tesorería Municipal. Gasto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Rosa Lidia Escobar Palacios, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su nieto Jonathan Enmanuel García Mayora, suceso ocurrido el día veinte de febrero del año dos mil dieciocho. Monto que será entregado a la señora Rosa Lidia Escobar Palacios, quien deberá firmar recibo definitivo en la tesorería municipal de esta ciudad y que deberá ser aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** **PUNTO CUATRO; VARIOS.** En este punto no hubo petición, ni tema que discutir."***** El Concejal José Héctor López Mayorga, propone pronunciarse por la ola de delincuencia en el municipio, solicita al Alcalde, hablar con el Ministro de la Defensa para reforzar seguridad. El Señor Alcalde, le explica que ya se tubo, reunión con las autoridades correspondientes."***** Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

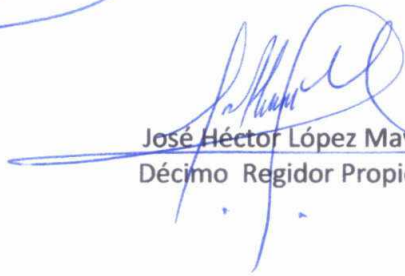
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

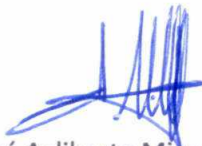
Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



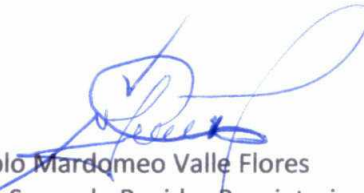
Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario



José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



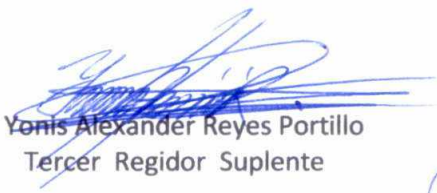
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO OCHO.- OCTAVA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veintiocho de febrero** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones de Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente; y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Siete, Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) Autorización para desistir de proceso. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) Renuncia de Trabajadora; y b) Modificación Presupuestaria. Aprobándose por

unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.***** **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.******* **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito procede a dar inicio a la sesión con lectura de nota remitida por la Jefa del Registro del Estado Familia, quien solicita la Reposición de veintiuna Partidas de Nacimiento, en Base a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Reina Cecilia Alvarado Álvarez, folios del ciento cinco al ciento seis, Partida número mil veinte, año mil novecientos setenta y cuatro; 2) Reinaldo Ramos Martínez, folios del treinta y tres al treinta y cuatro, partida número sesenta, año mil novecientos cincuenta y ocho; 3) Gabriel Láinez Molina, folio noventa y cuatro, Partida número setecientos sesenta y uno, año mil novecientos cincuenta y seis; 4) Elvira Campos González, folios del treinta y siete al treinta y ocho, Partida número cincuenta y siete, año mil novecientos cuarenta y nueve; 5) Jaime Antonio Santos Henríquez, folios del doscientos setenta y tres al doscientos setenta y cuatro, Partida número quinientos noventa, año mil novecientos setenta y seis; y 6) Maura Leticia López López, folios del ochenta y cinco al ochenta y seis, Partida número ciento treinta y cinco, año mil novecientos sesenta y dos. **POR OFICIO.** 1) María Isabel López Molina, folios del cien al ciento uno, Partida número ciento setenta, año mil novecientos setenta y uno; 2) Gladys Haidee Campos Reyes, folios del treinta y dos al treinta y tres, Partida número ciento ocho, año mil novecientos sesenta; 3) Sara Escobar Rivas, folios del trescientos once al trescientos doce, Partida número quinientos cuarenta y cinco, año mil novecientos setenta y dos; 4) Israel León Gutiérrez, folios del trescientos sesenta y seis al trescientos sesenta y siete, Partida número seiscientos dieciocho, año mil novecientos sesenta y dos; 5) José Alvaro López, folios del treinta al treinta y uno, Partida número cincuenta y siete, año mil novecientos sesenta; 6) José Aristides de León, folio cuatrocientos ochenta y seis, Partida número ochocientos setenta y



tres, año mil novecientos sesenta; 7) Lidia Clará, folio ciento noventa y ocho, Partida número doscientos diecinueve, año mil novecientos veintiséis; 8) Salvador Orlando González Alfaro, folio ciento veintinueve, partida número seiscientos diez, año mil novecientos sesenta y seis; 9) Julio Cesar Angel Iraheta, folio sesenta y dos, Partida número ciento tres, año mil novecientos sesenta y uno; 10) Mayelli Marielos Sarai Salazar Guardado, folio trescientos sesenta y cuatro, Partida número ciento once, año mil novecientos noventa y uno; 11) Margarita Juarez Santos, folios doscientos setenta y seis, Partida número quinientos cincuenta y siete, año mil novecientos sesenta y cuatro; 12) Tula Estela Morales Salvador, folios del cincuenta y seis al cincuenta y siete, Partida número noventa y cuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; 13) Victor Manuel de Jesús Ramos, folio ciento ochenta y tres, Partida número trescientos diecisiete, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 14) Israel Armando Quintanilla, folios del veinticinco al veintiséis, partida número cuarenta y uno, año mil novecientos sesenta y dos; y 15) José Antonio Campos, folio ochenta y cuatro, Partida número ciento dieciséis, año mil novecientos treinta y cinco. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese.

***** PUNTO DOS; ACUERDOS: a) **Autorización para desistir de proceso.** El nota presentada por el Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez Jefe de la Unidad Jurídica, solicita al Honorable Concejo Municipal, facultar a la Licenciada Sandra Carolina Ortíz Romero, en su calidad de Apoderada General Judicial del Concejo Municipal de Mejicanos, desistir del Proceso Contencioso Administrativo que se lleva en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, bajo Ref. 262-2016, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 17 del Código Municipal; en virtud que se llegó a un acuerdo extrajudicial completamente satisfactorio para ambas partes; y se encomiende al Jefe de la Unidad Jurídica a que vele por el estricto cumplimiento del Acuerdo Municipal, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo visto Recomendación del Jefe de la Unidad Jurídica, con relación al Caso del Trabajador de esta Alcaldía JOSÉ ALEJANDRO MOLINA HUEZO, quien demandó al Concejo Municipal de Mejicanos, a

través del Proceso de Nulidad de Despido, proceso que fue ventilado en el Juzgado Tercero de lo Laboral, el cual emitió sentencia a favor del señor Molina Huevo, a las nueve horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, en el que declaran nulo el despido y ordenan su restitución laboral y condenan al Concejo Municipal de Mejicanos, a cancelar los salarios dejados de percibir desde el día uno de octubre de dos mil quince, fecha en la que comenzó a surtir efectos tal despido hasta la fecha en que se cumpla la Sentencia; ante la Sentencia adversa dictada, se presentó Recurso de Revisión ante la Cámara Segunda de lo Laboral, quien confirmó la Sentencia venida en grado a través de la Resolución emitida a las quince horas con treinta minutos del día veintiocho de enero del dos mil dieciséis. En correlación a lo antes manifestado la Unidad Jurídica, presenta demanda Contenciosa Administrativa a las nueve horas treinta minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis, en contra de los funcionarios que emitieron las Sentencias adversas y que causan agravios económicos al Municipio de Mejicanos, conforme a lo establecido en el Art. 79 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Señor Molina Huevo, se avocó a la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a solicitar se le cancelara su respectiva indemnización como se había acordado en el Acuerdo Municipal número Ocho del Acta Veintitrés, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,903.15), indemnización que le fue cancelada en una sola cuota el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, así mismo extendió el respectivo finiquito a favor del Concejo Municipal, Municipio de Mejicanos y Alcalde Municipal, por lo que, **ACUERDA:** a) Facultar a la Licenciada Sandra Carolina Ortiz Romero, en su calidad de Apoderada General Judicial del Concejo Municipal de Mejicanos, desistir del Proceso Contencioso Administrativo que se lleva en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, bajo Referencia 262-2016, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 numeral 17 del Código Municipal; en virtud que se llegó a un acuerdo extrajudicial completamente satisfactorio para ambas partes; y b) Encomendar al Jefe de la Unidad Jurídica, para que vele por el estricto y fiel cumplimiento de este Acuerdo Municipal. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Ayuda Humanitaria.** La Señora Síndica Municipal, presenta nota

nación del año dos mil dieciocho, aprobado en decreto No. 878 de cinco de noviembre del año dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial No.9, tomo No. 418 de quince de enero del año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la modificación del Presupuesto del año dos mil dieciocho, por aumento de la asignación FODES, según presupuesto general de la nación del año dos mil dieciocho, aprobado en decreto No.878 del 05 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 09, Tomo 418 del 15 de enero del año 2018, de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	OBJETO DE INGRESOS POR AUMENTAR	OBJETO DE EGRESOS POR AUMENTAR
PARTIDAS DE INGRESOS QUE AUMENTAN					
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO				
16223	Instituto Salvadoreño del Desarrollo Municipal	110 F-1		\$ 3,482.16	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO				
22223	Instituto Salvadoreño del Desarrollo Municipal	111 F-1		\$ 10,446.72	
PARTIDAS DE EGRESOS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS				
54317	Arrendamiento de bienes Inmuebles	110 F-1	0302		\$ 3,482.16
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURA				
61699	Obras de infraestructuras Diversas	111 F-1	0301		\$ 10,446.72
TOTALES				\$ 13,928.88	\$ 13,928.88

. Comuníquese. "*****"Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

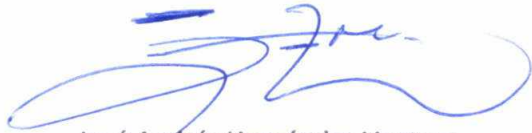
Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

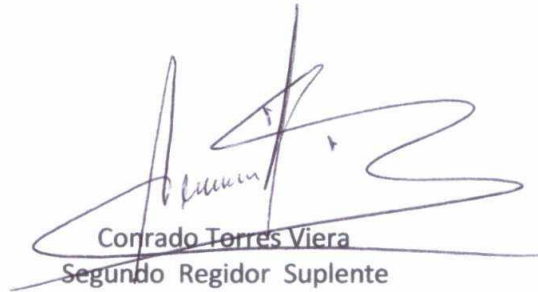
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

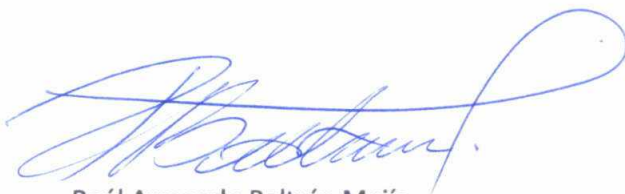
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



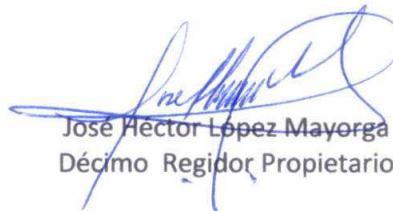
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



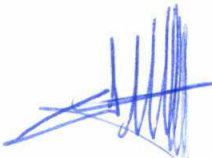
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario



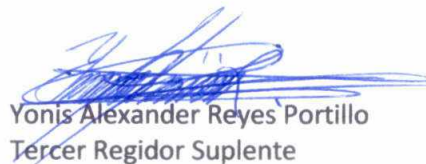
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



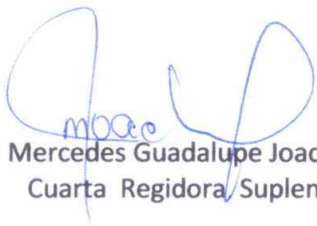
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente.



Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO NUEVE.- NOVENA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **siete de marzo** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las Sesiones de Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho. Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo de este día,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Ocho, Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) Ayuda a Trabajadores. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS:** a) Aprobación de Carpeta; b) Inicio de proceso;

y c) Permiso de Concejal. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "***** **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.******* **PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) **Ayuda a Trabajadores**. Se procede a dar lectura a nota presentada por la trabajadora Evelyn Saraí Lozano de León, quien solicita ayuda económica, por el fallecimiento de su padre señor Santos Lozana; También el trabajador Mauricio Antonio González, solicita ayuda económica por el fallecimiento de su padre señor Mauricio Antonio González Guerrero, después de leídas y analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00), que servirán como ayuda económica a la trabajadora de esta municipalidad EVELYN SARAI LOZANO DE LEON, para que pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señor padre don SANTOS LOZANO, deceso ocurrido el día veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho. Monto que será entregado a la trabajadora EVELYN SARAI LOZANO DE LEON, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería de esta municipalidad. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.***** **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00), que servirán como ayuda económica para que El trabajador de esta municipalidad MAURICIO ANTONIO GONZALEZ REYES, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señor Padre don MAURICIO ANTONIO GONZALEZ GUERRERO, deceso ocurrido el día veinticinco de febrero del presente año. Monto que será entregado al trabajador de esta municipalidad señor MAURICIO ANTONIO GONZALEZ REYES, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería de esta municipalidad. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.***** **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) **Ayuda Humanitaria**. La Señora Síndica Municipal, remite petición ciudadana, en la que la señora Cristina Ofelia Antillón, solicita Ayuda Económica, para realizar gastos por el funeral de su hija Fátima Jamileth Escobar Antillón, quien falleció el día uno de febrero del año dos mil dieciocho; También el señor Fermín Rivas Flores, solicita Ayuda Humanitaria, para poder cumplir con gastos funerarios por el fallecimiento de su padre don Eulalio Rivas Hernández; Asimismo los Miembros de la Junta Directiva de los Edificios 42 -



48, de la Colonia Zacamil, de esta ciudad, solicitan Ayuda económica para poder enterrar al señor Miguel Eduardo Acevedo Martínez, después de haber leído las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora CRISTINA OFELIA PINEDA ANTILLON, persona de escasos recursos económicos, quien solicita ayuda para poder cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento de su hija FATIMA JAMILETH ESCOBAR ANTILLON, suceso ocurrido el día uno de febrero del año dos mil dieciocho. Monto que será entregado a la señora PATRICIA LISSETTE ORELLANA DE HERNANDEZ, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Gasto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """"""**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que el señor FERMIN RIVAS FLORES, pueda cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento de su señor Padre EULALIO RIVAS HERNANDEZ, suceso ocurrido el día catorce de febrero del año dos mil dieciocho. Monto que será entregado a la señora PATRICIA LISSETTE ORELLANA DE HERNANDEZ, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Gasto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""" **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora ANA QUEZADA DE ACEVEDO, persona de escasos recursos económicos, quien solicita ayuda para poder cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento de su esposo don MIGUEL EDUARDO ACEVEDO MARTINEZ, suceso ocurrido el día uno de marzo del año dos mil dieciocho. Monto que será entregado a la señora PATRICIA LISSETTE ORELLANA DE HERNANDEZ, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Gasto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""" **PUNTO TRES: VARIOS**: a) **Aprobación de Carpeta**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, Solicita Aprobación de Carpeta Técnica, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta

Técnica denominada “Recuperación de Espacios Públicos, en Avenida “A”, Urbanización San Antonio, Zona Zacamil, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador” por un monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (\$6,898.62); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. ”””” b) **Inicio de Proceso.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice a la UACI, para que inicie el proceso para la adquisición de tres barriles de aceite para transferencia térmica, como contrapartida al proyecto “Bacheo y Recarpeteo de Calle Principal de Colonia San Mauricio (Génesis)”. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo con la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, para la adquisición de tres barriles de aceite para transferencia térmica ISO6743/12, family QA, DIN51502, como contrapartida al proyecto “Bacheo y Recarpeteo de Calle Principal, de Colonia San Mauricio (Génesis). Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese. ”””” c) **Permiso de Concejal.** El Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, solicita permiso para ausentarse de la Sesión de Concejo de este día, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de dieta al Noveno Regidor Propietario señor Raúl Armando Beltrán Mejía, para que se ausente de la Sesión de concejo de este día, por razones empresariales. ”””””” Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.




José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal




Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria




Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



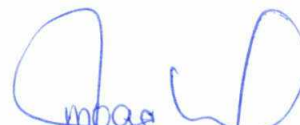
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



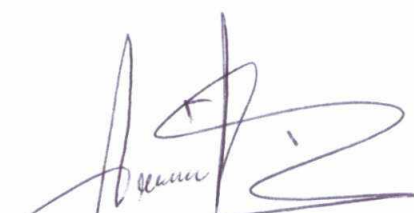
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



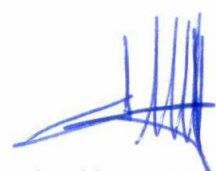
Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidor Suplente



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario



José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO DIEZ.- DECIMA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **catorce de marzo** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones de Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente; y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta nueve, Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha siete de marzo del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) Pago MIDES; b) Plan de Trabajo Auditora; c) Adenda. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** Aprobándose por unanimidad la

Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****" **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito da lectura a nota proveniente del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, quien en base a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, solicita la Reposición de noventa y cinco Partidas de Nacimiento, por encontrarse los Libros correspondiente parcial y totalmente deteriorados, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A SOLICITUD DEL INSCRITO:** 1) María Marta Hernández Osorio, folios del doscientos treinta y cuatro al doscientos treinta y cinco, Partida número trescientos sesenta y uno, año mil novecientos sesenta y tres; 2) Enggi Melissa Alvarenga, folio trescientos, Partida número ciento treinta y seis, año mil novecientos noventa y cuatro; 3) Rosa Melida Galdámez, folio veintidós, Partida número cuarenta, año mil novecientos cincuenta y tres; 4) Maritza del Carmen Cruz, folio doscientos uno, Partida número un mil doscientos treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y dos; y 5) Lucas Santiago Peña Ayala, folios del doscientos noventa y uno al doscientos noventa y dos, Partida número cuatrocientos setenta y siete, año mil novecientos cincuenta y siete.. **POR OFICIO:** 1) Zoila Aquino Ramírez, folio veintiséis, Partida número cuarenta y dos, año mil novecientos cincuenta; 2) Maribel de los Ángeles Ruíz Melgar, folio cuatrocientos ochenta y nueve, Partida número setecientos sesenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y ocho; 3) Yessenia Esmeralda Peraza Duran, folios del ciento noventa y ocho al ciento noventa y nueve, Partida número cuatrocientos cincuenta y nueve, año mil novecientos setenta y seis; 4) Ester Vásquez Menjivar, folio cincuenta y uno, Partida número seiscientos ochenta y seis, año mil novecientos cincuenta y seis; 5) Dolores Alvarado Santos, folios del catorce al quince, Partida número veinticuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; 6) Leandro Ramírez, folios del trescientos ochenta y cuatro al trescientos ochenta y cinco, Partida número seiscientos veinticinco, año



mil novecientos cincuenta; 7) Raúl Ernesto Merino Campos, folios del ciento ochenta y nueve al ciento noventa, Partida número trescientos cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta; 8) Mario Ivan Coreas Flores, folios del doscientos trece al doscientos catorce, Partida número un mil doscientos cincuenta y seis, año mil novecientos setenta y dos; **AÑO 1948:** 9) Gabino Melara, folio cuarenta y cinco, Partida número noventa y dos; 10) Vidal Arias, folio cuarenta y seis, Partida número noventa y cuatro; 11) Francisca Alvarado Ortiz, folio cuarenta y seis, Partida número noventa y cinco; 12) Rosa Melida Martínez, folio cuarenta y siete, Partida número noventa y seis; 13) Manuel Enrique Sánchez Beltrán, folio cuarenta y siete, Partida número noventa y siete; 14) Julio Escobar Gómez, folio cuarenta y ocho, Partida número noventa y nueve; 15) Rina Carmen Martínez Landaverde, folio cuarenta y nueve, Partida número cien; 16) Ana Gloria Grijalva, folio cincuenta, Partida número cien tres; 17) Alicia Martínez Pérez, folio cincuenta y uno, Partida número ciento cuatro; 18) Rosa María Cañas, folio cincuenta y dos, Partida número ciento seis; 19) Juana Galdámez, folio cincuenta y tres, Partida número ciento ocho; 20) Rosa Miriam Vásquez Pérez, folios del cincuenta y cuatro al cincuenta y cinco, Partida número ciento doce; 21) Mauricio Iraheta Lemus, folio cincuenta y cinco, Partida número ciento trece; 22) Mercedes Flores, folio doscientos dieciséis, Partida número cuatrocientos sesenta y tres; 23) Ana Gloria Luna, folio doscientos diecisiete, Partida número cuatrocientos sesenta y cuatro; 24) Francisco Armando Godínez Arriola, folio doscientos diecisiete, Partida número cuatrocientos sesenta y cinco; 25) Hernán Cortes, folio doscientos dieciocho, Partida número cuatrocientos sesenta y siete; 26) Salomón Martínez, folio doscientos diecinueve, Partida número cuatrocientos sesenta y ocho; 27) Marta Ruíz Martínez, folio doscientos diecinueve, Partida número cuatrocientos sesenta y nueve; 28) Paz Hernández, folio doscientos veinte, Partida número cuatrocientos setenta; 29) María Pilar Navarro Callejas, folio doscientos veinte, Partida número cuatrocientos setenta y uno; 30) Rosa Hernández, folio doscientos veintiuno, Partida número cuatrocientos setenta y dos; 31) Ana Teresa de Jesús Paz, folio doscientos veintiuno, Partida número cuatrocientos setenta y tres; 32) Dionisio Díaz Mendoza, folio doscientos veintidós, Partida número cuatrocientos setenta y cuatro; 33) Héctor Luis Telles, folio doscientos

veintidós, Partida número cuatrocientos setenta y cinco; 34) José Roberto Contreras Figueroa, folios doscientos veintitrés, Partida número cuatrocientos setenta y seis; 35) Luisa Gladys Rivera Flores, folios doscientos veintitrés, Partida número cuatrocientos setenta y siete; 36) María Teresa Rauda López, folio doscientos veinticuatro, Partida número cuatrocientos setenta y ocho; 37) Saúl Baltasar Mejía, folio doscientos veinticuatro, Partida número cuatrocientos setenta y nueve; 38) Francisca Henríquez Hernández, folio doscientos veinticinco, Partida número cuatrocientos ochenta y uno; 39) Ángel Paulino Muñoz, folio doscientos veinticinco, Partida número cuatrocientos ochenta; 40) Marina Manzano, folios del cincuenta y tres al cincuenta y cuatro, Partida número ciento diez. **AÑO 1934:** 41) Inés Martínez, folios del veintidós al veintitrés, Partida número cuarenta y cinco; 42) Blanca Alicia Hernández, folio veintitrés, Partida número cuarenta y seis; 43) Alfonso Mejía, folios del veintitrés al veinticuatro, Partida número cuarenta y siete; 44) Carlos Mena, folio veinticuatro, Partida número cuarenta y ocho; 45) Francisco Javier Rodríguez, folios del veinticuatro al veinticinco, Partida número cuarenta y nueve; 46) Blanca Elena Luna, folios del veinticinco al veintiséis, Partida número cincuenta y uno; 47) Mario Olmedo Molina, folio veintiséis, Partida número cincuenta y dos; 48) Inés Evangelista, folios del veintiséis al veintisiete, Partida número cincuenta y tres; 49) Lilian Monge, folio veintisiete, Partida número cincuenta y cuatro; 50) Elva Cañas, folios del veintisiete al veintiocho, Partida número cincuenta y cinco; 51) Jesús Pérez, folio veintiocho, Partida número cincuenta y seis; 52) Ricardo González Palacios, folios del veintiocho al veintinueve, Partida número cincuenta y siete; 53) Mario Martínez, folio veintinueve, Partida número cincuenta y ocho; 54) Rosa Nely Miranda, folios del veintinueve al treinta, Partida número cincuenta y nueve; 55) Jacinto Eriberto Contreras, folio treinta, Partida número sesenta; 56) Misael Santos Vásquez, folio treinta y uno, Partida número sesenta y uno; 57) María Paula Barahona, folios del treinta y uno al treinta y dos, Partida número sesenta y tres; 58) Juan Pablo Aquino Santos, folio treinta y dos, Partida número sesenta y cuatro; 59) Víctor Manuel Martínez, folio treinta y tres, Partida número sesenta y seis; 60) Rosario Portillo Sánchez, folios del treinta y tres al treinta y cuatro, Partida número sesenta y siete. **AÑO 1953:** 61) Reina Yolanda Burgos Solórzano, folio veinticinco,



Partida número cuarenta y cinco; 62) María del Carmen Martínez Reyes, folios del veinticinco al veintiséis, Partida número cuarenta y seis; 63) Héctor Salvador Alvarado, folio veintisiete, Partida número cuarenta y nueve; 64) Reyes Eduardo Mendoza Martínez, folio treinta, Partida número cincuenta y cinco; 65) Jorge Alberto Valle Barrera, folio treinta y uno, Partida número cincuenta y seis; 66) Jorge Alberto Moreno, folio treinta y uno, Partida número cincuenta y siete; 67) Atilio Menéndez Zepeda, folio treinta y dos, Partida número cincuenta y ocho; 68) María Irma Díaz Hernández, folios del treinta y dos al treinta y tres, Partida número cincuenta y nueve; 69) Miguel Ángel Erazo Vásquez, folio treinta y tres, Partida número sesenta; 70) Eugenio Morán, folios del treinta y tres al treinta y cuatro, Partida número sesenta y uno; 71) Marta Figueroa Días, folio doscientos cuatro, Partida número trescientos sesenta y siete; 72) Consuelo Barahona, folio ciento veintitrés, Partida número doscientos veintitrés; 73) Blanca Lydia García, folio ciento trece, Partida número doscientos cinco; 74) Sinar Armando Ayala, folio treinta y cinco, Partida número sesenta y cuatro; 75) Moisés Pérez Posada, folio treinta y cuatro, Partida número sesenta y dos; 76) Antonio Galdámez Búcaro, folios del treinta y cuatro al treinta y cinco, Partida número sesenta y tres; 77) Fidel Cabezas, folios del diecisiete al dieciocho, Partida número ochocientos noventa y seis; 78) Rogelio Salvador Molina, folio diecisiete, Partida número ochocientos noventa y cinco. **AÑO 1954:** 79) Eduardo Federico Hernández, folios del ocho al nueve, Partida número ochocientos ochenta y uno; 80) Marina Flores, folios del veinte al veintiuno, Partida número novecientos uno; 81) Isabel Escobar, folios del veintiséis al veintisiete, Partida número novecientos diez; 82) Carlos Alberto Guardado, folio veintinueve, Partida número novecientos catorce; 83) Jorge Alberto Sierra Corea, folio treinta, Partida número novecientos dieciséis; 84) Carlos Antonio Medina Durán, folio doscientos quince, Partida número trescientos treinta y seis, año mil novecientos cincuenta y siete; 85) Miguel Ángel Henríquez, folio ciento cincuenta y tres, Partida número doscientos veintinueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 86) Cleofas Geovanny Aguilar Argueta, folio doscientos ochenta y siete, Partida número un mil trescientos treinta y siete, año mil novecientos setenta y cuatro; 87) Carlos Enrico Carletti, folio doscientos cuarenta y cinco, Partida número Cuatrocientos cuarenta y nueve, año

mil novecientos sesenta; 88) María de los Angeles Cruz, folio sesenta y dos, Partida número un mil ciento sesenta y nueve, año mil novecientos sesenta y nueve; 89) Milton Edgardo Palacios Palacios, folio quinientos noventa y nueve, Partida número trescientos cinco, año mil novecientos setenta y nueve; 90) Cristina Hernández, folio ciento cincuenta y uno, Partida número trescientos setenta y uno, año mil novecientos cincuenta y cinco. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) **Pago MIDES.** El Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, solicita al Honorable Concejo Municipal, le autorice el pago de la factura No.1380, a nombre de la empresa MIDES, S.E.M., correspondiente a la segunda quincena del mes de enero del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, (32,949.68), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de enero del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M. DE C.V., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Plan de Trabajo Auditora.** También da lectura el suscrito a nota de la Auditora Interna, Licenciada Rita Guadalupe Rivas, quien en base a los Arts. 36 y 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, solicita la aprobación del Plan de Trabajo que se ejecutará durante el ejercicio dos mil diecinueve, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, que se ejecutará durante el ejercicio dos mil diecinueve, en base a los Art. 36 y 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, donde se establece: "Las Unidades de Auditoría Interna, presentarán a la Corte de Cuentas, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su Plan de Trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna."



Comuníquese. "*****" c) **Adenda.** Se lee nota del Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, quien solicita sea aprobada adenda para la modificación de la carpeta técnica "Recuperación de espacios públicos en Avenida "A", Urbanización San Antonio, Zona Zacamil", debido al incremento de los alcances de obras de Ornamentación consistentes en Cambio de tipo de grama e instalación de cascajo rojo, el monto de la adenda es por TRES MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,096.50); Asimismo solicita se autorice a la UACI, el inicio del proceso de la compra de los materiales a utilizar, analizada y discutida la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Adenda, para la modificación de la Carpeta Técnica del Proyecto "Recuperación de espacios públicos en Avenida "A", Urbanización San Antonio, Zona Zacamil", debido al incremento de los alcances de obras de Ornamentación, consistentes en: Cambio de tipo de grama e instalación de cascajo rojo, el monto de la adenda es por TRES MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$3,096.50), que serán Aplicados a FONDOS FODES 75%; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera, solicita al Concejo Municipal, la aprobación de los procesos de Libre Gestión y Contratación Directa, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de ofertas del proceso de Libre Gestión AMM-TDR-LG-006/2018 "Contratación de Servicios de Recuperación de mora de tributos municipales y sus accesorios, a través de la vía Administrativa y Judicial", **ACUERDA:** a) Adjudicar a la empresa IPBO CONSULTORES EMPRESARIALES QUIÑONEZ GARAY, S. A. de C.V., hasta por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES (\$47,000.00), en el que se cancelará honorarios mensuales contra entrega del reporte de recaudación de ingresos por mora gestionada, que serán del porcentaje del 18% de la recaudación total del mes, por un período inicial de seis meses, contados a partir de la entrega de la orden de inicio, dicha adjudicación se

realiza debido a que la referida empresa cumple con los criterios, experiencia y porcentaje del cobro de honorarios por recaudación según lo presupuestado; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme el referido proceso; c) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los fondos correspondientes. Fuente de Financiamiento. Fondos Propios. Comuníquese.

***** **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de oferta quienes hacen constar que en el proceso de Contratación Directa AMM-CD-001/2018 "Suministro de Combustible para Vehículos, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad de Mejicanos", participaron dos ofertantes: La Sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., quien obtuvo en el proceso de Evaluación Técnica 38.5 puntos y evaluación económica 49 puntos, haciendo un total en la evaluación consolidada de 87.5 puntos; PRO NEGOCIOS, S.A. DE C.V., obtuvo en el proceso de evaluación técnica 50 puntos y evaluación económica 50 puntos, haciendo un total en la evaluación consolidada de 100 puntos, considerando que dicha sociedad ha cumplido con todos los requisitos legales y técnicos de acuerdo a los parámetros establecidos en el proceso, por lo que, **ACUERDA:** a) Adjudicar el proceso de Contratación Directa AMM-CD-001/2018 "Suministro de Combustible para Vehículos, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad de Mejicanos", a la Sociedad PRO - NEGOCIOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de 38,000, Cupones de Combustible Diesel y Gasolina, con un valor nominal de CINCO DOLARES (\$5.00) y un valor ofertado de CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4.95), por un valor total de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$188.100.00), contados a partir de la firma del contrato. La Fuente de Financiamiento, será FONDOS PROPIOS; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme el referido proceso; c) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los fondos correspondientes. Comuníquese. ***** y b) **Ayuda Humanitaria.** En carta ciudadana presentada por la Señora Síndica Municipal, en la que la señora Luz Angélica Gómez



Pérez, solicita Ayuda Humanitaria, para sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de José Luis Cuellar Marroquín, quien falleció el día veintidós de febrero del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Luz Angélica Gómez Pérez, persona de escasos recursos económicos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de JOSÉ LUIS CUELLAR MARROQUIN, suceso ocurrido el veintidós de febrero del presente año. Monto que será entregado a la señora LUZ ANGELICA GOMEZ PEREZ, quien deberá firmar recibo definitivo, en la Tesorería Municipal. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) **Prorroga Jefe UACI**. El Señor Alcalde de forma verbal, solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice prórroga de dos meses más al Jefe de la UACI, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Prorrogar dos meses más, como Jefe Interino Ad Honorem del Departamento de la UACI, al Segundo Regidor Propietario, señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, a partir del día dieciséis de marzo del presente año. Comuníquese. "*****" b) **Participación en proceso CMPV**. En nota el Coordinador del CMPV, Licenciado Aarón Xamuel Rivera, solicita sea aprobada la participación de este municipio en el Plan El Salvador Seguro, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la Red de Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV)", que se lleva a cabo el 20 municipios pertenecientes al Plan El Salvador Seguro PESS, que se está implementando de enero a noviembre del año dos mil dieciocho, **ACUERDA**: a) Participar en el proceso de Conformación de la Red de CMPVs; b) Participar como CMPV, Mejicanos; c) Autorizar al Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, para que forme parte del Diplomado de Gestión de Prevención de Violencia, para que participe, coordine y articule trabajo Inter Institucional. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y léída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



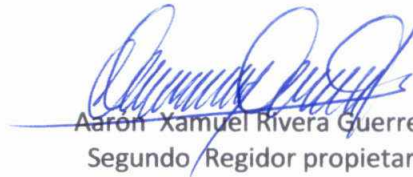
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aaron Samuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Yónis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO ONCE.- DECIMA PRIMERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veinte de marzo** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones de Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente; Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente; y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Diez, Décima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) Pago MIDES; b) Horas Extras; c) Renuncia Voluntaria; d) Modificación de Acuerdo; e) Contrato de Inmueble CDA. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; b) Ayuda Humanitaria; y b) Mercados. **PUNTO**



TRES: VARIOS. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****" **PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) **Pago MIDES.** El Suscrito da inicio a la Sesión, dando lectura a nota presentada por el Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, quien solicita sea aprobado el pago de la factura No.1463, a favor de MIDES, S.E.M., correspondiente a la primera quincena del mes de febrero, que corresponde al Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no existir Decreto Legislativo que autorice más del 15% del uso de fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DOLAR, (\$29, 410.11), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de febrero del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M. DE C.V., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" b) **Horas Extras.** La Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, solicita sea aprobado el pago de Horas Extras, que corresponde al mes de febrero del año dos mil dieciocho, al personal de Saneamiento Ambiental, Comunicaciones y Mercados, por lo que por unanimidad se toma el **NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de febrero del año dos mil dieciocho, al personal de Saneamiento Ambiental, Comunicaciones y Mercados, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$2,329.26). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" c) **Renuncia Voluntaria.** También presenta la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, para su aprobación la Renuncia Voluntaria, interpuesta por el señor Pedro Néstor Hernández Montano, a partir del día dieciséis de abril del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal

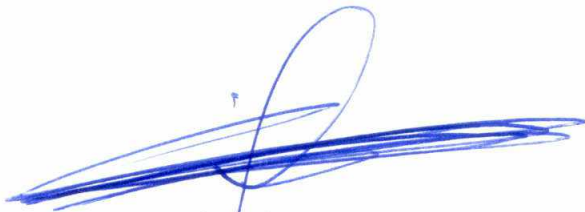
en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor PEDRO NESTOR HERNÁNDEZ MONTANO, a partir del día dieciséis de abril del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Recolector de Segunda Categoría, en Saneamiento Ambiental, con fecha de ingreso veintitrés de enero del año de mil ocho; y con salario diario de TRECE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (\$13.52); b) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de DOS MIL SETENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$2,075.78), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor PEDRO NESTOR HERNÁNDEZ MONTANO, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado por medio de DOS cuotas de UN MIL TREINTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$1,037. 89) cada una, a partir del mes de abril del año dos mil dieciocho. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" d) **Modificación de Acuerdo.** El Gerente de Cooperación, Licenciado Joaquín Morán, solicita una modificación al Acuerdo Dos, del Acta Cuatro, de fecha treinta y uno de enero de este mismo año, en el sentido que se consignó mal el nombre del propietario del inmueble, siendo el correcto ALBERTO AURELIO HERNÁNDEZ, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Dos, del Acta Número Cuatro, Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, que literalmente dice: "******ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del desarrollo del Proyecto "Prevención del Crimen y la Violencia en el Municipio de Mejicanos", bajo la estrategia del Plan El Salvador Seguro, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Contrato de Arrendamiento de cuatro inmuebles ubicados en: 1) Colonia El Conacaste, Pasaje tres, casa número catorce, Zona Norte, Mejicanos, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$166.67), mensuales, propiedad de la señora Maritza Burgos Quintanilla, por doce meses a partir del diecisiete de febrero del año dos mil dieciocho hasta el diecisiete de



febrero del año dos mil diecinueve; 2) Colonia y Pasaje Veliz, número once, Zona San Roque, Mejicanos, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR (\$222.22) mensuales, propiedad de la señora Lucía Majano de Villalta, por doce meses a partir del veintidós de febrero del año dos mil dieciocho hasta el veintidós de febrero del año dos mil diecinueve; 3) Colonia Navarrete, entre Pasaje Ixchel, Block siete, número uno, Zona Norte, Mejicanos, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00) mensuales, propiedad del señor Roberto Carlos Hernández Chavarría, por doce meses a partir del día diecisiete de febrero del año dos mil dieciocho hasta el diecisiete de febrero del año dos mil diecinueve; y 4) Colonia Santa Rosa, Calle Principal, número veintidós, Zona Centro, Mejicanos, por un monto de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$222.22) mensuales, propiedad de la señora Ana Vigail Rivas de Salazar, por doce meses a partir del veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, hasta el veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, tal como lo establece la programación del proyecto, antes mencionado; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore los mencionados contratos; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos de dichos contratos. Los gastos serán aplicados a fondos FODES 25%. Comuníquese. "*****" Dicho Acuerdo se modifica en su numeral tres, en el sentido que se consignó mal el nombre del propietario del inmueble, siendo el correcto ALBERTO AURELIO HERNÁNDEZ. Dejando vigentes los demás conceptos del Acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" e) **Contrato de Inmueble CDA.** Siempre en nota del Gerente de Cooperación Licenciado Joaquín Morán, solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que firme contrato de arrendamiento de un inmueble, para el funcionamiento del CDA "Finca Argentina", por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en "Loma y Cerro Colix", Lote treinta y nueve, Block Dos, Finca Argentina, Mejicanos, para el desarrollo del CDA "Finca Argentina ", propiedad del señor MIGUEL ANGEL DEODANES, por un monto de DOSCIENTOS VEINTIDOS

DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$222.22), mensuales, por un período de once meses, que inicia del veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho al veintidós de febrero del año dos mil diecinueve; b) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato; y c) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue, los montos correspondientes. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 25%. Comuníquese.

***** **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** En este punto no hubo petición, ni tema que discutir.***** b) **Ayuda Humanitaria.** Para este punto no se recibió, ninguna petición ciudadana, por lo tanto no hubo discusión, ni acuerdo que tomar.***** y b) **Mercados.** En este punto no hubo tema que discutir.***** **PUNTO TRES: VARIOS:** Para este punto, no hubo propuesta alguna que tratar.***** Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

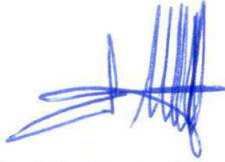
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario



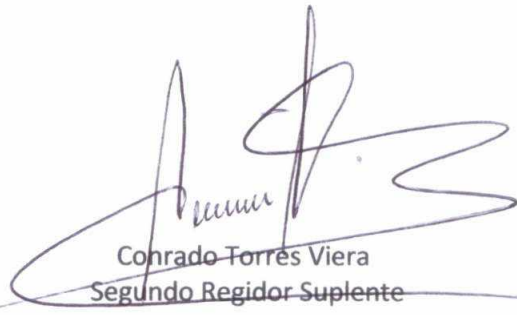
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO DOCE.- DECIMA SEGUNDA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día **veintidós de marzo** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones de Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente; Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente; y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Once, Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento; **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) Recurso de Revocatoria (Resolución Desarrollo Urbano); b) Licencias Ventas de Bebidas Alcohólicas; c) Contrapartida

MOP; d) Modificación de Acuerdo (Escuela de Educación Especial; e) Fondo de Emergencia; f) Plan de Depuración y Liquidación; g) Respuesta al RNPN; h) Inicios de Procesos. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** Se procede a dar inicio a la Sesión con lectura de nota presentada por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, quien solicita la Reposición de noventa y nueve partidas de nacimiento, por encontrarse parcial o totalmente deteriorados los libros en los que están inscritas. Dicha petición la hace en base a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A SOLICITUD DEL INSCRITO:** 1) María Esperanza Salazar Valdez, folio ciento cincuenta y siete, Partida número doscientos cincuenta y seis, año mil novecientos cuarenta y tres; 2) Miriam Catalina Ordoñez, folios del ciento once al ciento doce, Partida número ciento noventa y uno, año mil novecientos setenta y dos; 3) Alfonso Baires, folio ciento treinta y cinco, Partida número cuatrocientos veintisiete, año mil novecientos cuarenta; y 4) Yanira Roxana Quintanilla Muñoz, folios del doscientos ochenta y siete al doscientos ochenta y ocho, Partida número seiscientos quince, año mil novecientos setenta y seis. **POR OFICIO:** 1) Salvador López, folios del trescientos treinta y nueve al trescientos cuarenta, Partida número quinientos ochenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 2) Anacleto Parada Durán, folios del ciento cuarenta al ciento cuarenta y uno, Partida número ochocientos doce, año mil novecientos sesenta y cuatro; 3) Juan Carlos Madriz Larín, folio doscientos cuarenta y uno, Partida número quinientos veintidós, año mil novecientos sesenta y nueve; 4) Carlos Santos, folio ciento sesenta y seis; Partida



número novecientos setenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 5) Santos Medardo Jiménez Luna, folios del doscientos setenta y uno al doscientos setenta y dos, Partida número cuatrocientos noventa y seis, año mil novecientos sesenta; 6) José Luis Girón Argueta, folios del doscientos ochenta y cinco al doscientos ochenta y seis, Partida número cuatrocientos setenta y siete, año mil novecientos sesenta y dos; 7) María Lidia Juárez, folio uno, Partida número quinientos cuarenta y nueve, año mil novecientos sesenta y cinco; 8) Mauricio Ernesto Aguilar Molina, folios del doscientos cincuenta y siete al doscientos cincuenta y ocho, partida número cuatrocientos cuarenta y dos, año mil novecientos setenta y cuatro; **AÑO 1934:** 9) Fidelina Quintanilla, folio ochenta y siete, Partida número ciento setenta y uno; 10) Josefina Díaz, folios del ochenta y siete al ochenta y ocho, Partida número ciento setenta y dos; 11) Nicolás Martínez, folio ochenta y ocho, Partida número ciento setenta y tres; 12) Felipe Reymundo, folios del ochenta y ocho al ochenta y nueve, Partida número ciento setenta y cuatro; 13) Alfonso García, folio ochenta y nueve, Partida número ciento setenta y cinco; 14) Julia Funes, folios del ochenta y nueve al noventa, Partida número ciento setenta y seis; 15) María Marta Funes Mendoza, folio noventa, Partida número ciento setenta y siete; 16) Félix Valdez, folios del noventa al noventa y uno, Partida número ciento setenta y ocho; 17) Juana Rosales, folio noventa y uno, Partida número ciento setenta y nueve; 18) Estanislao López, folios del noventa y uno al noventa y dos, Partida número ciento ochenta; 19) Francisco Ramírez, folios del noventa y dos al noventa y tres, Partida número ciento ochenta y dos; 20) Pedro Rivera, folio noventa y tres, Partida número ciento ochenta y tres; 21) José Vásquez, folios del noventa y tres al noventa y cuatro, Partida número ciento ochenta y cuatro; 22) Roberto Pérez Rivera, folio número noventa y cuatro, partida número ciento ochenta y cinco; 23) Angela Ramos, folios del noventa y cuatro al noventa y cinco, Partida número ciento ochenta y seis; 24) Víctor Pérez González, folio noventa y cinco, partida número ciento ochenta y siete; 25) Elvira Ramírez, folios del noventa y cinco al noventa y seis, partida número ciento ochenta y ocho; 26) Genaro Zaldivar Meléndez, folio noventa y seis, Partida número ciento ochenta y nueve; 27) Alfredo Vásquez, folio

cuarenta y seis, Partida número ochenta y nueve; 28) Francisco Bautista, folio cuarenta y cinco, Partida número ochenta y ocho; 29) Paula Bermúdez, folio cuarenta y cuatro, Partida número ochenta y seis; 30) Adela María Valladares, folios del cuarenta y tres al cuarenta y cuatro, Partida número ochenta y cinco; 31) Ricardo Zelada, folios del cuarenta y tres al cuarenta y cuatro, Partida número ochenta y tres; 32) Félix Peña, folio cuarenta y dos, Partida número ochenta y dos; 33) Francisca Dueñas, folio treinta y nueve, Partida número setenta y seis; 34) Alejandro Segovia, folio cuarenta, Partida número setenta y siete; 35) María Victoria Callejas, folio cuarenta y tres, Partida número ochenta y cuatro; 36) Teodoro Campos, folio treinta y siete, Partida número setenta y dos; 37) Eduardo Contreras, folio treinta y ocho, Partida número setenta y cuatro; 38) Cruz Martínez, folio ochenta y seis, Partida número ciento sesenta y nueve; 39) Jorge Adalberto Vaquero, folio noventa y cuatro, Partida número doscientos siete, año mil novecientos cuarenta y ocho. **AÑO 1960:** 40) Rafael Antonio Villalta Ramírez, folio quinientos sesenta y siete, Partida número un mil diecisiete; 41) Roberto Navas, folio quinientos sesenta y ocho, Partida número un mil dieciocho; 42) José Francisco Pérez Hernández, folio quinientos sesenta y nueve, Partida número un mil veinte; 43) Gladis Marina León Martínez, folios del quinientos sesenta y seis al quinientos sesenta y siete, Partida número un mil dieciséis; 44) Ernesto Alonso Molina, folios del quinientos sesenta y nueve al quinientos setenta, Partida número un mil veintiuno; 45) Clara Luz Rivas Paz, folio quinientos setenta y uno, Partida número un mil veinticuatro; 46) Juan Jacobo Barahona, folio quinientos setenta y dos, Partida número un mil veinticinco; 47) Rosa Mabel Ochoa Somoza, folios del quinientos setenta y dos al quinientos setenta y tres, Partida número un mil veintiséis. **AÑO 1948:** 48) Natalio de Jesús Chávez, folio sesenta y ocho, Partida número ciento cuarenta y tres; 49) Simona Juárez, folio sesenta y ocho, Partida número ciento cuarenta y cuatro; 50) Omar Arriola Morales, folio sesenta y nueve, Partida número ciento cuarenta y cinco; 51) Josefina Reyes, folio sesenta y nueve, partida número ciento cuarenta y seis; 52) Roberto Aquino, folio setenta, Partida número ciento cuarenta y nueve; 53) Rosa Domínguez, folio setenta y uno, Partida



número ciento cincuenta y uno; 54) Mario Francisco Vásquez Gómez, folio setenta y uno, Partida número ciento cincuenta y dos; 55) Orlando Dagoberto Hernández, folio setenta y dos, Partida número ciento cincuenta y cinco; 56) Francisco Campos Flores, folio setenta y dos, Partida número ciento cincuenta y cuatro; 57) Margarita Landos Campos, folio setenta y tres, Partida número ciento cincuenta y seis; 58) Yolanda Pérez Martínez, folio setenta y tres, Partida número ciento cincuenta y siete; 59) Cristina de Jesús Leiva, folio setenta y cuatro, Partida número ciento cincuenta y nueve; 60) Celia García, folio setenta y cuatro, Partida número ciento sesenta; 61) Elvira Meléndez, folio setenta y cinco, Partida número ciento sesenta y uno; 62) José Juan Paz, folios del setenta y cinco al setenta y seis, Partida número ciento sesenta y tres; 63) Jorge Alberto Orellana, folio setenta y seis, Partida número ciento sesenta y cuatro; 64) Dionisio Armero Escobar, folio setenta y siete, Partida número ciento sesenta y seis; 65) Mario Antonio Martínez, folio setenta y siete, Partida número ciento sesenta y siete; 66) Rosa Letycia Segovia Méndez, folios del setenta y siete al setenta y ocho, Partida número ciento sesenta y ocho; 67) Ruth Ana Miranda, folio setenta y ocho, Partida número ciento sesenta y nueve; 68) Julio García, folio setenta y ocho, Partida número ciento setenta; 69) María Cortez, folio setenta y nueve, Partida número ciento setenta y dos; 70) Dora Muñoz, folio ochenta, Partida número ciento setenta y tres; 71) Nuria Esmeralda González Portillo, folios del ochenta al ochenta y uno, Partida número ciento setenta y siete; 72) María Alicia América, folio ochenta y uno, Partida número ciento setenta y ocho; 73) José Bojórquez, folio ochenta y uno, Partida número ciento setenta y nueve; 74) Victoriano Montes, folios del ochenta y dos al ochenta y tres, Partida número ciento ochenta y dos; 75) Isabel López, folio ochenta y tres, Partida número ciento ochenta y tres; 76) Fernando Martínez, folio ochenta y tres, Partida número ciento ochenta y cuatro; 77) Anselma Palacios, folio ochenta y cuatro, Partida número ciento ochenta y cinco; 78) Justino Campos, folio ochenta y cuatro, Partida número ciento ochenta seis; 79) Jorge Alberto Martínez, folio ochenta y cinco, Partida número ciento ochenta y siete; 80) Ana Dolores Campos Ríos, folio ochenta y seis, Partida número ciento ochenta y nueve; 81) Ángela Meléndez, folio ochenta y ocho, Partida número ciento noventa y

cuatro; 82) Pedro Campos, folio ochenta y ocho, Partida número ciento noventa y cinco; 83) Reinaldo Anselmo Hernández, folio noventa y uno, Partida número doscientos uno; 84) Ramón Portal, folio noventa y dos, Partida número doscientos tres; 85) Catalina Jiménez, folio noventa y dos, Partida número doscientos cuatro; 86) Margarita Martínez, folio noventa y cuatro, Partida número doscientos ocho; 87) Agustín Olmedo Reyes, folio noventa y seis, Partida número doscientos trece; 88) María Ángela Juárez, folios del noventa y seis al noventa y siete, Partida número doscientos catorce; 89) Jorge Alberto Cruz, folio noventa y siete, Partida número doscientos dieciséis; 90) Yolanda Ardón Carpio, folio noventa y ocho, Partida número doscientos dieciocho; 91) María de la Cruz Mejía Loarca, folio noventa y ocho, Partida número doscientos diecisiete; 92) Santos Aquino, folios del sesenta y siete al sesenta y ocho, Partida número ciento cuarenta y dos; 93) María Jiménez, folio ochenta y dos, Partida número ciento ochenta; 94) Jorge Alberto Franco, folio setenta y seis, Partida número ciento sesenta y cinco; y 95) Daniel Aquino, folio ochenta y dos, Partida número ciento ochenta y uno. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS;**

ACUERDOS: a) **Recurso de Revocatoria (Resolución Desarrollo Urbano)**. Se da lectura a Recurso de Revocatoria presentado por el Licenciado Cesar Balmore Ramos Romero, en su calidad de apoderado General Judicial de la señora MARINA ENRIQUETA PADILLA DE GIL conocida por MARINA ENRIQUETA PADILLA DE GIL MAJANO, MARINA ENRIQUETA PADILLA, MARINA ENRIQUETA PADILLA MONTALVO y MARINA ENRIQUETA PADILLA MONTALVO DE GIL MAJANO, contra los actos administrativos sancionatorios dictados por la Gerencia de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Admitir El Recurso de Revocatoria, interpuesto por el Licenciado Cesar Balmore Ramos Romero, actuando en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora MARINA ENRIQUETA PADILLA DE GIL conocida por MARINA ENRIQUETA PADILLA DE GIL MAJANO, MARINA ENRIQUETA PADILLA, MARINA



ENRIQUETA PADILLA MONTALVO y MARINA ENRIQUETA PADILLA MONTALVO DE GIL MAJANO, contra los actos administrativos sancionatorios dictados por la Gerencia de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Mejicanos; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga los trámites correspondientes. Notifíquese. "*****" b) **Licencias Ventas de Bebidas Alcohólicas**. La Señora Síndica Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, sea aprobada la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año a distintos negocios, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **SUPER SELECTOS METROPOLIS**, propiedad de **CALLEJA, S.A. DE C.V.**, situado en Centro Comercial Metrópolis, final Calle Bernal y Calle Zacamil, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **SUPER SELECTOS MEJICANOS**, propiedad de **CALLEJA, S.A. DE C.V.**, situado en Final Quinta Avenida Norte, de esta ciudad. Debiendo observar

en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **SUPER SELECTOS ZACAMIL**, propiedad de **CALLEJA, S.A. DE C.V.**, situado en Centro Comercial Zacamil, 29 Avenida Norte y Calle Zacamil, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **RAFAEL RENE CANALES PINAUD**, propietario del negocio situado en Calle a Mariona y Avenida Capernaum, frente a Pasaje No.10, Colonia Santa Rita, de esta ciudad, denominado **"ESTACION UNO CIUDAD CORINTO"**. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico,



conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **WALMART CONSTITUCION**, propiedad de Sociedad **OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.**, situado en Final Boulevard Constitución, frente a Redondel Shafik Handal, Cantón San Miguel, Calle El Arenal, al lado Norte de los Condominios Atlanta, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO**

NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **PUMA LA GLORIA**, propiedad de Sociedad Transportistas Excelentemente Servidos, S.A. de C.V., que se abrevia **TESSA, S.A. DE C.V.**, situado en Boulevard Constitución, Calle al Volcán, Urbanización Jardines de Montebello, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas

alcohólicas para el presente año al negocio **DESPENSA FAMILIAR METROPOLIS**, propiedad de Sociedad **OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.**, situado en Avenida Bernal y Calle Zacamil, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese.***** **ACUERDO**

NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **DESPENSA FAMILIAR MEJICANOS**, propiedad de Sociedad **OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.**, situado en Primera Calle Poniente, Número doce, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese.***** c)

Contrapartida MOP. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, se autorice al Tesorero Municipal el pago de planilla a empleados del MOP. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Conrado Torres Viera, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toman el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:**



Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$2,901.60), para el pago de planillas a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida al proyecto "Recarpeteo de Calles Principales y Parqueo de la Colonia Lincoln, del Municipio de Mejicanos". Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" d) **Modificación de Acuerdo (Escuela de Educación Especial.** Se da lectura a nota remitida por la profesora Ana Cecilia de Doñan, quien solicita que el cheque de la colaboración que esta alcaldía le da a la Escuela de Educación Especial, sea a su nombre, ya que a partir del día doce de marzo de este año, ha sido nombrada Directora Interina, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibida petición, remitida por la profesora Ana Cecilia Figueroa de Doñan, Directora Interina, de la Escuela de Educación Especial de Mejicanos, en la que solicita que a partir del mes de marzo del presente año, los cheques de colaboración para dicha escuela salgan a su nombre, ya que fue nombrada Directora Interina a partir del doce de marzo del presente año, por el Ministerio de Educación, según Correograma de fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho, Ref. ME-DDSS-DH-0124; y b) Delegar al Tesorero Municipal, para que le de cumplimiento a dicha petición. Comuníquese."*****" e) **Fondo de Emergencia.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita, se autorice al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOS MIL DOLARES (\$2,000.00), que servirán para cubrir las emergencias que surjan en las vacaciones de Semana Santa, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOS MIL DOLARES (\$2,000.00), con la finalidad de atender emergencias durante el período de vacaciones de Semana Santa, comprendidas del veintiséis de marzo al dos de abril del año dos mil dieciocho, los cuales serán entregados al Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Dicho gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"

f) **Plan de Depuración y Liquidación**. Sigue el suscrito con la Sesión del Concejo, dando lectura a nota de la Gerenta General, quien solicita sea aprobado el Plan de Depuración y Liquidación de la Cuenta Contable 21201001, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar el Plan de Depuración y Liquidación de la Cuenta Contable 21201001, el cual implica descompensación de los saldos, revisión exhaustiva de los registros, reclasificación de partidas presupuestarias y todos los ajustes necesarios para corregir errores en los registros. Debido a que en la misma existen datos antiguos y posibles hechos económicos mal registrados que afectan la cuenta contable en mención; y b) Delegar al Contador Municipal, como encargado de la ejecución de dicho Plan. Comuníquese. "*****" g) **Inicios de Procesos**. El Señor Alcalde Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, le autorice inicio de proceso de despido de los señores Luis Ernesto Barrera Guerra, José Angel Ayala Ramírez; y Juan José de Jesús Romero Argueta, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA**: Autorizar al Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, para iniciar el proceso de autorización de Despido del señor Luis Ernesto Barrera Guerra, con el cargo de Auxiliar de Mantenimiento de Tercera Categoría, del Departamento de Mantenimiento Interno y Externo, de conformidad con el Art. 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ante el Juez Competente. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA**: Autorizar al Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, para iniciar el proceso de autorización de Despido del señor José Ángel Ayala



Ramírez, con el cargo de Agente de Tercera Categoría, del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, de conformidad con el Art. 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ante el Juez Competente. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado señor José Simón Paz, Alcalde Municipal, para iniciar el proceso de autorización de Despido del Juan José de Jesús Romero Argueta, con el cargo de Auxiliar de Gestor de Cobro de Tercera Categoría, del Departamento de Cuentas Corrientes, de conformidad con el Art. 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ante el Juez Competente. Comuníquese. "*****"

PUNTO TRES: COMISIONES: a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera, solicita le sea aprobado proceso de Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar parcialmente el proceso de Libre Gestión No LG-BYS-10334-10335-10336/2018 "Recuperación de espacios públicos en Avenida "A", Urbanización San Antonio, Zona Zacamil, Mejicanos", a los siguientes ofertantes: 1) ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA, por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,659.50); 2) SUMINISTROS Y FERRETERÍA GÉNESIS, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,389.40); 3) FERRODISCOMER, S.A. DE C.V., por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$677.65); 4) LISSETTE MARINA GUZMAN VANEGAS/VIVERO EL VOLCAN, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$2,250.00); 5) JOSÉ ISRAEL PORTILLO MELENDEZ/VIVERO MONTECRISTO, por la cantidad CUATROCIENTOS (\$400.00). Con fuente de financiamiento. FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" h) **Respuesta al**

RNPN. Se da lectura a nota, remitida por la Directora del Registro Nacional de las Personas Naturales, quien solicita se instruya al Registrador del Estado Familiar al cumplimiento al Art. 65-B de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, en el que establece que la obligación legal de remitir al Registro Nacional de las Personas Naturales, los registros de los hechos y actos inscritos en el Registro del Estado Familiar, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de haber recibido informe de la Jefa del Registro del Estado Familiar, con relación a nota remitida por la Presidenta del Registro Nacional de las Personas Naturales, Licenciada María Margarita Velado, quien solicita se dé cumplimiento al Art. 65-B, de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Instruir a la Jefa del Registro del Estado Familiar, que siga remitiendo al Registro Nacional de las Personas Naturales, los registros de los hechos inscritos en el Registro del Estado Familiar, estableciendo para dicha remisión el plazo de diez días hábiles posteriores al mes de inscripción; asimismo facilite los medios necesarios, para el mencionado cumplimiento; y b) Instruir al Gerente Administrativo, para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese. "*****" y b)

Ayuda Humanitaria. La Síndica Municipal, presenta nota ciudadana, en la que la señora Fabiola Margarita Vides de Hernández, solicita Ayuda Humanitaria, para construir una rampla, para poder transportar en silla de ruedas a su hija, quien padece de cáncer, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$150.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora FABIOLA MARGARITA VIDES DE HERNÁNDEZ, pueda cubrir gastos de alimentación y transporte, para trasladar a su hija FABIOLA SOFIA HERNÁNDEZ VIDES, en silla de ruedas, a sus consultas y tratamientos médicos, por padecer de cáncer. Monto que será entregado a la señora FABIOLA MARGARITA VIDES DE HERNÁNDEZ, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. Gasto que será aplicado a



FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS.** En este punto no hubo petición, ni acuerdo que tomar. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

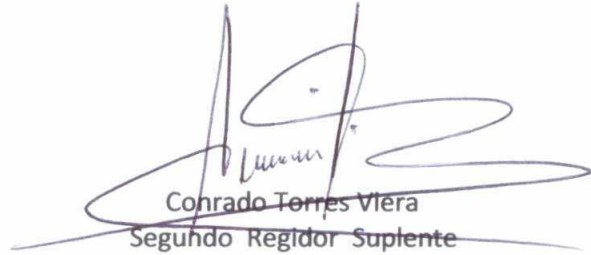
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



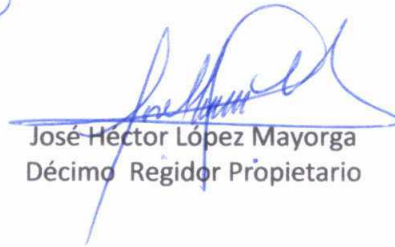
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



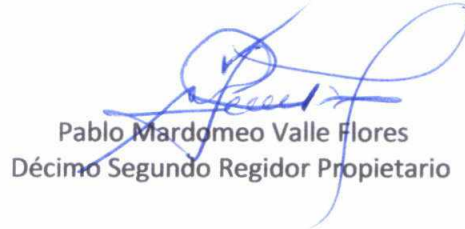
Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario



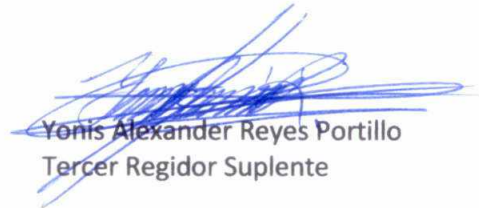
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



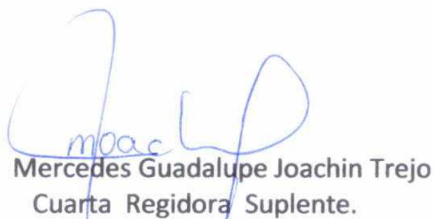
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente.



Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO TRECE.- DECIMA TERCERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **cuatro de abril** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las Sesiones del Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente; Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente; y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Doce, Décima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) Firma de Acuerdo con Pre Paz; b) Comisión de Actualización de Bienes. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; b) Ayuda Humanitaria; y c)

Mercados. **PUNTO TRES: VARIOS:** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****"

PUNTO UNO; ACUERDOS: a) **Firma de Acuerdo con Pre Paz.** Se da inicio a la Sesión de esta fecha, dando lectura a nota del Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, quien solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que firme tres acuerdos, que serán suscritos en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Prevención de la Violencia y Cultura de Paz, PREPAZ, y la Alcaldía Municipal de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en consideración **I)** Que existe un lazo de colaboración entre la Alcaldía Municipal de Mejicanos, con las diferentes carteras del Estado siendo una de esta el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz, PREPAZ, para realizar proyectos dentro del Municipio de Mejicanos que van enmarcados para los jóvenes. **II)** Que es necesario crear programas que estarán enfocados a la Prevención Contra la Violencia, es por eso que este Municipio se suma al componente número dos denominado **"Prevención de la Violencia Juvenil a Nivel Local"** que está desarrollando el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz, PREPAZ, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito para la Ejecución del Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia. **III)** Para poder desarrollar y dar cumplimiento al componente número dos denominado "Prevención de la Violencia Juvenil a Nivel Local" es necesario crear el marco legal que garantice el efectivo desarrollo de dicho componente; en concordancia a todo lo antes considerado este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme los acuerdos con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que serán el marco legal para dar cumplimiento al componente número dos denominado **"Prevención de la Violencia Juvenil a Nivel Local"**; b) Facultar al señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme tres acuerdos siendo estos los



siguientes: 1) Acuerdo de Entrega y Mantenimiento del Proyecto Denominado: **“Obra de Prevención Situacional: Iluminación de Avenida Bernal, tramo de Calle Júpiter a Calle al Volcán, Sector Zacamil”**, en el Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, en el Marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Mejicanos. 2) Acuerdo de Entrega y Mantenimiento del Proyecto Denominado: **“Reparaciones Menores y Remodelación de Cancha número Tres, Zacamil”** En el Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, en el Marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Mejicanos. 3) Acuerdo de Entrega y Mantenimiento del Proyecto Denominado: **“Obra Nueva y Remodelación de Canchas Colonia El Boquín, San Ramón”** En el Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, en el Marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Mejicanos; c) Facultar al Jefe de la Unidad Jurídica para que vele por el fiel cumplimiento de los acuerdos que deben firmar. Comuníquese***** b) **Comisión de Actualización de Bienes**. El Jefe de Activo Fijo, señor Juan Carlos Hernández Franco, solicita al Concejo Municipal se nombre a la Auditora Interna y a la Síndica Municipal, que de acuerdo a la naturaleza de los bienes propongan peritos expertos en cada área a trabajar y den su respectivo seguimiento, conforme al numeral 4 del “Manual para control de los bienes muebles e inmuebles”, de la municipalidad, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con la finalidad de continuar trabajando para lograr el ordenamiento y actualización de los Inventarios de bienes municipales, proceso que inicio en mayo del año dos mil quince, mediante el cual se han realizado levantamientos de inventarios de bienes que no existían, revalúo de inmuebles, descargo de bienes muebles, conciliaciones periódicas de inventarios municipales, encontrando que una parte de los bienes muebles no fueron registrados contablemente por administraciones anteriores, tales como computadoras, escritorios, vehículos; y otros, que ya cumplieron su vida útil pero están en buen

estado; habiendo realizado búsqueda exhaustiva en los Libros Contables, no habiendo ningún soporte para el registro de dichos bienes; además existen bienes muebles que se encuentran en estado inservible, por lo que por unanimidad, **ACUERDA:** Delegar a la Síndica Municipal y a la Auditora Interna para darle cumplimiento al numeral 4, del Manual para el Control de los Bienes Muebles e Inmuebles, para que según la naturaleza de los bienes propongan peritos expertos en cada área a trabajar y den su respectivo seguimiento. Los peritos se encargarán de evaluar los bienes inservibles, para su respectiva baja y además deberán asignar un valor a los bienes que no tienen costo de adquisición y que están en buenas condiciones, para que estos sean registrados, quienes deberán presentar un informe de evaluación técnica. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** En este punto no hubo tema que discutir, ni acuerdo que tomar. "*****" b) **Ayuda Humanitaria.** Se da lectura a nota presentada por la Señora Síndica Municipal, en la que la que la señora Karina Romelia Merino Ayala, solicita Ayuda Humanitaria, para poder cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor José Ángel Hernández López, quien es una persona de escasos recursos económicos, y no puede cubrir gastos para el funeral del señor Hernández López, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como ayuda humanitaria, para que la señora Karina Romelia Merino Ayala, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor JOSÉ ANGEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, deceso ocurrido el día veinticinco de marzo del presente año. Monto que será entregado a la señora KARINA ROMELIA MERINO AYALA, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal, y que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" y c) **Mercados.** Se procede a dar lectura a nota remitida por la Comisión de Mercados, quienes solicitan sean adjudicados puestos en distintos mercados de este municipio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de



Mercados, **ACUERDA:** Adjudicar puestos situados en el Mercado No. 2, Mercado Zacamil y Plaza Zacamil del Municipio de Mejicanos, los que se detallan de la siguiente manera: **MERCADO No. 2:** 1) Herminia Martir Mendoza, Puesto No. 1; 2) María Carolina Cornejo Pérez, Puesto No. 2; 3) María Elvira Ascencio de Pérez, Puesto No. 3; 4) Guadalupe Mazariego López, Puesto No.4; 4) Antonia Hernández, Puesto No. 5; 5) Manuel Torres, Puesto No. 6; 6) Ángela Aceituno, Puesto No. 7; 7) Cristina Angélica Linares, Puesto No. 35; 8) Ana Daysi Cortéz, Puesto No. 86; 9) Milagro Urbina, Puesto No. 87; 10) Luis Argueta, Puesto No. 94; 11) Vilma Gloria Escalante, Puesto No. 127; 12) María Lucrecia Jiménez, Puesto No. 135; 13) Bertha Pérez, Puesto No. 141; 14) Mercedes López, Puesto No. 163; 15) Martha Alicia Ayala Rosa, Puesto No. 164; 16) Maritza Irene Valladares, Puesto No. 175; 17) Marta Alicia López de Torres, Puesto No. 179; 18) Wendy Rosibel Peña Parada, Puesto No. 195; 19) Ana Fuentes, Puesto No. 211; 20) Milton Omar López, Puesto No. 234; 21) Claudia Aracely de Paz Hidalgo, Puesto No. 242; 22) Mirna Elizabeth de Barrientos, Puesto 243; 23) Ángela Zúniga Castro, Puesto No. 244; 24) Miguel Ángel Delgado, Puesto No. 245; 25) Julia Martínez, Puesto No. 278; 26) Mirna Guadalupe Martínez, Puesto No. 279; 27) María del Carmen Barahona Flores, Puesto No. 295; y 28) Ana Griselda Cortéz, Puesto No. 300. **MERCADO ZACAMIL:** 1) Haydee Osorio, Puesto No. 236; 2) Ana Silvia Cabrera, Puesto No. 333. **PLAZA ZACAMIL:** 1) Karina Xiomara García, Puesto No. 2; 2) Miriam Argentina Martínez, Puesto No. 6; 3) María Marta Velásquez, Puesto No. 16; 4) Inés Antonia Santos López, Puesto No. 22; 5) Carmen López, Puesto No. 23; 6) María Josefina Chávez, Puesto No. 24; 7) Eric Manrique Linares, Puesto No. 25; 8) Sonia Leonor Chávez Sosa, Puesto No. 26; 9) Josué Ríos, Puesto No. 27; 10) Fermina Álvarez, Puesto No. 30; 11) Zoila Verónica Ruíz, Puesto No. 31; 12) Sonia Elizabeth Fuentes, Puesto No. 32; 13) Amilcar Ernesto Carranza, Puesto No. 33; 14) José Dionisio Machic; Puesto No. 34; 15) Elia Claribel Escobar, Puesto No. 35; 16)Erika Ester Flores Pimentel, Puesto No. 37; 17) Adriana Ángel Vásquez, Puesto No. 39; 18) Marina Elizabeth Manzano, Puesto No. 40; 19) Timotea Aguirre, Puesto No. 54; 20) Ana Yaneth Aquino Aragón/ Erika Zuleyma Ortiz Escobar, Puesto No. 55; 21) Carolina Evelyn Mejía, Puesto No. 59; 22) Roxana del

Carmen Ascencio, Puesto No. 67; 23) Blanca Dinora de León, Puesto No. 70; 24) Joselyn Yamileth Hernández, Puesto No. 71; 25) Leticia Palacios, Puesto No. 75; 26) Elvira Hernández, Puesto No. 77; 27) Griselda Yaneth, Puesto No. 78; 28) Gloria Maribel Láinez, Puesto No.82; 29) María Fidelia Valle, Puesto No. 87; 30) Ana Cecilia Hernández, Puesto No.88; 31) Raquel Alejandra Ortega, Puesto No. 89; 32)n María Gregoria López, Puesto No. 92; 33) Francisco Esmir Rivera, Puesto No. 93; 34) Patricia Isabel Molina, Puesto No. 94; 35) María Guadalupe Hernández, Puesto No. 97; 36) Paula García Barahona, Puesto No. 98; y 37) Marina Isabel Artiga, Puesto No. 101. Comuníquese." PUNTO TRES: VARIOS. No hubo tema que discutir." Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.




José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



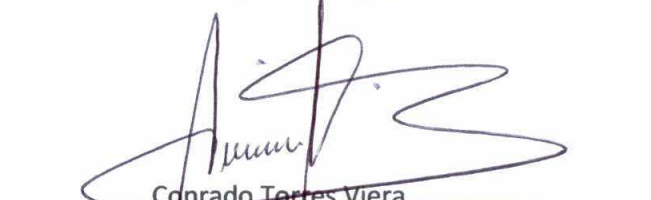
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



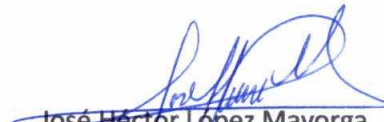
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario




José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario




Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Yonis Alexander Reyes Rortillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente.



Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CATORCE.- DECIMA CUARTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **once de abril** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, **Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, en sustitución de la Concejal Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo de este día,** Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para no asistir a la reunión del Concejo de este día;** **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones del Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y un Regidor Suplente. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Trece, Décima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha cuatro de abril del año dos mil dieciocho;



y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partida de Nacimiento. **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) Inicio de Proceso; b) Comité de Festejos; c) Modificación de Contrato; d) Permiso de Concejal; e) Corte de Cuentas; f) Pago MIDES. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Transferencia de Rodo. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.*****

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.***** **PUNTO UNO: Reposición de Partida de Nacimiento.** Se da inicio a la Sesión dando lectura a nota remitida por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, quien solicita en base a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de 47 Partidas de nacimiento, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A PETICIÓN DE INSCRITO:** 1) Ana Deysi Osorio Borja, folios del doscientos sesenta y siete al doscientos sesenta y ocho, Partida número trescientos noventa y dos, año mil novecientos sesenta y seis; 2) Alberto Tomas Castillo López, folios del sesenta y siete al sesenta y ocho, Partida número setecientos ochenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y siete; y 3) Bogar Alfredo Rodríguez Amaya, folio ciento treinta y uno, Partida número doscientos veintiuno, año mil novecientos setenta y cuatro. **POR OFICIO:** 1) Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, folio doscientos sesenta y cinco, Partida número cuatrocientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; 2) Malba Lorena Oliva, folio setenta, Partida número un mil ciento ochenta y seis, año mil novecientos sesenta y nueve; 3) Deisy Verónica Ramírez Pérez, folio y Partida número trescientos sesenta y siete; 4) René Orlando Guevara Ayala, folio ciento treinta y siete, Partida número ciento treinta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 5) José Wilfredo Reyes Flores, folios del doscientos trece al doscientos catorce, Partida número un mil doscientos tres, año mil novecientos

setenta y cuatro; 6) Miguel Ángel Aragón, folio doscientos ochenta y cinco, Partida número seiscientos uno, año mil novecientos cincuenta y dos; 7) Daysi Karina Martínez Ramos, folio doscientos cincuenta y nueve, Partida número seis, año mil novecientos noventa y uno; 8) Fidelia Zaldívar, folio doscientos sesenta y tres, Partida número cincuenta y ocho, año mil novecientos veinticinco; 9) Karina Magaly García Guzmán, folio quinientos veintiuno, Partida número trescientos diez, año mil novecientos ochenta y tres; 10) Anastacio Luna, folio ciento ochenta y dos, Partida número novecientos siete, año mil novecientos cincuenta y seis; 11) Teresa Emma Iraheta Leiva, folio doscientos cuarenta y cinco, Partida número trescientos noventa y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 12) María Esmeralda Reyes Márquez, folio ciento cincuenta y siete, Partida número quinientos nueve, año mil novecientos noventa y dos; 13) Jaime Ramos Gutiérrez, folios del trescientos trece al trescientos catorce, Partida número quinientos veintinueve, año mil novecientos setenta y uno; 14) Noemy Esperanza Rivera de León, folios del doscientos veintinueve al doscientos treinta, Partida número un mil doscientos sesenta y siete, año mil novecientos setenta y uno; 15) Napoleón Rivera, folio cincuenta y nueve, Partida número ciento sesenta y nueve, año mil novecientos treinta y tres; 16) Rosa Marlene Campos, folios del treinta y cinco al treinta y seis, Partida número seiscientos cincuenta y nueve, año mil novecientos sesenta y cuatro; 17) Héctor Daniel Ramírez Aranzamendi, folios del doscientos trece al doscientos catorce, Partida número setecientos treinta y siete, año mil novecientos sesenta y seis; 18) Luz Landaverde Cortéz, folio doscientos ochenta y nueve, Partida número quinientos tres, año mil novecientos cuarenta y tres; 19) Marcos Tulio Mejía Chacón, folio trescientos veintinueve, Partida número quinientos cincuenta y ocho, año mil novecientos setenta y cuatro. **AÑO 1952:** 20) Ana Esperanza Gómez, folio veinticinco, Partida número ochocientos setenta y ocho; 21) Ana Gladis Medina Sánchez, folio trece, Partida número ochocientos cincuenta y cuatro; 22) Ana Vilma Avendaño Sotelo, folio veinticuatro, Partida número ochocientos setenta y siete; 23) Blanca Elizabeth Campos, folio diecinueve, Partida número ochocientos sesenta y uno; 24) Eusebio Castillo, folios del veinte al veintiuno, Partida número ochocientos sesenta y dos; 25)



Francisca Díaz López, folios del catorce al quince, Partida número ochocientos cincuenta y seis; 26) Héctor López Nerio, Folios del diecisiete al dieciocho, Partida número ochocientos cincuenta y nueve; 27) Héctor Saturnino Belloso García, folios del doce al trece, Partida número ochocientos cincuenta y tres; 28) José Oscar Hernández Orellana, folio treinta y cuatro, Partida número ochocientos ochenta y nueve; 29) Juan José Zaldivar Alegría, folios del ocho al nueve, Partida número ochocientos cuarenta y ocho; 30) Julia Hernández López, folio treinta y uno, Partida número ochocientos ochenta y cinco; 31) Luis Alfredo Ardón, folio diez, Partida número ochocientos cincuenta; 32) Margarita Rosa Orellana Flores, folios del once al doce, Partida número ochocientos cincuenta y dos; 33) María Elena Ingles Orantes, folios del uno al dos, Partida número ochocientos cuarenta; 34) María Guadalupe Castaneda García, folios del cinco al seis, Partida número ochocientos cuarenta y cinco; 35) María Inés Campos, folios del siete al ocho, Partida número ochocientos cuarenta y siete; 36) María Julia Renderos Cornejo, folios del veintiuno al veintidós, Partida número ochocientos sesenta y tres; 37) María Luisa Menjivar Luna, folios del veintitrés al veinticuatro, Partida número ochocientos sesenta y cinco; 38) Maura Colorado Ferrer, folio dieciocho, partida número ochocientos sesenta; 39) Pedro Colorado Santos, folios del veintinueve al treinta, partida número ochocientos ochenta y tres; 40) Pedro Henríquez Figueroa, folios del dos al tres, Partida número ochocientos cuarenta y uno; 41) Reynaldo Guillermo Brizuela, folios del quince al dieciséis, partida número ochocientos cincuenta y ocho; 42) Rolando Roberto Aguilar, folio treinta, Partida Número ochocientos ochenta y cuatro; 43) Víctor Manuel Castillo, folio nueve, Partida número ochocientos cuarenta y nueve; y 44) José David Pérez López, folio cuatro, Partida número ochocientos cuarenta y tres, año mil novecientos cincuenta y tres. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS; ACUERDOS:**

a) **Inicio de Proceso.** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de los servicios profesionales para realizar

“Levantamiento topográfico de área verde en Residencial Los Álamos, Zona Zacamil y en parque de la Colonia Montebello Poniente, conocido como Parque La Cruz”, con fondos FODES 75%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de los servicios profesionales para realizar “Levantamiento topográfico de Área Verde en Residencial Los Álamos, zona Zacamil, y en parque de la Colonia Montebello Poniente, conocido como parque La Cruz”, con fondos FODES 75%. Comuníquese” b) **Comité de Festejos**. El Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez, solicita sea aprobado el Comité de Festejos Patronales del año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar el Comité de Festejos Patronales, del Municipio de Mejicanos, para el año dos mil dieciocho, conformado de la siguiente manera: 1) Presidente: Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal; 2) Miembros Honorarios: señores José Osmín Bogan Acosta, Sub Comisionado PNC; y Coronel Carlos Alberto Tejada Murcia, Comandante CATFA; 3) Vice Presidenta: Jairo Walberto Molina Castro; 4) Síndico: señor Gilberto Ventura Portillo; 5) Secretario: Señor Alfredo Enrique Rodríguez Canjura; 6) Tesorero: señora Vilma del Carmen Benítez de Chiquillo; 7) Pro Tesorero: Señora Stephanie Godoy Díaz; 8) Primer Vocal, Señora Enma Martel de Interiano; 9) Segunda Vocal, Señora Mercedes Carolina Ramos; 10) Tercer Vocal, Señora Norma Elizabeth de Contreras; 11) Cuarto Vocal, Señora Ruth Claribel Cruz de Figueroa; y 12) Quinto Vocal, señora Ana Lilian De Paz Barahona. Comuníquese” c) **Modificación de Contrato**. La Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, solicita al Honorable Concejo Municipal, sea modificado el Contrato de Suministro de Uniformes para el Personal Administrativo y Operativo de la Alcaldía de Mejicanos, año 2018, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO CUATRO: CONSIDERANDO: 1)** Que en el Contrato de Suministro de Uniformes para el Personal Administrativo y Operativo de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, año 2018, en el Romano XIII- Modificación, Ampliación y/o prorroga, del contrato, el



cual establece que el contrato, podrá ser modificado y ampliado de común acuerdo razonado; dejarlo sin efecto o prorrogar en su plazo de conformidad a la ley, siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; c) Cuando surjan causas imprevistas. También en el Art. 83 A, de la LACAP, faculta a las instituciones para realizar dichas modificaciones. 2) La modificación se realizará de los siguientes Romano: I) **Objeto del Contrato:** Debido al cambio de estilos y tela más resistente para los uniformes del personal de campo, así como también incorporación de uniformes del personal del CAM, pendientes; III) **Plazo del Contrato:** Ampliación del plazo de entrega, será de treinta días contados a partir del día que la empresa sea notificada sobre estos cambios; IV) **Monto del Contrato:** Dicha modificación incrementaría el monto total contratado de QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$15,529.80) a DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$16,573.44), resultando una diferencia de UN MIL CUARENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,043.64), siendo este el monto a modificar en el contrato, que comprende un total de 1,152 prendas de uniformes, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Modificación del Contrato de Suministro de Uniformes para el personal Administrativo y Operativo de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, año 2018; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore el contrato de modificación; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."*****" d) **Permiso de Concejal.** La Concejal Concepción Idalia Zúniga Viuda de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, solicita permiso para ausentarse a la sesión de Concejo de este día por motivos de viaje, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de dieta a la Tercera Regidora Propietaria Profesora Concepción Idalia Zúniga Viuda de Cristales, para

que se ausente de la Sesión del Concejo de este día. Dicho permiso lo solicita por motivos de viaje. Comuníquese "*****" e) **Corte de Cuentas.** Se procede a dar lectura a carta presentada por los señores de la Corte de Cuentas de la República, Ref. DASEIS-EELR-PRODEVO-03/2018/11.1, por el equipo de Auditores número seis, en relación al caso PRODEVO, S.A. DE C.V., por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NÚMERO SEIS: CONSIDERANDO: I-** Que se ha recibido nota de la Corte de Cuentas de la República, de fecha seis de abril del presente año, con Ref. DASEIS-EELR-PRODEVO-03/2018/11.1, quienes realizan Examen Especial a los Libros y Registros de la Procesadora de Desechos Voluminosos Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable (PRODEVO, S.E.M. DE C.V.), correspondiente al año dos mil diecisiete. **II-** Que solicitan que el Concejo Municipal, les informe si nombrará a un delegado que represente a la municipalidad para formar parte de la Directiva de la Sociedad PRODEVO, S.E.M. DE C.V., por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Informar a los señores de la Corte de Cuentas de la República, que esta municipalidad, no nombrará ningún delegado que represente a la municipalidad para formar parte de la Junta Directiva de la Sociedad Procesadora de Desechos Voluminosos Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable (PRODEVO, S.E.M. DE C.V.). Comuníquese. "*****" **ACUERDO NÚMERO SIETE: CONSIDERANDO: I-** Que se ha recibido nota de la Corte de Cuentas de la República, de fecha seis de abril del presente año, con Ref. DASEIS-EELR-PRODEVO-03/2018/11.1, quienes realizan Examen Especial a los Libros y Registros de la Procesadora de Desechos Voluminosos Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable (PRODEVO, S.E.M. DE C.V.), correspondiente al año dos mil diecisiete. **II-** Que solicitan que el Concejo Municipal, les informe si realizará gestiones a efecto de dar cumplimiento a la finalidad para la cual fue creada la Sociedad PRODEVO, S.E.M. DE C.V., por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Informar a los señores de la Corte de Cuentas de la República, que el Concejo Municipal no realizará ningún tipo de gestiones a efecto de dar cumplimiento a la Finalidad para la cual fue creada la Sociedad Procesadora de Desechos Voluminosos



Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable (PRODEVO, S.E.M. DE C.V.). Comuníquese"*****" **ACUERDO NÚMERO OCHO: CONSIDERANDO: I-** Que se ha recibido nota de la Corte de Cuentas de la República, de fecha seis de abril del presente año, con Ref. DASEIS-EELR-PRODEVO-03/2018/11.1, quienes realizan Examen Especial a los Libros y Registros de la Procesadora de Desechos Voluminosos Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable (PRODEVO, S.E.M. DE C.V.), correspondiente al año dos mil diecisiete. **II-** Que solicitan que el Concejo Municipal, les informe si ha considerado la Disolución y Liquidación de la Sociedad PRODEVO, S.E.M. DE C.V., por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Disolver la Sociedad Procesadora de Desechos Voluminosos, Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable (PRODEVO, S.E.M. DE C.V.); b) Autorizar a la Síndica Municipal y al Jefe de la Unidad Jurídica, para que realicen los trámites legales correspondientes con el objeto de Disolver y Liquidar la Sociedad PRODEVO, S.E.M. DE C.V. Comuníquese"*****" f) **Pago MIDES.** En nota del Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, solicita sea aprobado el pago de la factura No.1577, a favor de la empresa MIDES, S.E.M., de CV, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR, (29,965.22), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDO PROPIOS. Comuníquese"*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** El Jefe Interino de la UACI, solicita sean aprobados distintos procesos de UACI, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar las Bases de Licitación Pública AMM-LP-003/2018 "Sustitución de Cubierta de techo, canales y bajadas de aguas lluvias en Mercado Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador". Comuníquese"*****" **ACUERDO NÚMERO**

ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas del Proceso de Licitación Pública AMM-LP-003/2018 "Sustitución de Cubierta de techo, canales y bajadas de aguas lluvias en Mercado Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", conformadas por los siguientes funcionarios: 1) Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; 2) Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Jefe Interino de UACI; y 3) Arquitecto Francisco Armando Valenzuela González, Unidad Solicitante. Comuníquese "*****" **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión, la publicación en un medio escrito del proceso de Licitación Pública AMM-LP-003/2018 "Sustitución de Cubierta de techo, canales y bajadas de aguas lluvias en Mercado Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador". Con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. Comuníquese "*****" y b) **Ayuda Humanitaria.** La Señora Síndica Municipal, remite dos peticiones ciudadanas en las que solicitan ayuda humanitaria, para el enterramiento de sus seres queridos, por carecer de recursos económicos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que el señor Salvador Enrique Velásquez Castro, pueda cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento de su hermano señor Alejandro de Jesús Velásquez Castro, deceso ocurrido el día diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese "*****" **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora ROSIBEL ESCOBAR VENTURA, pueda Sufragar gastos fúnebres, por el fallecimiento de su hijo WILFREDO EMILIO ESCOBAR VENTURA, suceso ocurrido el día cinco de abril del año dos mil dieciocho. Monto que



será entregado a la señora ROSIBEL ESCOBAR VENTURA, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"***** **PUNTO CUATRO: VARIOS: Transferencia de Rodo.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Pas, para que firme toda la documentación que conlleve a la transferencia de dominio del rodo compactador vibratorio combinado en cumplimiento al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Los Concejales Conrado Torres Viera, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo con la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento al Acuerdo número Diez, del Acta número Cuarenta y cinco, de fecha ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, en el que se adjudicó como contrapartida al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano un rodo compactador vibratorio combinado, en cumplimiento al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con fecha veinticuatro de junio del año dos mil quince, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme toda la documentación que conlleve a la transferencia de dominio del rodo compactador vibratorio combinado de las siguientes características: MARCA: CATERPILLAR; MODELO: CC34B; EQUIPO No. CM8870; MOTOR MODELO: C2.2; SERIE DE MOTOR: CYP03423; PESO: 3,080.0 KGS; ORIGEN: Italia; SERIE NO: XC300142; PIN: *CATCC34BEXC300142, a favor del Ministerio de Obras Públicas MOP; y b) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore toda la documentación

correspondiente con el fin que se realice las gestiones necesarias; y para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



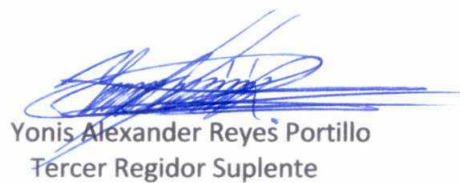
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



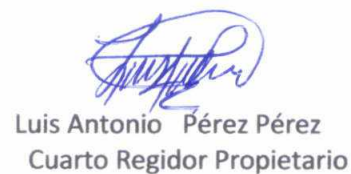
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joaquín Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO QUINCE.- DECIMA QUINTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **dieciocho de abril** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Señora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para no asistir a la reunión del Concejo de este día; Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones del Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente; Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidor Suplente. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Catorce, Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha once de abril del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partida de Nacimiento. **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) Horas Extras; b) Descargo de Bienes; c) Peritos Evaluadores; d) Nombramiento de



Interino; e) Reforma Ordenanza; f) Comisión de Depuración de Mora; g) Adición de Partida; y h) Ayuda a Trabajador. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****" **PUNTO UNO: Reposición de Partida de Nacimiento.** Se da inicio a la Sesión dando lectura a nota remitida por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, quien solicita en base a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de 47 Partidas de nacimiento, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A PETICIÓN DE INSCRITO:** 1) Rosa Joaquina Herrarte, folio ciento cincuenta y uno, Partida número doscientos sesenta y uno, año mil novecientos treinta y dos; 2) María Teresa Duque Morales, folio ciento veinte, Partida número doscientos treinta y ocho, año mil novecientos cuarenta y siete; y 3) Carlos Edmundo Meza Escobar. **POR OFICIO:** 1) Verónica Mercedes Chávez Tobar, folio veinticinco, Partida número doce, año mil novecientos ochenta y dos; 2) Concepción Mena Merino, folio ciento cuarenta y ocho, Partida número doscientos sesenta y ocho, año mil novecientos setenta y tres; 3) María Isabel Morales González, folio seiscientos veinticuatro, Partida número novecientos noventa y siete, año mil novecientos sesenta y dos; 4) Fredy Molina, folios del trescientos setenta y uno al trescientos setenta y dos, Partida número seiscientos sesenta y nueve, año mil novecientos sesenta; 5) Marco Antonio Campos Arce, folio doscientos dos, Partida número trescientos cuarenta y uno, año mil novecientos cincuenta y ocho; 6) Sofía Campos, folios del doscientos cuatro al doscientos cinco, Partida número trescientos cincuenta y dos, año mil novecientos cuarenta y dos; 7) José Inés Flores, folio cuatrocientos ochenta y siete, Partida número ochocientos cuarenta y seis, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 8) Carlos Alberto Ramírez González, folios del doce al trece, partida número seiscientos veinticuatro, año mil

novecientos sesenta y cuatro; 9) Gerson Ulises Chavarría Alvarado, folios del doscientos noventa y siete al doscientos noventa y ocho, partida número seiscientos treinta y siete, año mil novecientos sesenta y nueve; 10) Alma América Martínez Herrera, folios del treinta y ocho al treinta y nueve, Partida número cincuenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cinco; 11) Aida del Carmen Peña Escalante, folio doscientos siete, Partida número trescientos veinte, año mil novecientos sesenta y tres; 12) Juan Carlos Portillo Rivera, folios del ciento diecisiete al ciento dieciocho, partida número setecientos sesenta y seis, año mil novecientos cincuenta y nueve; 13) Virginia de los Ángeles Bautista, folio trescientos noventa y ocho, Partida número seiscientos dieciocho, año mil novecientos sesenta y ocho; 14) Silvia Meléndez Quintanilla, folio setenta y uno, Partida número ciento seis, año mil novecientos cuarenta y nueve; 15) Rafael Hernández Campos, folios del treinta y cinco al treinta y seis, Partida número setenta y tres, año mil novecientos sesenta y nueve; 16) Oswaldo Funes Molina, folios del setenta y cuatro al setenta y cinco, Partida número ciento cuatro, año mil novecientos sesenta y cinco; 17) Omar Edison Palomo Vásquez, folio doscientos setenta y ocho, Partida número un mil cincuenta y siete, año mil novecientos cincuenta y seis; 18) Elvira Ruíz, folio veintisiete, Partida número setenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cinco; 19) Juan Carlos Jacobo, folios del doscientos setenta y nueve al doscientos ochenta, Partida número quinientos tres, año mil novecientos setenta y tres. **AÑO 1953:** 20) María Lilian González Palacios, folio setenta y cinco, Partida número ciento treinta y siete; 21) Armando Enrique Rodríguez, folios del setenta y cinco al setenta y seis, Partida número ciento treinta y ocho; 22) Axel Roberto Segovia Ángel, folio setenta y siete, Partida número ciento cuarenta; 23) Roberto Antonio Morán, folio ochenta, Partida número ciento cuarenta y seis; 24) Jorge Alberto Pérez Zaldívar, folios del ochenta al ochenta y uno, Partida número ciento cuarenta y siete; 25) Oscar Douglas Hernández Solórzano, folios del setenta y ocho al setenta y nueve, Partida número ciento cuarenta y tres; 26) Ricardo Ángel, folio ochenta y cuatro, Partida número ciento cincuenta y tres; 27) Daysi Margarita Martínez, folio ochenta y siete, Partida número ciento cincuenta y ocho; 28) Margarita Hernández Luna, folios del ochenta y siete al ochenta y ocho, Partida número ciento cincuenta y nueve; 29) Guillermo



Gabino Pérez, folio ochenta y ocho, partida número ciento sesenta; 30) Napoleón Antonio Meléndez Guardado, folio noventa, Partida número ciento sesenta y cuatro; 31) Daniel Hernández, folio nueve, Partida número dieciséis; 32) María Isabel Solórzano Cedillos, folio veintiuno, Partida número treinta y ocho; 33) María Esperanza Nájera Hernández, folio veintitrés, Partida número cuarenta y dos; 34) Eduardo Antonio Aguirre Hernández, folio veinticuatro, Partida número cuarenta y tres; 35) Francisco Humberto Mendoza Henríquez, folio cuarenta y nueve, Partida número noventa; 36) Juan José Rivera Ramos, folio sesenta y cuatro, Partida número ciento dieciocho; 37) José Manuel Amaya Marquina, folio sesenta y seis, partida número ciento veintidós; 38) Blanca Lilian Aguillón Rivas, folio setenta y uno, Partida número ciento treinta; 39) Sylvia Verena Rivas Rivas, folio setenta y tres, Partida número ciento treinta y tres; 40) Julio Cesar Quezada Quintanilla, folios del setenta y tres al setenta y cuatro, Partida número ciento treinta y cuatro; 41) Jaime Alfonso Cortéz, folios del setena y cuatro al setenta y cinco, Partida número ciento treinta y seis; 42) Marta Alicia Orantes López, folio setenta y seis, Partida número ciento treinta y nueve; 43) Antonio Colorado, folios del ciento treinta y tres al ciento treinta y cuatro, Partida número doscientos cuarenta y uno; 44) Jesús Vicente Romero, folio setenta y cinco, Partida número doscientos ochenta; 45) José Luis Ramos Gochez, folio doscientos cinco, Partida número trescientos sesenta y nueve; 46) Candelario González Reyes, folios del doscientos veintiuno al doscientos veintidós, Partida número trescientos noventa y nueve; 47) Julia Martínez de León, folio setenta y cinco, Partida número cuatrocientos; 48) Francisco Hernández Vásquez, folio doscientos cuarenta y cinco, Partida número cuatrocientos cuarenta y ocho; 49) Rodolfo Quijano, folio doscientos cuarenta y cinco, Partida número cuatrocientos cuarenta y nueve; 50) Candelaria Núñez Mejía, folio doscientos cuarenta y siete, Partida número cuatrocientos cincuenta y dos; 51) Paulino Solórzano Ortiz, folio doscientos cuarenta y siete, partida número cuatrocientos cincuenta y dos; 52) José Napoleón García, folio doscientos cuarenta y ocho, Partida número cuatrocientos cincuenta y cuatro; 53) Raúl Antonio Ramírez, folio doscientos sesenta y dos, Partida número cuatrocientos ochenta y tres; 54) Sofía Ventura Quintanilla, folios doscientos sesenta y dos, Partida número cuatrocientos

ochenta y cuatro; 55) Francisco Palacios Santos, folio doscientos ochenta y ocho, Partida número quinientos treinta y ocho. **AÑO 1945:** 56) Teresa de Jesús Ayala, folio doscientos sesenta y cuatro, Partida número ciento treinta y cuatro; 57) Francisco Campos, folios doscientos setenta y dos, Partida número ciento sesenta; 58) Miguel Ángel Cideos, folio trescientos nueve, Partida número doscientos cincuenta y siete; 59) María Ana Paz, folio trescientos diez, Partida número doscientos cincuenta y nueve; 60) María Dominga Ayala, folios del trescientos diez al trescientos once, Partida número doscientos sesenta; 61) Guillermo Rodríguez, trescientos veintidós, Partida número doscientos noventa y tres; 62) María Luisa Moreno, folio trescientos veintidós, Partida número doscientos noventa y cuatro; 63) Luis Guevara, folio trescientos veintidós, Partida número doscientos noventa y cinco; 64) Luis Rolando Díaz, folios del trescientos veintidós, al trescientos veintitrés, Partida número doscientos noventa y seis; 65) Emilio Santos Barahona, folio trescientos veintitrés, Partida número doscientos noventa y siete; 66) José Norberto Cárcamo, folio trescientos veintitrés, Partida número doscientos noventa y ocho; 67) Juan Santos, folio trescientos veinticuatro, Partida número trescientos uno; 68) Daniel García, folios del trescientos veinticuatro al trescientos veinticinco, Partida número trescientos dos; 69) Longino Reyes, folio trescientos veintinueve, Partida número trescientos diecisiete; 70) Juan Martínez, folio trescientos treinta, Partida número trescientos dieciocho; 71) Anita Romero, folio trescientos treinta, Partida número trescientos diecinueve; 72) Ana Miriam García, folio trescientos treinta, Partida número trescientos veinte. **Defunción por Oficio:** 1) José Inés Flores, folios del ciento cuarenta y siete al ciento cuarenta y ocho, Partida número doscientos cincuenta y cinco, año mil novecientos setenta y cuatro. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****"

PUNTO DOS; ACUERDOS: a) **Horas Extras.** La Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, solicita se autorice el pago de Horas Extras, al personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, correspondiente al mes de marzo del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de



Horas Extras laboradas durante el mes de marzo del año dos mil dieciocho, al personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$4,849.78). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese "*****" b) **Descargo de Bienes.** El Jefe de Activo Fijo, señor Juan Carlos Hernández Franco, solicita sea nombrada una comisión para la evaluación de descargo de bienes, para continuar con el proceso de ordenamiento de los inventarios de los bienes de la municipalidad, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el afán de continuar con el proceso de ordenamiento de los inventarios de los bienes de la municipalidad, la Unidad de Activo Fijo, se encuentra trabajando en la depuración del Inventario de los bienes depreciables, encontrándose con el problema que existen bienes que están registrados contablemente pero no se han observado físicamente, habiéndose realizado una minuciosa búsqueda de los bienes, verificando la inexistencia física de los mismos, además se han revisado las actas de traspaso del año dos mil quince, constatando que los bienes no fueron entregados a esta administración, por lo que **ACUERDA:** Delegar a la Síndica Municipal y a la Auditora Interna para que realicen el proceso para descargar los mencionados bienes de los inventarios de la municipalidad; así como también de los registros contables. Comuníquese "*****" c) **Peritos Evaluadores.** La Síndica Municipal, presenta nota en la que solicita sea nombrado un equipo de peritos evaluadores internos, quienes se encargarán de realizar el valúo de cada uno de los bienes que no tienen costo de adquisición en el inventario y que están en uso, presentando buenas condiciones, además deberán asignar un valor de mercado para que sean registrados; debiendo presentar un informe técnico para someterlo a aprobación, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal Número dos, del Acta Trece, de fecha cuatro de abril del año dos mil dieciocho, en el que el Concejo Municipal acuerda Delegar a la Síndica Municipal y a la Auditora Interna para darle cumplimiento al numeral 4, del Manual para el Control de los Bienes Muebles e Inmuebles, para que den

seguimiento al proceso de actualización de los inventarios de bienes muebles de la municipalidad y además de acuerdo a la naturaleza de los bienes propongan peritos expertos en cada área a trabajar. Luego de haber revisado los listados de los bienes municipales a trabajar, proporcionados por la Unidad de Activo Fijo, **ACUERDA:** Nombrar un equipo de peritos evaluadores internos conformado por las siguientes personas: 1) Señor Julio Cesar Vásquez Rivas, Jefe de Mantenimiento, trabajará el área de muebles, herramientas y todo tipo de maquinaria; 2) Ingeniero David Enrique Castillo Lemus, Jefe de Informática, trabajará Equipos informáticos y tecnología; 3) Señor Mariano de Jesús Hernández, Jefe de Taller Municipal, trabajará el área de vehículos, motocicletas y todo tipo de maquinaria; y 4) Doctor Henry Galileo Flores Umaña, Director de Clínica, trabajará: equipos médicos y de laboratorio. Los peritos se encargarán de realizar el valúo de cada uno de los bienes que no tienen costo de adquisición en el inventario y que están en uso, presentando buenas condiciones, además deberán asignar un valor de mercado para que sean registrados. Dichos peritos presentarán un informe técnico para someterlo a aprobación. Comuníquese"***** d) **Nombramiento de Interino.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, sea nombrado el Ingeniero José Roberto Rivera García Gerente de Servicios, como Jefe Interino ad honorem, de Saneamiento Ambiental, en vista que el Ingeniero Dimas Armando Romos Claros, Jefe de Saneamiento Ambiental, se encuentra incapacitado, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que el Ingeniero Dimas Armando Ramos Claros, Jefe de Saneamiento Ambiental, se encuentra incapacitado, **ACUERDA:** Nombrar como Jefe Interino Ad-honorem, de la Unidad de Saneamiento Ambiental al Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, durante el período del catorce de abril al doce de junio del año dos mil dieciocho. Hacer del conocimiento del Departamento de Recursos Humanos para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese"***** e) **Reforma Ordenanza.** La Síndica Municipal, solicita al Honorable Concejo, sea aprobada la modificación a la Ordenanza Reguladora de la Disposición de Chatarra en Espacios Públicos en el Municipio de Mejicanos, ya que desde el año dos mil uno, no ha



sufrido ninguna modificación, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO SEIS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CONSIDERANDO: I-** Que mediante Decreto N° 6 con fecha 25 de abril de 2001, creó la Ordenanza Reguladora de la Disposición de Chatarra en espacios públicos en el Municipio de Mejicanos la cual fue publicada en el Diario Oficial N° 111 ,Tomo 351 de fecha 14 de Junio de 2001. **II-** Que dentro de la implementación de la presente ordenanza se han encontrado ciertos vacíos en la aplicación; por lo que es necesario modificar algunas disposiciones contenidas en la referida ordenanza para garantizar la certeza jurídica de las actuaciones de la administración pública municipal. **III-** Que se hace necesaria la modificación a la Ordenanza Reguladora de la Disposición de Chatarra en Espacios Públicos, en el Municipio de Mejicanos, a fin de adaptarla a la realidad de nuestro municipio y continuar con la regulación de la disposición de chatarra, ya que debido al crecimiento acelerado de la población urbana, la chatarra origina un problema grave para el Municipio, por el desorden que estos generan. **IV-** Que el propósito de normar la disposición de la chatarra es procurar condiciones de ornato, higiene y seguridad tanto para los peatones como los automovilistas. **V-** Que el artículo 204 numeral quinto de la Constitución de la Republica establece la potestad del municipio de gestionar libremente en materia de su competencia y decretar las ordenanzas y reglamentos locales. **VI-** Que el artículo 203 de la Constitución de la Republica, establece que, los municipios son autónomos en lo económico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, en el cual se sentaran los principios generales para su administración, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. **VII-** Que los artículos 4, numerales 12 y 23 del Código Municipal establecen que compete al Municipio la regulación del uso de calles, aceras, parques y otros sitios públicos municipales. **VIII-** Que la Ley Marco de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, establece como principios rectores la Convivencia Ciudadana que es el comportamiento de los ciudadanos y ciudadanas del debido respeto de los derechos y deberes en su relación mutua y en su interrelación con los espacios públicos y privados bajo los preceptos legales establecidos; y el Principio del Orden Publico que implica proteger

el interés general de la sociedad sobre el de los particulares. **POR TANTO.** En uso de las facultades que le confiere el inciso primero del Art. 204 de la Constitución de la República, el numeral 1 del artículo 3, y numeral 4 del Art.30, ambos del Código Municipal. **DECRETA LAS REFORMAS SIGUIENTES A LA ORDENANZA: REFORMASE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA DISPOSICION DE CHATARRA EN ESPACIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS.** **Art. 1.-** Refórmese el Art. 4 de la siguiente manera: Toda chatarra que se mantenga o deposite en los lugares señalados en el artículo 3 de esta ordenanza, será retirada del lugar de oficio, por la administración municipal o mediante denuncia de los habitantes que se consideren perjudicados. La denuncia deberá dirigirse a la Delegación Contravencional. Conocida la denuncia girara instrucciones para que el Cuerpo de Agentes Metropolitanos, realice inspección para verificar lo denunciado. **Art. 2** Refórmese el Art.7 de la siguiente manera: Si finalizado el plazo, el infractor no hubiere cumplido, este deberá pagar una multa de CIENTO SETENTA Y UNO/43 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$171.43), que le será impuesta por la Delegación Contravencional; y si aun así el infractor no retirare la chatarra del lugar, se le notificara que la administración municipal procederá a retirar la chatarra del lugar. Las notificaciones correspondientes se harán conforme lo dispone el Código Procesal Civil Mercantil, si aún no fuere posible la notificación se le notificara mediante esquila que se fijara en la chatarra. Todos los costos en que incurra la administración municipal serán de cuenta del infractor. Si este no aviniere al pago inmediato, los costos se le cobraran por vía ejecutiva mercantil. **Art. 3** Refórmese el Art.8 de la siguiente manera: Para retirar la chatarra del estacionamiento municipal, el propietario deberá pagar una multa de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$342.86), y la cantidad de ONCE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11.43) por cada mes o fracción, por uso del establecimiento municipal. **Art. 4** Refórmese el Art.9 de la siguiente manera: El plazo para retirar la chatarra del establecimiento municipal, por parte del propietario será de 3 meses contados a partir de la fecha del levantamiento. **Art. 5** Refórmese el Art.13 de la siguiente manera: La Autoridad competente encargada de llevar el procedimiento indicado en esta Ordenanza será



la Delegación Contravencional con la colaboración del Departamento Jurídico y el Cuerpo de Agentes Municipales. **Art. 6** La presente reforma entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios, la cantidad necesaria para su publicación y divulgación. Comuníquese"***** f) **Comisión de Depuración de Mora.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita sea nombrada una Comisión para la Depuración de Mora de los Contribuyentes del Municipio de Mejicanos, de esa forma se evacuaría observación de la Corte de Cuentas, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a observación de la Corte de Cuentas, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión para la Depuración de Mora de los Contribuyentes del Municipio de Mejicanos, integrada por las siguientes Personas: 1) Gerente Financiero, Licenciado Omar Augusto Ramos; 2) Contador Municipal, José Amadeo Ramos Andrade; 3) Jefe de Cuentas Corrientes, Licenciado Jorge Alberto Serrano Alemán; 4) Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez; 5) Tesorero Municipal, Nelson Alex Viera Majano; 6) Jefe de Fiscalización, Carlo Antonio Martínez; 7) Jefe de Catastro, Carlos Amador Rodríguez; y 8) Jefa del Distrito, Tirza Leonor Chicas Rivas. Comuníquese. ***** g) **Adición de Partida.** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita sea aprobada adición de Partida 1 del Proyecto Recuperación de Espacios Públicos en Avenida "A", Urbanización San Antonio, Zona Zacamil", por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar adición a la partida 1, del Proyecto "Recuperación de Espacios Públicos en Avenida "A", Urbanización San Antonio, Zona Zacamil", por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$351.45), consistente en tubos para conformación de cerco en arriate, la cual incluye la compra de 15 tubos mecánicos 2" y 6 varillas de 3/8", que servirán para instalar cerco de protección a cada dos metros de distancia entre postes, en los cuales se agregará el alambre galvanizado

No. 10 para el cercamiento de todas las áreas abiertas del arriate y para anclar los elementos y brindar mayor seguridad en las obras en el arriate, del proyecto mencionado. Aclarando que el monto aprobado no incrementará el monto de la carpeta, ya que la compra se realizará con el monto disponible en la misma. Comuníquese" y h) **Ayuda a Trabajador**. El señor Samuel Alberto Marroquín Chávez, trabajador de esta municipalidad solicita ayuda económica por el fallecimiento de su padre señor Ricardo Marroquín, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00), que servirán como Ayuda Económica al trabajador de esta municipalidad Samuel Alberto Marroquín Chávez, por el fallecimiento de su señor padre Ricardo Marroquín, deceso ocurrido el día doce de abril del presente año. Monto que será entregado al trabajador Samuel Alberto Marroquín Chávez, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese" **PUNTO TRES: COMISIONES:**

a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, solicita sean aprobados puntos de Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar el proceso de Libre Gestión AMM-TDR-LG-010/2018 "Adquisición de Calzado para el personal operativo de los Departamentos de: Saneamiento Ambiental, Mantenimiento Interno y Taller de la Municipalidad de Mejicanos", a la empresa CALZADO COBRA/ISRAEL DE JESUS LÓPEZ, por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES (\$6,738.00), con fuente de financiamiento. Fondos Propios. Comuníquese" **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar el proceso de Libre Gestión AMM-TDR-LG-011/2018 "Adquisición de botas militar tipo jungla, para personal del CAM, de la Municipalidad de Mejicanos". Al ofertante Industrias Militares/ Dirección General de Tesorería, por el valor de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,584.40), con fuente de financiamiento. Fondos Propios. Comuníquese" y b) **Ayuda**



Humanitaria. La Señora Síndica Municipal, presenta dos notas ciudadanas en las que solicitan Ayudas Humanitarias, para cubrir gastos fúnebres por las muertes de familiares, y por carecer de recursos económicos, no pueden cubrir dichos gastos, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que el joven NEYVI HERIBERTO FIGUEROA ROSALES, persona de escasos recursos económicos, pueda cubrir gastos funerarios, por el fallecimiento de Carlos Abrahan Serrano Rosales, suceso ocurrido el día seis de abril del año dos mil dieciocho. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá presentar los comprobantes legalmente aceptados. Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"***** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Blanca Estela Herrador Ulloa, persona de escasos recursos económicos, pueda cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento de la señora Ángela Amaya, deceso ocurrido el día veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá presentar los comprobantes legalmente aceptados. Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"***** **PUNTO CUATRO: VARIOS.** En este punto no hubo peticiones, ni tema que discutir."***** Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



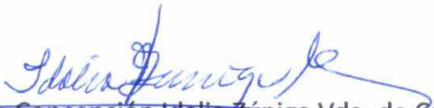
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria




Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



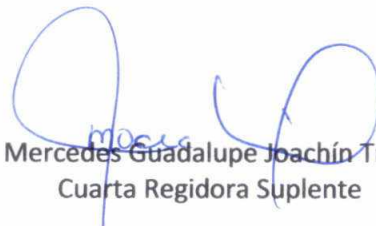
Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joaquín Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario




José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECISEIS.- DECIMA SEXTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veinticinco de abril** de dos mil dieciocho.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Señora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para no asistir a la reunión del Concejo de este día; Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones del Concejo de enero hasta abril del año dos mil dieciocho,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente; Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Quince, Décima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciocho; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partida de Nacimiento. **PUNTO DOS:** **ACUERDOS:** a) Renuncia de Trabajador; b) Pago MIDES; c) Contrapartida MOP; d)



Presupuesto Toma de Posesión; e) Devolución de Fondos Retenidos; f) Bebidas Alcohólicas; g) Plan de Pago; h) Nombramiento de Apoderado; i) Informe de Comisión. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) Permiso para Trabajador; y b) Presupuesto Fiestas Patronales. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.*****

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.***** **PUNTO UNO: Reposición de**

Partida de Nacimiento. Se da inicio a la Sesión dando lectura a nota remitida por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, quien solicita en base a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de 13 Partidas de nacimiento, ya que los Libros correspondientes se encuentran parcial y totalmente deteriorados, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A PETICIÓN DE INSCRITO:** 1) José Raúl Saravia Gómez, folio cuatrocientos noventa y cinco, Partida número ochocientos ocho, año mil novecientos sesenta y uno. **POR OFICIO:** 1) Julia Ester Salsedo, folio ciento veintiséis, Partida número ciento cuarenta y dos, año mil novecientos treinta y uno; 2) Jorge Alberto Martínez Posada, folio noventa, Partida número cuatrocientos veintitrés, año mil novecientos treinta y nueve; 3) Josefa Corina Montenegro, folio ciento ochenta y dos, Partida número cuatrocientos dos, año mil novecientos cuarenta y uno; 4) Luisa Solórzano, folio ciento cuarenta y uno, Partida número doscientos noventa y ocho, año mil novecientos cuarenta y cuatro; 5) Eduardo Saravia, folio ciento ochenta y uno, Partida número trescientos ochenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y dos; 6) Catalina Ramos, folio doscientos cinco, Partida número un mil cuarenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y siete; 7) José Reynaldo Flores Corcio, folio doscientos cincuenta y ocho, Partida número cuatrocientos dieciséis, año mil novecientos cincuenta y siete; 8) José Alberto Martínez Aquino, folio doscientos sesenta y tres, partida número quinientos sesenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y nueve; 9) José Reynaldo

Menjivar Corcios, folios del doscientos sesenta y ocho al doscientos sesenta y nueve, Partida número cuatrocientos setenta y uno, año mil novecientos setenta y dos; 10) German Antonio Recinos Montano, folio ciento cincuenta y ocho, Partida número quinientos ochenta y nueve, año mil novecientos setenta y cuatro; 11) Bryam Ariel Hernández Meléndez, folio trescientos cincuenta y siete, Partida número cincuenta y nueve, año mil novecientos noventa y cuatro; y 12) Alison Manahem, folio y partida número setecientos siete, año mil novecientos noventa y ocho . Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) **Renuncia de Trabajador**. En nota de la Jefa de Recurso Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, el trabajador de esta municipalidad, presenta Renuncia de carácter irrevocable, como empleado de esta municipalidad, a partir del día dieciséis de abril del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor MANUEL FRANCISCO IVAN OSORIO CHAVEZ, a partir del día dieciséis de abril del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento de Tercera Categoría, en Mantenimiento Interno y Externo, con fecha de ingreso uno de mayo del año de mil doce; y con salario diario de ONCE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$11.67); b) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de UN MIL CUARENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$1,042.69), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor MANUEL FRANCISCO IVAN OSORIO CHAVEZ, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado por medio de DOS cuotas de la siguiente manera: La primer cuota por un monto de QUINIENTOS VEINTIUN DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$521.34); y la segunda cuota por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIUN DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$521.35), a partir del mes de mayo del año dos mil dieciocho. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."*****" b) **Pago MIDES**. El Suscrito lee nota del Tesorero



Municipal. Licenciado Nelson Alex Viera Majano, quien solicita le autoricen el pago de la factura No.1516, por la cantidad de VEINTISEIS MIL NOVENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$26,095.55), a la empresa MIDES, S.E.M, correspondiente a la segunda quincena del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal, por no existir Decreto Legislativo que autorice más del 15% del uso de fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de VEINTISEIS MIL NOVENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, (26,095.55), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de febrero del año dos mil dieciocho, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDO FODES 75%. Comuníquese." c) **Contrapartida MOP.** El Suscrito, lee nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien solicita al Honorable Concejo Municipal, le autoricen al Tesorero Municipal, el pago de Planillas de empleados del MOP, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toman el **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad

de DOS MIL CIENTO TREINTA DOLARES (\$2,130.00), que servirán para el pago de Planillas a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida al proyecto: "Pavimentación de calle Principal y Pasajes de la Colonia El Paraíso"; y un monto de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES (\$1,295.00), como contrapartida al Proyecto: "Recarpeteo de Calles Principales y parqueo Colonia Lincoln". Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese"

d) **Presupuesto Toma de Posesión.** Sigue el Suscrito leyendo nota de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, quien solicita al Honorable Concejo Municipal, emita Acuerdo en el que se le autorice al Tesorero Municipal, la erogación de SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES, para ser utilizados en las actividades de traspaso del nuevo Concejo Municipal, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$6,500.00), que serán utilizados para la actividad de Traspaso del nuevo Concejo Municipal, Rendición de Cuentas y Feria de Logros, que se realizará el día cinco de mayo del año dos mil dieciocho. Monto que será entregado a la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Dicha cantidad, será cubierta con Recursos Propios. Comuníquese"

e) **Devolución de Fondos Retenidos.** El Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, remite nota en la que solicita, le autoricen transferir fondos de la cuenta de ahorro No.23-51698.8, FONDOS AJENO EN CUSTODIA, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,890.44) , a la la cuenta corrientes No. 234001554-4, ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS, FONDOS PROPIOS, para efecto de cancelar deducciones efectuadas al señor Santiago Tobar, desde el uno de julio del año dos mil diez hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil once, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que pueda transferir fondos de la cuenta de ahorro No.23-51698.8 FONDOS AJENOS EN CUSTODIA por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,890.44),



a la Cuenta Corriente No. 234001554-4 ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS, FONDOS PROPIOS, para efectos de cancelar deducciones efectuadas al señor SANTIAGO TOBAR, desde el día uno de julio del año dos mil diez, hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho, por la cantidad de TREINTA Y UN DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$31.08), mensuales por embargo ordenado, por el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, con Ref. 441-EM-09, Oficio No. 460, de fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho. Debido a que la parte acreedora no se presentó, el Juzgado de lo Civil, ordena se suspendan los descuentos en el salario del señor Santiago Tobar y se le devuelva lo retenido al Ejecutado sino tuviere otros embargos pendientes en su contra.- Condenase en las costas de la instancia a la parte actora. Comuníquese "*****" f) **Bebidas Alcohólicas**. Este punto fue sacado de agenda. "*****" g) **Plan de Pago**. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, remite recomendación de plan de pago que ha solicitado la empresa Ecoambientes de El Salvador, S.A. de C.v., que proponen pagar la cuota inicial de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00); primera cuota del Plan por TRES MIL DOLARES (\$3,000.00) y once cuotas mensuales y sucesivas por un monto de UN MIL SESENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,065.20) y una última de UN MIL SESENTA Y CINCO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,065.10), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO SIETE: CONSIDERANDO: I-** Que el día veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, el Ingeniero Walberto Arturo Martínez Fuentes, representante Legal de la empresa ECONOAMBIENTES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., remite escrito, en la que reconoce deuda tributaria por un monto de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$18,782.30), en concepto de Tasas e Impuestos Municipales, los cuales proponen pagar por medio de plan de pago, compuesto por cuota inicial al formalizar el Plan de Pago, por el monto de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00); Primera cuota del Plan de Pago, por TRES MIL DOLARES (\$3,000.00); mas once cuotas mensuales y sucesivas por un monto de UN MIL SESENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,065.20); y una última de UN MIL SESENTA Y CINCO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,065.10). **II-** De la misma manera la Sociedad, solicita

aprobación para emisión de solvencia municipal, respaldándolo con el compromiso antes citado. **III-** De acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento al Art. 36 de la Ley General Tributaria Municipal, donde se establece las facilidades de pago para la cancelación de tributos municipales y Art. 102 del Código Municipal "Podrá extenderse solvencia, no obstante que estuviera pendiente de resolución, cualquier recurso o impugnación, mediante caución otorgada por el interesado igual al monto adeudado, más una tercera parte del mismo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar Plan de Pago a la empresa ECONOAMBIENTES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., que será pagado de la siguiente manera: Cuota inicial al formalizar el Plan de Pago, por el monto de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00); Primera cuota del Plan de Pago, por TRES MIL DOLARES (\$3,000.00); mas once cuotas mensuales y sucesivas por un monto de UN MIL SESENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,065.20); y una última de UN MIL SESENTA Y CINCO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,065.10); b) Autorizar a la Jefa Distrito Municipal, para que realice los trámites correspondientes relacionados al Plan de pago solicitado; c) Que de conformidad al Art. 102 del Código Municipal, la Sociedad debe entregar caución previa a la emisión de la Solvencia Municipal; y d) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que de fé y legalidad de la garantía entregada por la sociedad e informe al Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes para que emita la Solvencia Municipal. Comuníquese" h) **Nombramiento de Apoderado.** Se da lectura a nota remitida por la empresa IPBO CONSULTORES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., empresa Contratada para recuperar mora de esta municipalidad, quienes solicitan les otorguen poder para representar a la municipalidad por la vía judicial, siempre y cuando se haya agotado el recurso administrativo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando que de conformidad al artículo 51 literal a) del Código Municipal corresponde al Alcalde procurar en los asuntos propios del municipio, teniendo el Concejo de acuerdo al Artículo 30 numeral 16, la potestad de designar Apoderados Judiciales y Extrajudiciales, por lo que, en uso de sus facultades conferidas en la referida disposición, **ACUERDA:** a) Facultar al señor Alcalde Municipal Licenciado **JOSÉ**



SIMON PAZ, para que otorgue Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor del Licenciado **VICTOR MANUEL MAGAÑA CANALES**, para que en nombre de este municipio haga los trámites correspondientes para iniciar proceso de recuperación de mora vía Judicial, siempre y cuando se haya agotado el recurso administrativo en las instancias correspondientes; y b) Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore el mencionado Poder. Comuníquese "*****" i) **Informe de Comisión**. En nota de la Señora Síndica Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, quien remite opinión para descargo de bienes muebles, de esta municipalidad, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO NUEVE: CONSIDERANDO: I-** Que dando cumplimiento al Acuerdo Tres del Acta Quince de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, en el que el Concejo Municipal, acuerda Delegar a la Síndica Municipal y la Auditora Interna para que realicen el proceso de descargo de los bienes que no fueron entregados en el traspaso de administración del año dos mil quince. **II-** Que según informe del señor Juan Carlos Hernández Franco, Jefe de la Unidad de Activo Fijo, donde solicita el descargo del inventario de 373 bienes muebles, por no haberse recibido de forma física en mayo del año dos mil quince, los cuales se detallan en anexos a este informe, habiéndose realizado una búsqueda exhaustiva física, en Libros Contables y en Actas de Traspaso, constatando que estos bienes no fueron entregados a esta administración, lo cual se tiene como resultado: 1) Ochenta y nueve bienes que se encuentran en categoría de bienes depreciables que reflejan un valor residual en libros contables de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$22,604.70); y 2) Doscientos Ochenta y Cuatro bienes, que no poseen ni valor de adquisición, ni valor en Libros. **III-** En base al informe relacionado, por la Síndica Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro y la Auditora Interna, Licenciada Rita Guadalupe Rivas en el cual ambas recomiendan que como institución están obligados a llevar un control actualizado de todos los bienes propiedad de la municipalidad y saldos de estas cuentas deben de estar consolidados por los departamentos de contabilidad y Activo Fijo, para efectos de Control Interno y de Auditorías de Corte de Cuenta y constatando que este es un problema heredado de las administraciones anteriores, se recomienda que estos

373 bienes sean dados de baja y descargados de los registros contables y del inventario de Activo Fijo, según el caso, por todo lo anterior, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Jefe del Departamento de Activo Fijo, Señor Juan Carlos Hernández Franco, para que dé de baja en el Inventario de Activo Fijo de esta municipalidad los 373 bienes mueble antes relacionados; b) Autorizar al Contador de esta municipalidad, Licenciado José Amadeo Ramos Andrade, para que realice la descarga de los Registros Contables de los 373 bienes muebles en mención; y c) Delegar a la Señora Síndica Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, y Licenciada Rita Guadalupe Rivas, para que le den cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese"*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Ayuda Humanitaria.** La Señora Síndica Municipal, presenta peticiones ciudadanas en la que la señora María del Carmen Fuentes Flores, solicita Ayuda para cubrir gastos médicos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora María del Carmen Fuentes Flores, pueda cubrir gastos médicos. Monto se entregará a la misma señora María del Carmen Fuentes Flores, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal y que deberá ser aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) **Permiso para Trabajador.** Se lee nota del trabajador Ismael Quintanilla Hernández, quien solicita permiso sin goce de sueldo por tres años a partir del día uno de mayo hasta del corriente año, hasta el treinta de abril del año dos mil veintiuno, ya que resultó electo concejal para ese período, todo según Art. 58 Inc. 2 del Código Municipal, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Art. 58 Inc. 2, del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo al Trabajador de esta municipalidad señor ISMAEL QUINTANILLA HERNÁNDEZ, quien se desempeña como Auxiliar de la Unidad de Mantenimiento; y que ha sido electo como Concejal Suplente, para el Período del uno de mayo del año dos mil dieciocho al treinta de abril del año dos mil veintiuno. Dicho permiso se le concede para todo el período



antes mencionado. Comuníquese" y b) **Presupuesto Fiestas Patronales.** El Señor Alcalde, presenta nota en la que solicita sea aprobado presupuesto de fiestas patronales por el monto de CIEN MIL DOLARES (\$100,000.00), después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar el Presupuesto de CIEN MIL DOLARES, (\$100,000.00), para cubrir las diferentes actividades a realizar, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Mejicanos, correspondiente a este año; monto que será entregado a la Tesorera del Comité de Festejos señora Vilma del Carmen Benítez de Chiquillo, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Dicho monto será erogado de Fondos Propios, de la Cuenta de Fondo de Fiestas Patronales; y b) Autorizar al Tesorero Municipal para realizar las transferencias necesarias. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiéndose aprobado el presupuesto para las Fiestas Patronales dos mil dieciocho en este municipio, **ACUERDA:** a) Autorizar a la señora VILMA DEL CARMEN BENITEZ DE CHIQUILLO, Tesorera del Comité de Festejos nombrado para este año, y al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que aperturen una Cuenta Corriente, en cualquier institución financiera del país, para depositar los fondos que manejarán en el marco de las Fiestas Patronales del año dos mil dieciocho, por un monto de UN MIL DOLARES (\$1,000.00) a nombre del Comité de Festejos Patronales dos mil dieciocho de este municipio, los desembolsos se podrán realizar únicamente con las firmas de la señora VILMA DEL CARMEN BENITEZ DE CHIQUILLO, Tesorera del Comité de Festejos Patronales para el presente año, junto con el Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, Presidente del Comité de Festejos Patronales dos mil dieciocho; y b) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta de Fondos de Fiestas Patronales el monto correspondiente para la apertura de la Cuenta Corriente mencionada. Comuníquese" **Erogación de fondos.** El Gerente de Desarrollo Urbano Arquitecto Armando Valenzuela, solicita sea aprobada erogación de fondos como contrapartida en el Marco del Acuerdo de cooperación, firmado entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y esta municipalidad, por lo

que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO CATORCE: CONSIDERANDO:**

I- Que en fecha seis de diciembre del año dos mil diecisiete, en Acuerdo Nueve del Acta Cuarenta y Nueve, el Concejo Municipal, autorizó al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Acuerdo de Cooperación, entre la Alcaldía Municipal de Mejicanos y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

II- Que en la Cláusula I, numeral dos, Sección A, literal h), del mencionado Acuerdo de Cooperación, dice: "Garantizar y facilitar el pago y la aprobación de los permisos de construcción, permisos eléctricos, ambientales y todos aquellos relacionados con actividades de infraestructura, para la ejecución del proyecto en la Colonia Santa Rosa, tales como: Construcción de: cancha de fútbol con césped artificial, vestidores y áreas administrativas, instalación de juegos infantiles, pista de atletismo, cancha de usos múltiples, obras de drenaje, obras de mitigación, instalaciones eléctricas, cerramientos de cancha", por todo lo anterior, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,998.68), que servirán para cubrir los permisos de construcción, permisos eléctricos, ambientales y todos aquellos relacionados con actividades de infraestructura para la ejecución del Proyecto de Construcción de Cancha de fútbol y otras facilidades en Comunidad San Rosa, Mejicanos. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese "*****" **Prórroga de Convenio.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conociendo que la relación de cooperación, establecida en Convenio entre esta municipalidad y la Federación Salvadoreña de Judo, y que se ha desarrollado dando beneficios a la población de Mejicanos. Que tomando en cuenta la importancia y los buenos resultados deportivos que dicha relación ha traído a este municipio, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga de la vigencia del Convenio antes mencionado, a partir del mes de mayo hasta diciembre del año dos mil dieciocho; manteniendo vigente lo contenido en el numeral III, literal f, relacionado a la remuneración del Profesor Jaime Alberto Vanegas Hernández, entrenador de judo; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicha Prórroga. Comuníquese "*****" Y



no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.




José Simón Paz
Alcalde Municipal



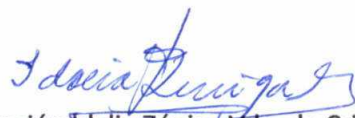
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal




Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joaquín Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario



José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

En esta fecha cierro el presente Libro de Actas, en el que el Secretario del Concejo ha asentado los Acuerdos y Discusiones del Concejo Municipal, del período del uno de enero al veinticinco de abril del año dos mil dieciocho. Mejicanos, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

LIC. JOSÉ SIMON PAZ
ALCALDE MUNICIPAL

